

OBJOVEM

OBSERVATORIO JOVEN DE EMPLEO EN ESPAÑA

*Mujeres, juventud
y mercado de trabajo
en España.*

Nº 1

1er
Trimestre
2007



Consejo de la
JUVENTUD
de España

WWW.CJE.ORG

ÍNDICE

1. Introducción.	04
2. El contexto social y económico del mercado de trabajo en España y sus implicaciones para las mujeres jóvenes. Análisis de series temporales.	09
2.1. Indicadores de actividad y desempleo de las jóvenes en España en el contexto de la Unión Europea.	
2.2. Indicadores de actividad y desempleo de las jóvenes en España desde 1976 y hasta la actualidad.	
3. Mujer, juventud y empleo en España.	34
3.1. Radiografía de la relación con la actividad para las mujeres menores de 30 años.	
3.2. Condiciones de empleo y de trabajo para las mujeres menores de 30 años en España: breve análisis transversal.	
3.3. A modo de síntesis. Las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo en la España contemporánea.	
4. Iniciativas legislativas e institucionales en relación al empleo de las mujeres en España.	57
4.1. Los derechos laborales de las mujeres en perspectiva histórica.	
4.2. Reformas legales recientes y su impacto en el trabajo femenino	
5. Bibliografía.	66
Anexo I. Tablas estadísticas.	68

Edita:
Consejo de la Juventud de España
c. Montera, 24 6ª planta 28013 Madrid
Tlfno: 91.701.04.20
Fax: 91.701.04.40
info@cje.org
www.cje.org

Elabora:
Esteban Sánchez Moreno
Carmen Delicado Losa
Departamento de Sociología V
Escuela Universitaria de Trabajo Social
Universidad Complutense de Madrid

Diseña:
Ariadna Rivera (vestidedeflores)

ISBN: exento
NIPO: 213-07-003-4
DEPÓSITO LEGAL:

01

INTRODUCCIÓN.

La relación de las mujeres con el mercado de trabajo constituye un objeto de estudio clásico en el ámbito de las Ciencias Sociales en general, y de la Sociología y la Economía en particular. Este especial interés de las disciplinas mencionadas por el papel de las mujeres en el mercado de trabajo es en sí mismo indicativo de la relevancia de la problemática en la que se centra este monográfico. En términos más amplios, las desigualdades asociadas al género hacen referencia a aspectos centrales en el análisis de la estratificación social, junto con otras líneas de desigualdad como pueden ser la clase social, la marginación o el estatus.

Cada uno de estos conceptos hace referencia a procesos de estratificación social coexistentes pero diferentes. Así, la posición de clase está directamente ligada a la estructura ocupacional característica del sistema productivo de una sociedad dada, es decir directamente ligada a la esfera económica de vida social. La marginación, por su parte, hace referencia típicamente a posiciones de desventaja asociadas a la pertenencia de los individuos a distintos grupos étnicos, es decir directamente ligada a la esfera cultural. El estatus hace referencia al prestigio de los diversos colectivos o grupos sociales en el marco histórico de una sociedad dada.

El concepto de género, por su parte, se

construye a partir de la consideración de la existencia de importantes desigualdades ligadas a la reelaboración cultural del sexo. Mientras que el sexo hace referencias a desigualdades relacionadas con la condición biológica, el concepto de género se elabora para dar cuenta de las desigualdades de carácter social y cultural asociadas a dicha condición biológica. Dicha asociación, es decir, la asociación entre sexo y desventaja social, no está directamente determinado por las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, sino que es producto de la acción humana, un producto colectivo, social y relacionado con todo un conjunto de valores y creencias que influyen - y en cierta medida determinan - las expectativas de conducta asociadas a hombres y mujeres (los roles).

Las consecuencias de este proceso son múltiples y se dejan sentir en los distintos ámbitos de la vida social, como por ejemplo el familiar o el educativo. Pues bien, el mercado de trabajo constituye el ámbito económico-social, productivo, de las desigualdades de género. En este sentido, son numerosos los estudios que se han ocupado de las desigualdades laborales relacionadas con el género. Se trata de uno de los ámbitos de investigación más activos durante las últimas décadas, existiendo en general un acuerdo en torno a la necesidad de analizar y explicar las desigualdades entre hombres y mujeres existentes en el

seno del mercado de trabajo.

Además, hay que tener en cuenta que, en el contexto de esta monografía, al análisis de las desigualdades de género se superpone el análisis de las desigualdades laborales asociadas a la edad. Evidentemente, nos estamos refiriendo a las dificultades relacionadas con el trabajo y el empleo entre los grupos de trabajadores más jóvenes. Estas desigualdades han sido ampliamente descritas por la bibliografía especializada en el tema (Castaño, 2003, Brincones, 2004). Precisamente, la tarea de este trabajo consiste en intentar identificar y analizar algunas de las características y procesos existentes en el seno del mercado de trabajo, desde una perspectiva que combina género y edad. En concreto, se trata de analizar las variables y los indicadores laborales con el objeto de hacer inteligible la experiencia laboral de las mujeres jóvenes en España: en términos generales, estamos haciendo referencia a las mujeres menores de treinta años.

Para los intereses de la presente monografía, podemos identificar dos líneas de investigación que inciden en aspectos diferentes, pero centrales, del mercado de trabajo característico de las mujeres jóvenes en España. Además, cada una de estas perspectivas es más o menos protagonista en función del momento histórico al que hagamos referencia.

En primer lugar, son numerosas las investigaciones y trabajos que destacan la notable desigualdad de género y de edad que afecta a determinados colectivos sociales. En nuestro caso, nos estamos refiriendo a las mujeres menores de 30 años. Para este colectivo, los indicadores de desigualdad están directamente conectados con aspectos centrales del proceso de *inserción* en el mercado de trabajo. En términos esquemáticos, tal proceso de inserción viene marcado por dos grandes indicadores, que generalmente se ofrecen en forma de tasa.

- Por un lado, la orientación de los individuos y grupos hacia el mercado de trabajo. Se trata de evaluar la participación en el mercado de trabajo a través de lo que se denomina tasa de actividad, es decir, el porcentaje de personas en un determinado grupo de edad que aporta fuerza de trabajo al mercado. Dicho de otra manera, el concepto de actividad hace referencia a todas aquellas personas que trabajan o desean trabajar (tomando iniciativas concretas para obtener un empleo). Pues bien, los análisis de mercado de trabajo en España han puesto de manifiesto la existencia de una notable desigualdad en el acceso al mercado de trabajo para las mujeres en general, y para las mujeres jóvenes en particular. Esta desigualdad se concreta en bajas tasas de actividad en dicho colectivo, si se compara con los hombres en general, y con los hombres jóvenes en particular

(para una perspectiva más amplia véase, entre otros, Iglesias, 2005).

Esta orientación hacia el mercado de trabajo (este *estar* en el mercado laboral) puede ser más o menos exitosa (Alba, 2000, Moltó y otros, 2003). El indicador básico, inicial, para evaluar tal éxito en el proceso de inserción es el desempleo entre los distintos colectivos o grupos de edad y sexo. También este indicador se ofrece en forma de tasas, es decir, el porcentaje de personas de un determinado grupo de edad que no ha encontrado un empleo de entre todas aquellas personas que se encuentran en situación de actividad, es decir, orientadas hacia el mercado de trabajo.

- Dentro de los individuos que han obtenido un empleo, los condicionantes directos de la actividad laboral constituyen un tercer grupo de indicadores de especial relevancia (véase Castillo y Prieto, 1983, Prieto, 1994). Se trata de las condiciones de trabajo, que pueden ser contextuales / físicos (posturas que requiere el trabajo, esfuerzos físicos requeridos, carácter rutinario de la tarea), sociales / relacionales (relaciones jerárquicas, control y supervisión de la tarea, etc.), relacionados con el tiempo de trabajo (tipo de jornada, completa parcial, partida, continuada, etc.). Precisamente estos últimos han sido objeto de especial atención (como ejemplo, véase Carrasco y otros, 2003, Rodríguez,

Prieto y Suárez, 1999).

Este primer grupo de indicadores, al que suele aludirse a través de los conceptos de relación con la actividad y condiciones de trabajo, constituyeron las problemáticas centrales en las sociedades europeas que surgen tras la II Guerra Mundial, y que en España se concretaron con importantes particularidades como consecuencia del contexto político y social de la época. Dicho de otra forma, actividad, desempleo y condiciones de trabajo constituyeron la *cuestión laboral* durante décadas, de manera que este conjunto de indicadores se convirtió en central para cualquier análisis del mercado de trabajo.

Las décadas de los años 1980 y 1990 protagonizan un importante proceso de transformación de los sistemas productivos en Europa y en España. Así, diversos científicos sociales llaman la atención sobre las *tendencias* de cambio y transformación en la esfera productiva detectables en las sociedades contemporáneas, de forma que los fundamentos productivos se ven sujetos a procesos de transformación con claras consecuencias en la esfera de lo laboral (véase Tezanos, 2001, Castel, 1997, Castells, 1998, Beck, 2000; para un análisis detallado de esta cuestión véase Sánchez, 2005).

Las estrategias empresariales se han visto

modificadas en un intento por maximizar las recompensas de su actividad en un nuevo contexto productivo. Nos encontramos con un sistema tecnificado, con una tendencia a la robotización que convierte el proceso productivo en un proceso intensivo en capital y conocimiento. La actividad productivo - empresarial se basa cada vez más en dos estrategias interrelacionadas: la **externalización** de aquellos aspectos no centrales de la producción y la **descentralización** de la misma (a través del uso de contratas, subcontratas en cadena, etc.). Las empresas manejan una necesidad de competitividad que, en el contexto actual, es encarada a través de la **flexibilidad**. Las razones que fundamentan esta estrategia de flexibilidad tienen que ver con la nueva dimensión de los mercados, así como con las posibilidades que ofrece el desarrollo actual de la tecnología (por ejemplo, la capacidad de reubicar la producción sin problemas de coste o de tiempo) (véase Huertas, 2003). Se trata de *empresas flexibles* en el marco de *mercados flexibles* que requieren una *producción flexible* para abastecer una demanda de *consumo* cada vez más flexible, segmentado, variado y alejado de la uniformidad fordista. En este contexto, una nueva cuestión relacionada con lo laboral surge con especial relevancia: la flexibilización de la fuerza de trabajo (Alonso, 2000, Gallino, 2002).

En el contexto de esta flexibilización del

trabajo, las condiciones de empleo emergen como un proceso básico para dar cuenta de la posición de ventaja o desventaja relativa de los distintos grupos sociales en el seno del mercado de trabajo. En concreto, estamos haciendo referencia al tipo de vinculación existente entre empleado y empleador, y sobre todo al papel de la temporalidad en el establecimiento de dicho vínculo de carácter contractual. A su vez, la temporalidad está directamente asociada a la precariedad en el empleo, de manera que el control de la duración de la relación contractual, o la permanencia en el empleo, escapa cada vez más al control del empleado, recayendo en mayor medida en el empleador.

De esta manera, el análisis de los indicadores sobre empleo para las mujeres jóvenes ha de considerar necesariamente este tipo de procesos, más cercanos en el tiempo, y que hacen referencia específicamente a las generaciones de incorporación más reciente al mercado de trabajo. Dado que las condiciones de empleo se han erigido en un elemento central de la estructura del mercado de trabajo, parece ineludible dar cuenta de la relación existente entre género y temporalidad (véase Tornøe, 2000) si queremos ofrecer una panorámica sintética pero sistemática del proceso de inserción en el mercado de trabajo de las mujeres menores de 30 años (de nuevo, en relación al resto de las mujeres y de los hombres jóvenes).

Dados estos antecedentes teóricos y empíricos, las páginas que siguen tratarán de analizar los principales indicadores relacionados con los siguientes conceptos:

1. *Relación con la actividad.*
2. *Condiciones de empleo.*
3. *Condiciones de trabajo.*

Este análisis está centrado en las desigualdades asociadas al género y la edad, siendo las mujeres entre 16 y 29 años la población objeto del presente estudio. Además de estas dos variables, género y edad, se tendrá en cuenta la perspectiva temporal, contemplando tanto las variaciones de los indicadores a lo largo del tiempo (desde 1976) como sus valores en el momento actual (en la España del año 2007). No obstante, antes de proceder a este tipo de análisis, conviene contextualizar las cifras básicas de empleo para las mujeres jóvenes en el marco de la Unión Europea, contexto político, social y económico privilegiado de nuestro país. A esta tarea se dedican las páginas que siguen.

02

EL CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA Y SUS IMPLICACIONES PARA LAS MUJERES JÓVENES. ANÁLISIS DE SERIES TEMPORALES.

2.1. Indicadores de actividad y desempleo de las jóvenes en España en el contexto de la Unión Europea.

Existen diversas referencias comparativas que podemos utilizar para considerar la relevancia e implicaciones de los datos sobre el empleo. Dados los objetivos de este monográfico, parece pertinente comenzar por situar las cifras españolas en el contexto de la Unión Europea. Dado que la U.E. constituye el contexto político, social y económico de referencia privilegiado para nuestro país, entonces también los datos sobre mercado de trabajo en Europa constituyen uno de los contextos privilegiados para el análisis y la comparación de los datos nacionales.

Al presentar un breve resumen de los datos para España en relación con el resto de países de la U.E. se obtiene la doble ventaja de introducir desde un primer momento los principales datos del mercado de trabajo para España, comenzando a situar la

problemática nacional en perspectiva; a la vez que se ofrece un primer eje interpretativo, en este caso el constituido por el contexto geográfico, histórico y socioeconómico de la U.E.

Antes de ofrecer los datos correspondientes conviene hacer alguna aclaración previa. En primer lugar, sobre la consideración de los países con respecto a los cuales se ofrece información. Dadas las diferentes ampliaciones de la U.E. el cálculo de las tasas de actividad, ocupación y paro muestran notables variaciones a lo largo del tiempo, en función de las características del mercado de trabajo de los nuevos miembros. Así, existen diferentes tasas de paro para la U.E. en función del número de miembros en cada momento histórico. Dado el carácter reciente de la serie temporal que se utilizará (véanse las tablas 1 y 2), se ha optado por utilizar los datos de referencia correspondientes a la U.E. formada por veinticinco países. Además, los datos se ofrecen para cada uno de los países miembro, con el objeto de ofrecer un mayor abanico de comparaciones posibles. Por otra parte, conviene señalar que la serie comienza en el año 2000, precisamente el primero en el que disponemos de información para la U.E. de veinticinco países.

Análisis de las tasas de actividad en el contexto de la Unión Europea.

La tasa de actividad para las mujeres en España es menor que la tasa de actividad para las mujeres en la U.E, en cualquier año que se considere. Por el contrario, en el caso de las mujeres jóvenes se detecta una clara tendencia a la igualación de las tasas de actividad con respecto a las mujeres jóvenes en la U.E. En el año 2005 la tasa de actividad de las jóvenes españolas se sitúa significativamente por encima de las mujeres europeas.

La serie temporal recogida en la Tabla 1 (véanse también los Gráficos 1 y 2) trata de comparar la tasa de actividad de España con la media de la U.E. (primera fila) y sus países miembro. Los datos recogidos en dicha tabla son de especial interés, ya que ayudan a pergeñar el perfil de relación que los individuos y grupos entablan con el mercado de trabajo en nuestro país. Como puede apreciarse, en la menciona-

da tabla se ofrecen las tasas de actividad por grupos de edad (toda la población y jóvenes, divididos a su vez en dos grandes grupos de edad). De la comparación de los datos gracias a este nivel de desagregación, puede comprobarse cómo en España la relación con la actividad es notablemente diferente entre hombres y mujeres. Así, en el primer año de nuestra serie se comprueba que la tasa de actividad para los hombres españoles de cualquier edad se sitúa aproximadamente en la misma cifra que la media de la U.E. De hecho, mientras que en nuestro país la tasa de actividad era del 65.8%, en la U.E. dicha tasa era de 65.9, prácticamente la misma. Esta circunstancia, a saber, la cercanía de la tasa de actividad de los hombres en España y en la U.E., se repite a lo largo de la serie. Los valores españoles, dicho de otra forma, oscilan en torno a la media europea, con ligeras diferencias. En el caso de las mujeres de cualquier edad la relación cambia notablemente, de manera que en el año 2000 su tasa de actividad se situaba casi siete puntos por debajo de la europea (40.8% frente a 47.5%). Esta diferencia se mantiene en toda la serie, oscilando entre 5 y 8 puntos porcentuales, si bien con una tendencia a la reducción de la brecha de actividad entre las mujeres españolas y el resto de europeas.

GRÁFICO 1: TASAS DE ACTIVIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA.

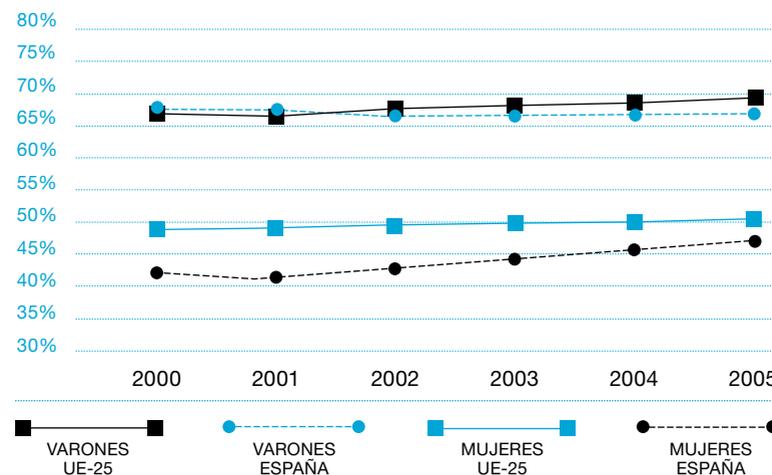


GRÁFICO 2: TASAS DE ACTIVIDAD DE LAS MUJERES SEGÚN GRUPO DE EDAD.

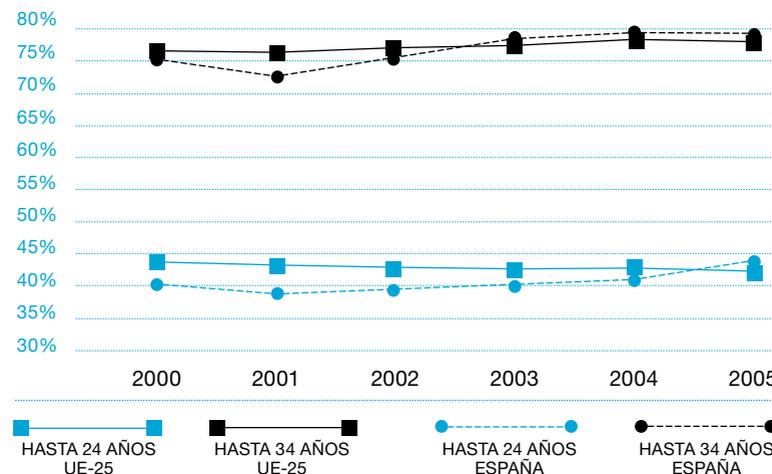


TABLA 1:
TASAS DE ACTIVIDAD EN LA U.E.
POR SEXO Y GRUPO DE EDAD.
AÑOS 2000-2005.

Fuente: EUROSTAT.
Encuesta de Fuerza de Trabajo de la UE (UE LFS).

	2002						2003											
	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES							
	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años						
UE 25	56,4	45,5	83,5	65,5	49,1	92,1	47,9	41,9	74,8	56,6	45,1	83,5	65,5	48,6	91,8	48,3	41,5	75,2
Bélgica	51,7	35,7	87,8	60,8	38,9	93,7	43,2	32,4	81,7	51,8	35,0	87,3	60,5	38,4	93,0	43,6	31,4	81,6
Bulgaria	50,0	30,9	78,1	55,3	34,2	82,9	45,1	27,6	73,1	49,2	28,8	76,6	54,5	31,5	82,1	44,3	26,1	70,9
República Checa	59,6	38,7	82,5	69,0	42,3	95,8	50,9	35,2	68,6	59,3	36,8	82,3	68,4	39,6	95,6	50,8	34,0	68,5
Dinamarca	65,5	68,6	86,3	71,1	70,7	91,6	60,1	66,4	81,3	65,5	65,6	86,3	71,4	67,7	91,8	59,8	63,5	80,7
Alemania	57,3	50,0	83,8	65,7	52,8	91,3	49,4	47,2	76,1	57,3	49,5	83,6	65,4	52,2	90,6	49,7	46,7	76,3
Estonia	58,2	34,2	81,9	66,2	40,4	91,2	51,6	27,9	72,6	58,7	36,9	82,4	66,6	43,1	90,7	52,2	30,6	74,2
Irlanda	60,0	52,0	84,2	71,2	55,7	92,4	49,1	48,1	76,1	60,2	52,3	84,0	71,2	56,0	92,4	49,6	48,5	75,7
Grecia	51,9	36,2	82,9	64,3	39,3	94,4	40,2	33,1	71,1	52,5	34,6	83,3	64,8	38,1	93,9	40,9	31,2	72,4
España	53,6	43,7	82,8	66,1	48,8	91,7	41,7	38,5	73,6	54,8	44,5	84,3	66,8	49,5	92,1	43,3	39,2	76,1
Francia	55,7	36,6	86,2	62,9	40,7	94,1	49,0	32,4	78,4	56,0	37,8	85,7	62,9	41,7	93,4	49,7	33,8	78,1
Italia	48,8	35,5	76,6	61,9	39,9	87,9	36,8	31,0	65,2	49,2	34,6	76,6	62,2	39,2	88,0	37,1	29,9	65,0
Chipre	61,9	39,7	88,6	72,2	40,9	95,9	52,4	38,7	82,2	63,2	41,2	88,6	73,4	42,4	95,6	53,9	40,0	82,3
Letonia	57,4	39,1	84,8	65,9	44,6	92,2	50,5	33,4	77,3	57,5	38,4	84,7	65,6	44,5	91,8	50,9	32,1	77,6
Lituania	58,1	30,9	88,0	64,8	35,2	91,5	52,5	26,6	84,5	58,2	30,0	88,3	64,6	34,1	91,7	52,8	25,8	85,0
Luxemburgo	54,8	34,7	86,7	66,5	38,2	95,7	43,5	31,2	77,8	54,2	30,4	84,9	65,1	31,0	94,6	43,7	29,7	75,2
Hungría	49,1	32,6	76,5	57,6	36,0	89,7	41,6	29,3	62,9	49,8	31,0	76,9	58,1	34,6	89,5	42,5	27,3	64,1
Malta	49,8	58,8	73,1	70,1	61,1	95,1	30,3	56,4	50,1	50,0	56,5	76,2	70,1	58,8	97,7	30,6	54,0	53,7
Países Bajos	64,9	73,7	87,8	73,7	74,5	94,4	56,3	73,0	81,1	64,7	72,9	88,6	73,1	73,5	94,7	56,3	39,2	82,3
Austria	58,9	55,1	86,7	68,2	59,9	93,3	50,5	50,3	80,2	59,3	54,9	87,6	68,3	60,2	93,9	51,1	49,7	81,5
Polonia	55,5	37,8	85,7	62,9	41,6	93,9	48,7	34,1	77,3	54,7	36,4	85,4	62,2	40,5	93,2	48,0	32,2	77,4
Portugal	62,1	47,7	88,3	70,6	53,0	92,4	54,2	42,4	84,1	62,1	45,4	88,8	70,2	49,2	92	54,7	41,5	85,7
Rumanía	56,9	37,4	80,7	64,2	41,5	88,2	50,2	33,4	73,1	54,7	32,9	79,4	62,2	37,5	87,1	47,6	28,2	71,5
Eslovenia	57,4	36,6	91,0	64,1	40,4	92,6	51,1	32,5	89,4	56,5	35,2	91,1	63,5	39,9	92,9	50,0	30,3	89,2
Eslovaquia	60,0	43,4	85,6	68,2	47,5	95,2	52,6	39,2	75,7	60,2	41,1	86,5	68,3	44,9	95,7	52,9	37,2	77,0
Finlandia	61,4	51,5	86,4	66,1	52,1	91,8	57,1	50,9	80,7	60,9	50,7	85,4	65,7	51,4	91,5	56,4	50,0	79,0
Suecia	62,3	49,1	85,6	66,3	48,5	89,0	58,5	49,7	82,1	62,2	47,7	85,5	66,2	47,3	88,7	58,4	48,3	82,1
Reino Unido	61,9	63,7	83,6	69,6	66,7	92,9	54,7	60,7	74,8	61,9	63,0	83,4	69,7	66,0	92,5	54,8	60,0	74,7

	2000						2001											
	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES							
	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años						
UE 25	56,3	46,2	83,5	65,9	49,6	92,5	47,5	42,7	74,5	56,3	45,9	83,2	65,6	49,5	92,1	47,6	42,2	74,3
Bélgica	52,2	35,3	88,6	61,5	38,7	94,3	43,4	31,8	82,8	51,3	35,7	86,6	60,9	39,6	93,4	42,3	31,7	80,1
Bulgaria	49,2	30,5	76,5	54,9	34,9	82,1	4,04	26,3	70,5	50,6	33,2	79,3	55,9	35,6	84,7	45,7	30,9	73,8
República Checa	60,1	44,4	83,3	69,5	48,3	96,0	51,6	40,6	70,1	59,8	41,5	82,9	69,0	45,2	96,1	51,3	37,9	69,1
Dinamarca	65,5	70,7	87,2	71,2	73,4	91,9	60,1	67,8	82,6	65,9	68,0	86,7	71,6	70,2	90,9	60,5	65,8	82,6
Alemania	57,5	50,4	83,9	66,7	53,7	92,0	48,9	47,1	75,5	57,5	50,4	83,8	66,2	53,4	91,6	49,3	47,3	75,6
Estonia	58,7	37,4	85,8	67,1	42,0	95,5	51,9	32,7	76,3	58,5	36,5	83,1	66,4	42,4	92,9	52,0	30,3	73,4
Irlanda	59,5	54,2	85,2	71,7	58,1	94,0	47,7	50,1	76,3	59,9	53,1	84,9	71,7	57,3	93,4	48,4	48,8	76,4
Grecia	52,2	39,0	82,7	64,7	41,7	94,6	40,3	36,2	70,8	51,4	36,5	82,2	64,1	39,1	94,1	39,4	33,8	69,9
España	53,0	43,9	83,1	65,8	48,0	92,8	40,8	39,7	73,2	52,3	43,0	81,3	65,5	48,2	91,3	39,9	37,7	70,9
Francia	55,7	35,5	87,1	62,9	38,6	94,9	49,1	32,4	79,4	55,4	35,5	86,3	62,7	39,0	92,2	48,8	32,0	78,5
Italia	48,3	38,4	75,3	62,0	42,5	87,5	35,8	34,3	63,0	48,6	36,6	75,8	61,8	40,6	87,3	36,4	32,6	64,1
Chipre	60,3	40,8	85,5	72,5	42,3	96,2	49,1	39,6	75,9	61,7	42,4	87,2	72,6	43,0	96,7	51,8	42,0	78,8
Letonia	56,2	38,4	85,3	65,0	44,8	92,2	49,0	31,8	78,4	56,7	37,6	85,1	64,5	43,9	90,2	50,3	31,1	79,9
Lituania	60,3	37,3	88,3	66,5	41,8	90,8	55,0	32,7	85,8	59,1	33,0	88,8	65,6	38,0	93,1	53,6	27,9	84,6
Luxemburgo	53,4	34,0	84,8	66,1	37,4	93,8	41,4	30,6	75,7	53,8	34,5	84,6	65,7	36,8	94,4	42,4	32,1	74,8
Hungría	49,8	38,3	76,9	58,7	43,2	90,0	41,9	33,3	63,1	49,0	34,6	77,1	57,8	39,2	90,4	41,3	29,9	63,5
Malta	49,7	59,4	74,5	70,4	59,9	96,3	29,7	58,9	51,9	50,3	64,3	74,1	72,0	68,0	96,3	29,6	60,5	51,0
Países Bajos	63,7	72,9	88,0	73,3	73,7	95,5	54,4	72,0	80,3	64,2	73,8	88,0	73,5	74,4	95,1	55,2	73,1	80,7
Austria	58,5	55,4	85,8	68,9	60,3	92,9	49,0	50,5	78,7	58,6	54,5	85,7	68,4	59,2	92,2	49,6	49,7	79,3
Polonia	60,3	37,3	88,3	64,1	40,9	94,0	49,7	34,8	76,6	56,4	39,7	85,9	63,9	43,1	94,6	49,6	36,4	77,0
Portugal	61,1	46,3	87,6	70,0	51,5	92,6	52,9	41,0	82,5	61,6	47,3	87,6	70,4	52,5	92,2	53,6	42,1	83,1
Rumanía	63,0	41,4	84,4	70,2	46,0	91,4	56,4	36,8	77,3	62,0	40,0	83,2	68,8	43,8	89,7	55,7	36,3	76,4
Eslovenia	57,7	39,2	91,3	64,2	41,7	92,7	51,5	36,4	89,8	58,0	37,1	90,8	64,8	40,5	92,4	51,6	33,7	89,0
Eslovaquia	60,0	46,0	86,2	68,2	49,4	94,9	52,6	42,6	77,2	60,5	45,5	86,2	68,8	49,8	95,5	53,0	41,3	76,6
Finlandia	61,4	52,3	85,1	66,6	53,6	91,9	56,6	51,0	78,0	61,5	52,1	85,4	66,7	53,3	91,9	56,8	50,9	78,6
Suecia	60,4	40,7	83,3	64,5	41,1	85,8	56,5	40,4	80,7	62,5	50,0	85,9	66,7	50,0	89,6	58,4	50,1	82,0
Reino Unido	62,0	64,8	84,3	70,1	67,9	93,7	54,5	61,7	75,3	61,8	64,1	83,7	69,8	67,9	93,2	54,4	60,4	74,8

	2004						2005											
	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES							
	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años	Total	De 15 a 24 años	De 25 a 34 años						
UE 25	56,6	45,0	83,9	65,2	48,4	91,8	48,6	41,4	75,8	57,0	45,1	83,8	65,5	48,6	91,8	49,1	41,6	75,7
Bélgica	52,5	35,3	88,2	61,1	37,7	93,9	44,5	32,8	82,3	53,3	35,0	88,6	61,4	37,6	93,8	45,7	32,3	83,3
Bulgaria	49,7	28,9	77,2	55,3	31,8	83,2	44,6	25,9	71,0	49,7	27,9	77,3	55,4	31,1	83,9	44,4	24,5	70,4
República Checa	59,1	35,2	82,0	68,3	38,7	95,4	50,5	31,5	68,2	59,4	34,0	82,6	68,7	38,9	95,5	50,7	28,9	69,3
Dinamarca	66	67,9	86,1	71,6	69,7	90,1	60,7	66,0	82,1	65,6	68,1	86,3	71,1	70,0	90,7	60,4	66,2	81,8
Alemania	56,9	47,5	82,8	64,7	50,5	89,4	44,4	44,4	75,5	58,4	49,7	82,4	66,2	52,5	90,6	51,1	46,8	73,9
Estonia	58,7	34,7	82,8	66,3	41,6	92,9	52,5	27,8	72,8	58,5	34,6	83,0	65,2	39,7	92,8	53,1	29,5	73,3
Irlanda	60,8	52,4	84,3	71,7	55,9	92,6	50,2	48,8	75,9	62,0	53,3	85,1	72,3	56,6	92,8	51,8	49,9	77,2
Grecia	53,2	3																

De manera que en un primer acercamiento podemos afirmar que la tasa de actividad para las mujeres en España es significativamente menor que la tasa de actividad para las mujeres en la U.E.-25. Esta tendencia descrita no se reproduce entre las mujeres jóvenes, tal y como sugieren los datos de la Tabla 1. En este sentido, se advierte dos tendencias en función del grupo de edad:

1.

Para las mujeres que tienen entre 15 y 24 años, la tasa de actividad en España se sitúa sistemáticamente por debajo de la tasa de actividad europea, dándose en todos los años incluidos en la serie. Sin embargo, esta distancia es menor que en el caso de la tasa general de actividad para mujeres de cualquier edad. Es cierto que las diferencias en las tasas de actividad para las mujeres jóvenes españolas con respecto a las europeas se mantienen a lo largo de toda la serie. Sin embargo, y esto es especialmente importante, la relación se invierte precisamente en el último año considerado (2005),

momento en el cual la tasa de actividad de las mujeres entre 15 y 24 años en España alcanza el 42,9%, por encima del 41,6% en la U.E.-25.

2.

Para las mujeres que tienen entre 25 y 34 años la tendencia descrita anteriormente se completa de manera clara y en menor tiempo. De hecho, ya al comienzo de la serie la tasa de actividad para mujeres entre 25 y 34 años en España se situaba aproximadamente en la media europea (73,2% frente a 74,5%). En el año 2003 la tasa de actividad en España se situaba ya por encima de la media europea, y durante los años 2004 y 2005 esta tendencia se consolida e incrementa, de manera que para el último año de la serie la tasa de actividad en España es del 77,2% para las mujeres entre 25 y 34 años, un 1,5% superior a la tasa correspondiente para la Unión Europea.

Se trata de un proceso de igualación de las tasas de actividad dependiente de la edad. Mientras que en términos generales

se puede señalar que la participación en el mercado de trabajo de las mujeres en España es menor que en el resto de la U.E., sería erróneo extender esta afirmación para todos los grupos de edad. Porque precisamente en los datos para las mujeres jóvenes encontramos una clara tendencia a la igualación de las tasas de actividad entre España y la Unión Europea¹. Se trata de un dato relevante, ya que sugiere que las mujeres en España suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos en la misma medida que las mujeres en el resto de la U.E., situándose la tasa de actividad española por encima de un número importante de países miembro de la Unión Europea.

Análisis de las tasas de paro en el contexto de la Unión Europea.

Ahora bien, este acceso al mercado de trabajo, esta vocación hacia lo laboral que muestran las mujeres jóvenes en

España, ¿constituye en términos generales un intento exitoso de inserción en el mercado de trabajo? Para dar respuesta a esta pregunta podemos utilizar un conjunto amplio de indicadores. Muchos de ellos, como por ejemplo las condiciones de trabajo o la temporalidad, se analizarán en páginas posteriores. No obstante, conviene comenzar por el análisis de las tasas de paro, ya que constituye el primer indicio o signo de inserción exitosa en el mercado de trabajo. La Tabla 2 compara la tasa de paro española con respecto al resto de los países de la Unión Europea (véanse también los Gráficos 3 y 4). En dicha tabla se recogen las tasas de paro en función del sexo y la edad, prestando especial atención a la población joven.

¹ Conviene señalar que en el caso de los hombres esta convergencia de la tasa de actividad se observa ya desde el primer año de la serie recogida en la Tabla 1, y ello para cualquier grupo de edad (jóvenes o no).

TABLA 2:
TASAS DE PARO EN LA U.E. POR SEXO Y GRUPO DE EDAD. AÑOS 2000-2005.

Fuente: EUROSTAT.
Encuesta de Fuerza de Trabajo de la UE (UE LFS).

	2000									2001								
	TOTAL			HOMBRES			MUJERES			TOTAL			HOMBRES			MUJERES		
	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más
UE 25	9,2	9,3	7,9	8	17,1	6,7	10,7	19,3	9,3	8,6	17,5	7,4	7,7	16,9	6,4	9,8	18,2	8,6
Bélgica	7	17,5	5,8	5,8	15,3	4,7	8,7	20,3	7,3	6,6	17	5,4	5,9	16,2	4,8	7,5	17,9	6,3
Bulgaria	16,9	35,5	14,8	17,1	37,6	14,7	16,7	32,8	14,9	20,3	40,4	17,9	21,2	43,4	18,5	19,4	37,2	17,2
República Checa	8,8	18,1	7,4	7,4	18,7	5,8	10,5	17,3	9,5	8,2	17,6	6,9	6,8	17,9	5,3	9,9	17,2	8,8
Dinamarca	4,6	6,7	4,3	4,1	6,8	3,6	5,3	6,7	5	4,6	8,4	4	4,2	8,1	3,6	5,1	8,8	4,5
Alemania	7,8	8,4	7,7	7,5	9,2	7,3	8,1	7,5	8,2	7,8	8,3	7,8	7,8	9,3	7,6	7,9	7,1	8,1
Estonia	13,6	24,4	12,3	14,5	24,5	13,1	12,6	24,2	11,4	12,6	23,2	11,3	12,9	20,1	11,9	12,2	27,6	10,6
Irlanda	4,3	6,9	3,7	4,4	6,8	3,9	4,2	7,1	3,4	3,9	7,1	3,2	4	7,4	3,3	3,8	6,8	3
Grecia	11,4	29,2	8,9	7,5	21,6	5,7	17,2	38,2	13,8	10,8	28,2	8,6	7,3	21,6	5,6	16,2	35,9	13,2
España	13,9	26	11,9	9,6	20,4	8	20,5	32,9	18,1	10,5	21,1	8,9	7,5	16,7	6,2	15,2	26,9	13,2
Francia	10,2	20,6	9,1	8,5	19	7,4	12,2	22,6	11,1	9,1	19	8	7,5	17	6,4	11	21,4	9,9
Italia	10,6	31,1	8,1	8,1	27,6	6	14,5	35,4	11,5	9,5	28,2	7,4	7,3	25	5,6	13	32,2	10,5
Chipre	5	10,2	4,3	3,2	6,7	2,8	7,3	13,3	6,3	3,9	8,2	3,4	2,6	6	2,3	5,7	10,2	5
Letonia	14,2	21,3	13,3	15	21	14	13,4	21,7	12,4	13,1	22,9	11,8	14,6	24	13,1	11,5	21,4	10,5
Lituania	15,9	28,6	14,3	18,2	29,5	16,6	13,6	27,3	12,2	16,8	31,6	15,2	19,5	36,6	17,3	14,1	24,6	13,1
Luxemburgo	2,3	6,4	1,9	1,8	5,7	1,5	3,1	7,3	2,7	1,8	6,3	1,3	1,6	7,1	1,1	2,2	..	1,8
Hungría	6,4	12,5	5,4	7,1	13,7	5,9	5,6	10,9	4,8	5,7	11,3	5	6,3	12,3	5,5	5	10	4,3
Malta	6,3	11,8	4,7	6,2	13,1	4,8	6,5	10,4	..	7	17,6	3,6	6,7	20,3	3,6	8,1	14,5	..
Países Bajos	2,9	5,8	2,4	2,3	5	1,8	3,8	6,5	3,1	2,3	4,6	1,8	1,8	4,3	1,4	2,8	4,9	2,3
Austria	3,5	5,1	3,3	3,3	5	3	3,8	5,3	3,6	3,6	5,7	3,3	3,4	5,8	3,1	3,8	5,6	3,5
Polonia	16,1	35,1	13,3	14,4	33,3	11,7	18,1	37,2	15,3	18,2	39,5	14,8	16,9	38,3	13,4	19,8	41	16,5
Portugal	4	8,8	3,3	3,2	6,6	2,7	5	11,8	4	4	9,4	3,2	3,2	7,2	2,5	5	12,1	4
Rumanía	7,2	20	5,3	7,8	22,2	5,7	6,4	17,2	4,9	6,6	18,6	4,9	7,2	19,7	5,4	5,9	17,4	4,4
Eslovenia	6,7	16,3	5,4	6,5	14,6	5,3	7,1	18,5	5,5	6,2	17,8	4,7	5,6	15,7	4,4	6,8	20,4	5,2
Eslovaquia	18,8	36,9	15,3	18,9	39,7	15	18,6	33,8	15,6	19,3	39,2	15,7	19,8	42,1	15,7	18,7	35,7	15,6
Finlandia	9,8	21,4	8,1	9,1	21,1	7,3	10,6	21,7	8,9	9,1	19,8	7,6	8,6	19,6	7,1	9,7	20	8,1
Suecia	5,4	9,5	5	5,9	10,8	5,4	5	8,1	4,7	4,8	11,7	4	5,2	12,6	4,2	4,5	10,8	3,7
Reino Unido	5,6	12,6	4,3	6	13,7	4,7	5	11,5	3,8	5	11,8	3,8	5,5	13,2	4,2	4,4	10,2	3,3

	2002									2003								
	TOTAL			HOMBRES			MUJERES			TOTAL			HOMBRES			MUJERES		
	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más
UE 25	8,9	18	7,7	8,2	17,8	6,9	9,9	18,3	8,7	9,2	18,6	7,9	8,5	18,6	7,1	10,1	18,6	8,9
Bélgica	7,5	17,7	6,4	6,7	17,2	5,5	8,6	18,3	7,5	8,2	21,8	6,7	7,6	22,2	6,1	8,9	21,3	7,5
Bulgaria	18,2	37,2	16,1	18,9	40,2	16,5	17,3	33,5	15,6	13,7	28,2	12,2	14,1	31	12,3	13,2	24,8	12,1
República Checa	7,3	16,9	6,1	5,9	16,6	4,7	9	17,2	8	7,8	18,6	6,6	6,2	18,3	4,8	9,9	18,8	8,8
Dinamarca	4,6	7,4	4,1	4,3	7,3	3,8	5	7,5	4,6	5,4	9,2	4,8	4,8	9,2	4,2	6,1	9,2	5,6
Alemania	8,7	9,9	8,5	8,8	11,6	8,5	8,4	8	8,5	9,9	11,6	9,7	10,2	13,7	9,8	9,5	9,1	9,5
Estonia	10,3	17,6	9,4	10,8	14,3	10,3	9,7	22,5	8,5	10	20,6	9,7	10,2	16,9	9,2	9,9	26	8,2
Irlanda	4,4	8,5	3,6	4,7	9,2	3,8	4,1	7,6	3,2	4,7	9,2	3,8	5	9,8	4,1	4,3	8,4	3,4
Grecia	10,3	26,8	8,3	6,8	19,9	5,4	15,6	35,3	12,9	9,7	26,8	7,9	6,2	18,9	5	15	36,6	12,3
España	11,5	22,3	9,9	8,2	18,5	6,8	16,4	27,3	14,6	11,5	22,7	9,9	8,4	19,5	6,9	16	27	14,3
Francia	9,2	19,8	7,9	8,2	18,3	7	10,3	21,7	9	9,3	20,6	8	8,4	20	7	10,3	21,3	9
Italia	9	27,2	7,1	7	24	5,3	12,2	31,4	9,9	8,7	27,1	6,8	6,8	24,2	5,1	11,6	30,9	9,5
Chipre	3,3	7,7	2,8	2,6	8	2,1	4,2	7,6	3,7	4,1	8,9	3,6	3,8	9	3,3	4,6	8,8	4
Letonia	12,1	20,8	10,9	13,1	18,4	12,2	11	24,1	9,5	10,5	18	9,5	10,6	16,6	9,7	10,4	20	9,4
Lituania	13,7	23	12,8	14,6	23,1	13,6	12,9	23	12	12,4	25,1	11,1	12,7	22,9	11,5	12,2	28,1	10,8
Luxemburgo	2,6	7	2,2	1,9	5,3	1,6	3,6	9	3	3,7	10,9	3,1	3	9,7	2,5	4,7	12,2	3,9
Hungría	5,8	12,7	5	6,2	13,2	5,3	5,4	11,9	4,7	5,9	13,4	5	6,1	13,8	5,2	5,6	12,8	4,8
Malta	6,9	14,1	4,8	6,6	15,3	4,8	7,6	12,7	5,1	7,6	16,4	5,2	7,1	16,5	5,2	8,7	16,3	5,1
Países Bajos	2,8	5	2,3	2,5	5,2	2	3,1	4,8	2,8	3,7	6,3	3,2	3,5	6,3	3	3,9	6,3	3,3
Austria	4	6,2	3,6	4	6,5	3,6	3,9	5,8	3,6	4,2	7	3,8	4,3	7,4	3,8	4,2	6,5	3,8
Polonia	19,9	42,5	16,5	19,1	41,9	15,6	20,9	43,3	17,6	19,6	41,9	16,3	19	40,9	15,5	20,4	43,1	17,2
Portugal	5	11,6	4,1	4,1	9,8	3,3	6	13,9	5	6,3	14,5	5,2	5,5	12,4	4,6	7,2	17	6
Rumanía	8,4	23,2	6,4	9,1	24,3	6,9	7,7	21,8	5,8	7	19,6	5,4	7,6	20,3	5,9	6,4	18,7	4,9
Eslovenia	6,3	16,5	5,1	5,9	15	4,7	6,8	18,6	5,5	6,7	17,3	5,4	6,3	15,6	5,2	7,1	19,8	5,7
Eslovaquia	18,7	37,7	15,3	18,6	39,5	14,9	18,7	35,5	15,8	17,6	33,4	14,9	17,4	34,8	14,5	17,7	31,7	15,5
Finlandia	9,1	21	7,4	9,1	21,2	7,5	9,1	20,8	7,3	9	21,8	7,2	9,2	21,9	7,4	8,9	21,6	7
Suecia	5,1	12,8	4,1	5,5	13,8	4,5	4,6	11,8	3,7	5,7	13,7	4,7	6,1	14,5	5,1	5,2	12,8	4,2
Reino Unido	5,1	12	3,9	5,6	13,7	4,2	4,5	10,2	3,4	5	12,3	3,6	5,5	13,9	4	4,3	10,5	3,1

	2004									2005								
	TOTAL			HOMBRES			MUJERES			TOTAL			HOMBRES			MUJERES		
	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más	15 años y más	De 15 a 24 años	25 años y más
UE 25	9,2	18,5	8	8,5	18,2	7,2	10,1	18,9	8,9	9	18,7	7,8	8,3	18,5	7	9,9	19	8,7
Bélgica	8,4	21,2	7	7,5	20,2	6,2	9,5	22,4	8,1	8,4	21,5	7,1	7,6	21	6,2	9,5	22,1	8,1
Bulgaria	12	25,8	10,6	12,5	27	11	11,5	24,3	10,2	10,1	22,3	8,9	10,3	23,4	9	9,8	21	8,8
República Checa	8,3	21	7	7,1	22,2	5,5	9,9	19,5	8,9	7,9	19,2	6,8	6,5	19,3	5,1	9,8	19,1	8,9
Dinamarca	5,5	8,2	5,1	5,1	8,9	4,5	6	7,4	5,8	4,8	8,6	4,2	4,4	8,6	3,8	5,3	8,6	4,7
Alemania	10,3	12,6	10	10,5	14,1	10,1	10	10,7	9,9	11,2	15,5	10,6	11,4	16,8	10,7	10,9	14,1	10,5
Estonia	9,7	21,7	8,2	10,4	21,2	8,8	8,9	22,4	7,6	7,9	15,9	7	8,8	16,6	7,7	7,1	14,9	6,3
Irlanda	4,5	8,9	3,6	4,9	9,3	4	4,1	8,5	3	4,3	8,6	3,5	4,6	9,1	3,8	4	8	3,1
Grecia	10,5	26,9	8,7	6,6	19,1	5,4	16,2	36,3	13,8	9,8	26	8,3	6,1	18,7	5	15,3	34,8	13,3
España	11	22	9,5	8,2	18,7	6,8	15	26,4	13,4	9,2	19,7	7,7	7	16,7	5,8	12,2	23,4	10,5
Francia	9,6	21,9	8,1	8,7	20,9	7,2	10,6	23,2	9,2	9,5	22,3	8	8,6	20,9	7,1	10,5	24	9
Italia	8	23,5	6,5	6,4	20,6	5	10,5	27,2	8,8	7,7	24	6,2	6,2	21,5	4,8	10,1	27,4	8,4
Chipre	4,9	11,6	4,1	3,7	10,2	3	6,5	13,1	5,6									

GRÁFICO 3: TASO DE PARO EN LA UNIÓN EUROPEA.

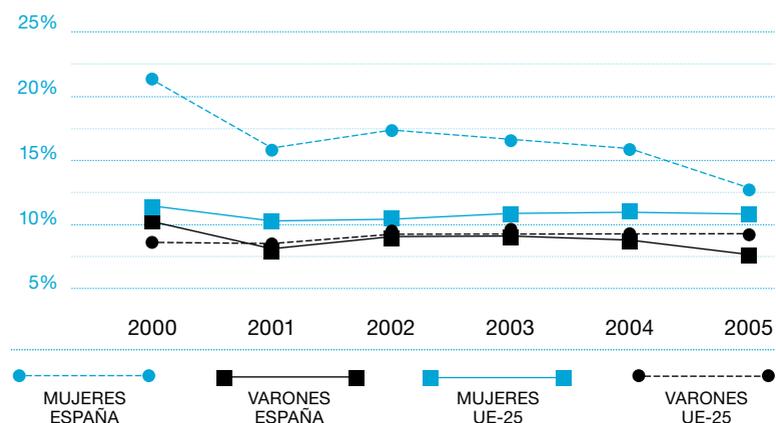
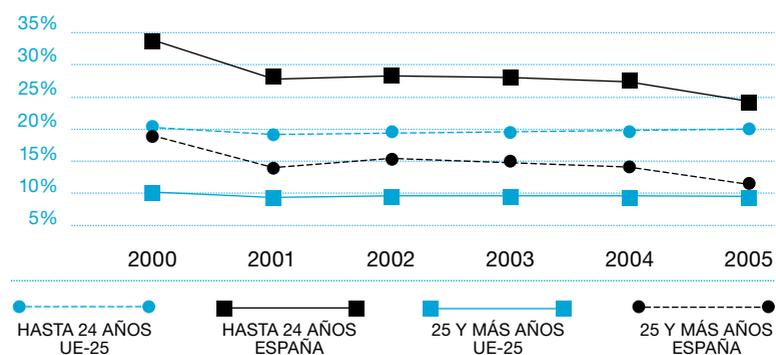


GRÁFICO 4: TASAS DE PARO DE LAS MUJERES SEGÚN GRUPO DE EDAD.



El primer dato que llama la atención tiene que ver que con la existencia de una clara desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso al empleo. Se trata de un fenómeno que no sólo afecta a España, sino que está más bien generalizado en todos los países de la U.E. Ahora bien, en nuestro país nos encontramos con tendencias particulares si lo comparamos con la media de la Unión. Estas tendencias son precisamente las que interesan en el contexto de este monográfico.

En este sentido, la tasa de paro para toda la población en España se sitúa aproximadamente en la media Europea. Bien es cierto que en los primeros años de nuestra serie se aprecia una diferencia significativa entre ambas tasas, la de paro española (que en el año 2000 era del 13,9%) y la de paro europea (9,2%). Sin embargo, esta diferencia se estrecha durante la serie temporal presentada, y de hecho el último dato incluido sugiere que la tasa de paro española y la correspondiente a la U.E. prácticamente coinciden (9,2% y 9%).

Si hablamos de hombres jóvenes, esta convergencia en las tasas de desempleo con respecto a la U.E. está presente prácticamente desde el comienzo de la serie - salvo en el año 2000, donde la diferencia es amplia y significativa. De hecho, el final de la serie sugiere unos datos especialmente positivos para los hombres españoles, cuya tasa de paro se sitúa en el 7%, 1.3 puntos por debajo de la correspondiente a la U.E.-25. Pues bien, esta cercanía en los datos sobre desempleo para los hombres en España y los hombres de la U.E. se reproduce en todas las edades consideradas. Así, la tendencia general apuntada en el presente párrafo se reproduce entre los hombres jóvenes (en los datos ofrecidos en la Tabla 2, por debajo de los 34 años): no parecen existir diferencias significativas en la tendencia establecida para la tasa de paro en la serie temporal analizada.

En general, las tasas de paro para toda la población en España y para la U.E. son similares. En concreto, la tasa en el caso de los hombres jóvenes coincide con gran exactitud con la media europea, sobre todo en los últimos años analizados. Sin embargo, el caso de las mujeres jóvenes es precisamente el contrario, de manera que las tasas de paro entre las jóvenes españolas constituyen algunas de las más altas entre los distintos países de la U.E. y durante toda la serie temporal analizada.

El caso de las mujeres es bien distinto. En primer lugar, la tasa de paro es superior, para todos los años de la serie, entre las mujeres españolas de cualquier edad. Se trata de una diferencia que tiende a reducirse a lo largo de la serie de datos ofrecida en el Gráfico 4, pero que aún en 2005 (mo-

mento en el que la tasa de paro para los hombres era un 1,3% menor que la de los hombres en el total de la U.E.) era superior al 2%. Este patrón, es decir, mayores tasas de desempleo aunque con diferencias que tienden a acortarse en el tiempo, se reproduce en el caso de las mujeres jóvenes. Las diferencias en la tasa de paro persisten entre mujeres españolas y mujeres en el resto de la U.E., situación especialmente evidente para las mujeres entre 15 y 24 años, tal y como puede apreciarse en la tabla comentada, pero que persiste entre las jóvenes menores de 35 años. De esta manera, la diferencia entre la tasas de paro española y europea para mujeres de cualquier edad es equivalente a la existente entre las tasas para mujeres entre 25 y 34 años. Además, las tasas de paro femeninas para cualquier edad y de las mujeres jóvenes en particular en España constituyen algunas de las más altas entre todos los países de la U.E. Más aún, de los países recogidos en la Tabla 2 únicamente tres muestran tasas de paro superiores (Grecia, Polonia y Eslovaquia). En resumen, las mujeres jóvenes en España suponen una importante aportación de fuerza de trabajo, como pone de manifiesto el análisis de los datos realizado. De esta

TABLA 3: TASAS DE PARO EN LA UNIÓN EUROPEA. JÓVENES ENTRE 15 Y 24 AÑOS. AÑO 2007.

	Agosto Hombre	Agosto Mujer	Julio Hombre	Julio Mujer	Junio Hombre	Junio Mujer	Mayo Hombre	Mayo Mujer	Abril Hombre	Abril Mujer	Marzo Hombre	Marzo Mujer	Febrero Hombre	Febrero Mujer	Enero Hombre	Enero Mujer
UE 25	14.2	15.9	14.3	16.0	14.4	16.1	14.6	16.3	14.7	16.5	14.8	17.1	15.0	17.4	15.2	17.5
Bélgica	17.4	20.4	17.4	20.4	17.3	23.8	17.3	23.8	17.3	23.8	17.5	22.3	17.5	22.3	17.5	22.3
Bulgaria	11.9	11.7	12.1	12.3	13.3	12.7	13.3	13.4	13.4	14.2	15.4	15.0	16.0	15.6	16.7	16.2
República Checa	10.4	11.2	10.9	11.6	12.0	10.6	12.8	11.2	12.8	11.5	11.0	12.1	11.2	12.5	11.3	12.8
Dinamarca	:	:	:	:	7.9	6.2	7.9	6.2	7.9	6.2	8.0	6.5	8.0	6.5	8.0	6.5
Alemania	10.5	11.8	10.4	11.9	10.4	12.2	10.5	12.4	10.6	12.5	11.0	14.3	10.9	15.3	12.3	16.3
Estonia	11.8	9.1	11.8	9.1	12.3	9.3	12.3	9.3	12.3	9.3	13.1	10.4	13.1	10.4	13.1	10.4
Irlanda	11.6	8.8	11.3	8.7	8.7	7.2	9.8	8.4	9.8	8.3	9.3	7.8	9.4	8.1	9.3	8.1
Grecia	:	:	:	:	15.1	32.9	15.1	32.9	15.1	32.9	17.5	33.6	17.5	33.6	17.5	33.6
España	15.3	22.7	15.2	22.6	15.3	22.5	15.0	22.2	14.9	22.1	13.8	22.3	13.7	22.2	13.7	22.1
Francia	20.2	23.4	20.5	23.6	20.6	23.7	20.7	23.8	20.8	23.9	21.0	24.0	21.1	24.2	21.2	24.3
Italia	:	:	:	:	17.2	20.5	17.2	20.5	17.2	20.5	18.3	22.9	18.3	22.9	18.3	22.9
Chipre	7.5	9.3	7.5	9.3	8.1	9.6	8.1	9.6	8.1	9.6	8.7	10.0	8.7	10.0	8.7	10.0
Letonia	:	:	:	:	8.9	10.2	8.9	10.2	8.9	10.2	8.9	12.2	8.9	12.2	9.9	12.2
Lituania	7.3	9.9	7.3	9.9	7.4	7.9	7.4	7.9	7.4	7.9	9.4	9.5	9.4	9.5	9.4	9.5
Luxemburgo	15.0	19.9	14.8	19.4	14.7	19.2	14.5	19.3	15.4	19.3	16.4	18.6	16.7	18.5	16.4	18.0
Hungría	17.9	19.0	17.8	19.0	16.7	18.5	16.9	18.6	16.9	18.5	17.7	19.2	17.5	19.1	17.4	18.8
Malta	13.3	11.6	13.7	11.4	14.0	11.8	14.3	11.9	13.9	11.6	14.2	12.3	14.4	12.4	14.7	12.6
Países Bajos	6.1	7.5	6.0	7.5	5.8	7.5	5.4	7.1	5.5	6.4	5.6	6.8	5.7	7.2	5.9	7.2
Austria	8.1	8.3	8.0	8.4	8.0	8.4	8.1	8.4	8.3	8.6	8.0	8.6	8.1	8.7	8.2	8.7
Polonia	17.3	22.9	17.9	23.8	19.9	23.9	20.7	24.7	21.1	25.4	21.1	26.2	22.5	26.9	23.0	27.6
Portugal	12.9	22.9	13.0	22.6	13.2	22.0	13.1	21.6	13.5	21.4	15.4	20.8	15.7	20.5	15.7	20.2
Rumanía	20.2	19.2	20.4	19.3	20.9	19.8	21.0	19.8	21.1	19.8	20.4	19.9	20.6	20.0	20.8	20.0
Eslovenia	:	:	:	:	8.2	10.8	8.2	10.8	8.2	10.8	9.1	11.0	9.1	11.0	9.1	11.0
Eslovaquia	20.5	16.9	20.9	17.6	21.0	18.4	21.3	19.1	21.6	19.8	21.6	20.7	22.2	21.4	22.5	22.0
Finlandia	14.9	16.0	15.2	16.2	15.3	16.5	15.3	16.7	15.7	17.0	16.3	17.5	16.7	17.8	16.9	17.9
Suecia	17.7	17.6	17.2	17.2	17.7	17.5	18.8	19.3	18.9	19.7	20.3	20.4	20.5	20.5	20.7	20.5
Reino Unido	:	:	:	:	16.0	12.6	16.4	13.0	16.3	13.0	16.2	13.2	15.8	13.1	15.8	12.9

Fuente: EUROSTAT. Encuesta de Fuerza de Trabajo de la UE (UE LFS).

forma, la tasas de actividad ha ido estrechando sus diferencia con Europa, pudiéndose afirmar en el momento actual que la “vocación” hacia el mercado de trabajo en las jóvenes españolas es del todo equivalente a la mostrada por las jóvenes en el ámbito de la Unión Europea. Se trata de

un proceso claramente relacionado con el cambio en la construcción del rol femenino y la reestructuración de las relaciones de género con el ámbito de lo público, por ejemplo en el sistema educativo, en el mercado de trabajo, o en la carrera profesional).

Ahora bien, y en un signo contrario, ciertos indicadores (seguramente relacionados con aspectos estructurales, institucionales y organizativos de la producción) sugieren que el proceso resumido en el párrafo anterior no viene acompañado por un correlato del todo exitoso en la inserción en el mercado de trabajo. Es lo que sugiere el análisis comparativo de las tasas de paro realizado en las páginas anteriores, donde se pone de manifiesto que las jóvenes españolas se ven afectadas por el desempleo en mayor medida que las europeas, con diferencias que tienden a acortarse, pero que persisten en los últimos años. En la Tabla 3 se ofrecen algunos datos de carácter reciente y proporcionados por la Unión Europea.

2.2. Indicadores de actividad y desempleo de las jóvenes en España desde 1976 y hasta la actualidad.

Una vez considerado el contexto europeo para el análisis de los principales indicadores relacionados con el mercado de trabajo, conviene realizar un análisis algo más detallado en el contexto nacional. Para ello se han elaborado las tablas 4 y 5, que recogen las principales tasas (actividad, paro y empleo) a partir de los datos disponibles en la base de datos del Instituto Nacional de Estadística². La serie se remonta hasta 1976, y queda resumida en el Gráfico 5 para el periodo 1978-1994 y en el Gráfico 6 para el periodo 1996-2004. En dichos gráficos se recogen las tasas obtenidas en el segundo trimestre de cada año, ya que dicho trimestre ofrece los datos más estables y cuya comparación genera menores problemas metodológicos, al estar libre en mayor medida que otros trimestres de los efectos estacionales y coyunturales en la actividad y la ocupación.

Análisis de las tasas de actividad en España desde 1976 hasta la actualidad.

² En el Anexo I el lector interesado encontrará la información para cada Comunidad Autónoma.

GRÁFICO 5: TASAS DE ACTIVIDAD Y PARO.

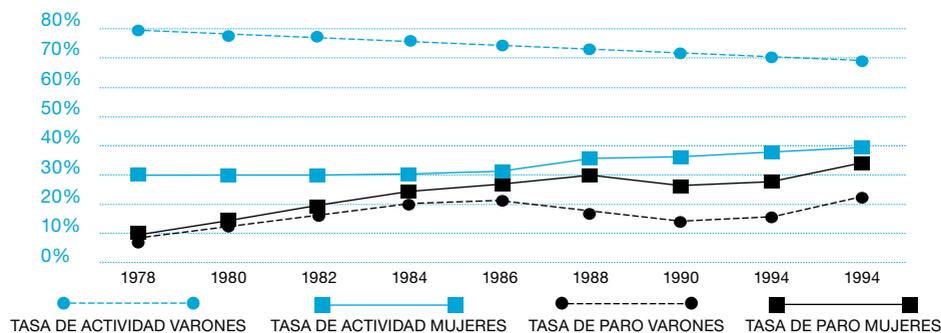


GRÁFICO 6: TASAS DE ACTIVIDAD Y PARO.

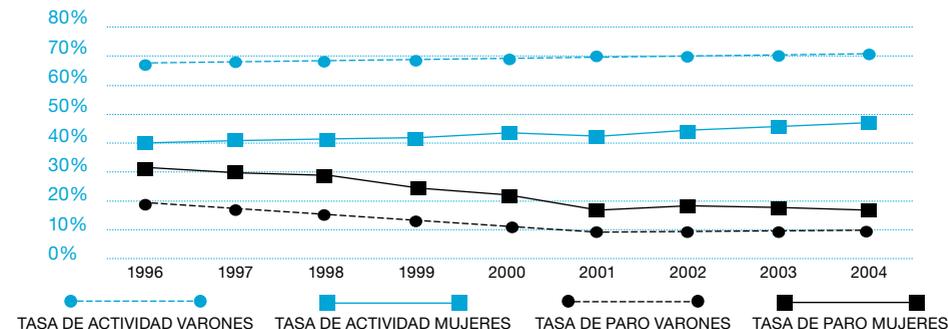


GRÁFICO 7: ACTIVIDAD Y PARO ENTRE LOS MENORES DE 25 AÑOS.

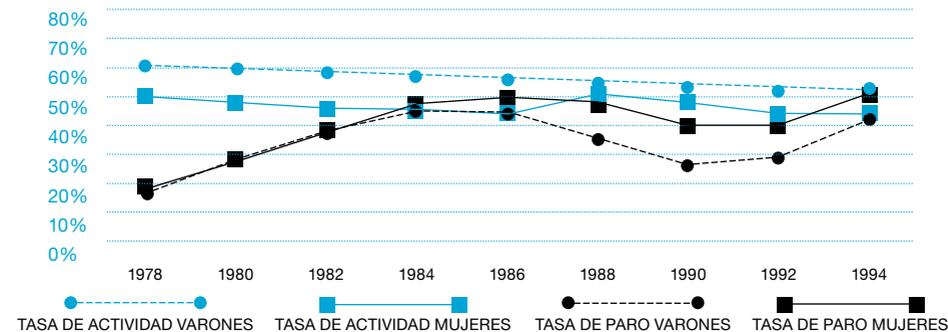


GRÁFICO 8: ACTIVIDAD Y PARO ENTRE LOS MENORES DE 25 AÑOS.

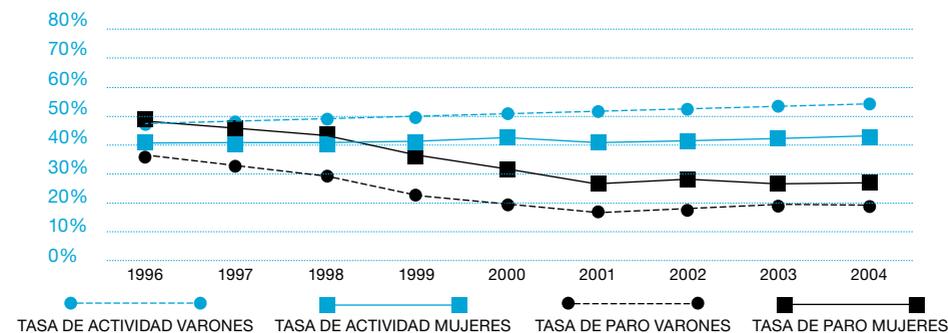


TABLA 4:
TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO
POR SEXO Y GRUPO DE EDAD.
SERIE 1976-1995.

	TOTAL						HOMBRES						MUJERES					
	TOTAL			menores de 25 años			TOTAL			menores de 25 años			TOTAL			menores de 25 años		
	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo
1976TIII	52,46	4,41	50,15	57,41	9,87	51,74	78,02	4,26	74,7	63,64	9,51	57,59	28,8	4,78	27,42	51,05	10,32	45,78
1976TIV	52,11	4,72	49,65	57,09	10,73	50,97	77,57	4,64	73,97	62,93	10,59	56,27	28,53	4,94	27,12	51,14	10,9	45,56
1977TI	51,84	4,93	49,29	56,56	11,14	50,26	77,22	4,89	73,44	62,35	11,16	55,39	28,33	5,02	26,91	50,66	11,11	45,03
1977TII	51,42	4,78	48,97	55,34	11,11	49,19	76,94	4,7	73,33	60,98	11,08	54,22	27,78	4,99	26,39	49,59	11,14	44,07
1977TIII	51,61	5,34	48,85	56,45	13,21	48,99	77,05	5,08	73,13	61,99	12,91	53,99	28,03	6,01	26,35	50,79	13,58	43,9
1977TIV	51,67	5,69	48,73	56,39	13,84	48,59	76,81	5,46	72,61	62,11	13,69	53,6	28,36	6,27	26,59	50,57	14,01	43,48
1978TI	51,46	6,47	48,14	55,89	15,79	47,07	76,43	6,13	71,75	61,55	15,57	51,96	28,3	7,31	26,23	50,12	16,06	42,07
1978TII	51,05	6,61	47,68	54,75	16,08	45,95	75,95	6,29	71,17	60,01	16,1	50,35	27,94	7,4	25,87	49,39	16,05	41,46
1978TIII	51,13	7,07	47,52	55,73	18,04	45,68	76,12	6,53	71,15	61,01	17,63	50,26	27,92	8,42	25,57	50,35	18,54	41,01
1978TIV	51,01	7,62	47,12	55,13	19,32	44,48	75,67	7,09	70,31	60,33	18,55	49,14	28,09	8,94	25,58	49,83	20,26	39,73
1979TI	50,96	8,13	46,82	54,74	20	43,8	75,44	7,7	69,63	59,98	19,72	48,15	28,22	9,22	25,62	49,41	20,35	39,36
1979TII	50,51	8,17	46,38	53,54	20,15	42,75	74,95	7,8	69,1	58,34	20,38	46,45	27,79	9,1	25,26	48,64	19,87	38,97
1979TIII	50,77	8,72	46,35	54,8	21,85	42,83	75,16	8,16	69,03	59,78	21,64	46,85	28,08	10,1	25,24	47,72	22,11	38,73
1979TIV	50,73	9,52	45,9	54,6	23,16	41,96	75,03	8,92	68,33	59,98	22,75	46,34	28,11	11	25,02	49,11	23,68	37,48
1980TI	50,55	10,63	45,18	54,13	25,28	40,45	74,64	10,1	67,11	59,69	24,88	44,84	28,11	11,93	24,75	48,45	25,79	35,95
1980TII	50,13	11,12	44,56	52,95	27,13	38,59	74,19	10,61	66,32	58,35	27,24	42,46	27,71	12,39	24,28	47,44	27	34,63
1980TIII	50,09	11,48	44,34	53,23	28,79	37,91	74,17	10,68	66,25	58,69	27,76	42,4	27,65	13,5	23,92	47,66	30,09	33,31
1980TIV	50,05	12,43	43,83	53,14	31,16	36,59	73,93	11,59	65,36	58,35	30,29	40,68	27,77	14,54	23,74	47,81	32,24	32,4
1981TI	49,84	13,38	43,17	52,77	32,73	35,5	73,81	12,69	64,44	58,47	32,24	39,62	27,49	15,1	23,34	46,95	33,35	31,29
1981TII	49,54	13,64	42,78	51,87	32,94	34,78	73,43	12,95	63,92	56,92	32,43	38,47	27,26	15,38	23,06	46,71	33,58	31,02
1981TIII	49,71	14,11	42,69	52,75	34,82	34,38	73,64	13,23	63,89	58,38	34,27	38,37	27,38	16,31	22,91	47	35,52	30,31
1981TIV	49,77	14,99	42,31	52,86	36,46	33,58	73,51	13,82	63,35	58,54	35,37	37,84	27,61	17,89	22,67	47,04	37,85	29,24
1982TI	49,64	15,51	41,94	52,34	37,06	32,95	73,36	14,56	62,68	58,55	37,33	36,69	27,49	17,87	22,58	45,98	36,69	29,11
1982TII	49,42	15,33	41,84	51,46	37,45	32,19	72,86	14,23	62,49	57,17	37,18	35,91	27,52	18,03	22,56	45,61	37,81	28,37
1982TIII	49,71	15,93	41,79	52,35	38,87	32	72,81	14,66	62,14	57,77	38,16	35,73	28,13	18,98	22,79	46,79	39,78	28,18
1982TIV	49,81	16,61	41,53	52,74	40,24	31,52	72,72	15,22	61,66	58,36	39,08	35,55	28,4	19,93	22,74	46,99	41,73	27,38
1983TI	49,58	17,28	41,01	51,8	41,66	30,22	72,31	15,87	60,84	57,33	40,86	33,91	28,33	20,64	22,49	46,12	42,68	26,44
1983TII	49,43	16,88	41,08	50,92	40,87	30,11	72,03	15,57	60,81	56,41	39,61	34,06	28,3	20,01	22,64	45,28	42,48	26,04
1983TIII	49,78	17,18	41,23	52,1	41,73	30,36	72,26	15,78	60,86	57,53	40,07	34,48	28,76	20,46	22,88	46,52	43,84	26,12
1983TIV	49,75	17,97	40,81	51,68	42,64	29,65	71,98	16,58	60,05	56,9	41,46	33,31	28,96	21,22	22,81	46,32	44,13	25,88
1984TI	49,49	19,6	39,79	51,51	45,47	28,09	71,61	18,44	58,41	56,71	45,07	31,15	28,8	22,29	22,38	46,16	45,97	24,94
1984TII	49,17	19,67	39,5	50,72	45,44	27,67	71,44	18,45	58,26	56,46	44,43	31,37	28,34	22,54	21,95	44,81	46,75	23,86
1984TIII	49,3	19,97	39,46	51,5	45,94	27,84	71,48	18,46	58,29	57,28	43,99	32,08	28,55	23,5	21,84	45,55	48,45	23,48
1984TIV	49,36	21,08	38,96	51,76	47,83	27,01	71,39	19,56	57,42	57,46	45,81	31,14	28,76	24,61	21,68	45,89	50,43	22,74
1985TI	49,21	21,5	38,63	50,99	48,28	26,37	71,03	20,13	56,73	56,79	46,78	30,22	28,78	24,66	21,69	45	50,24	22,39
1985TII	48,88	21,53	38,36	49,59	47,56	26	70,62	20,09	56,43	55,2	45,63	30,02	28,52	24,86	21,43	43,78	50,07	21,86
1985TIII	48,95	21,3	38,53	50,28	47,37	26,46	70,68	19,55	56,86	56,39	44,65	31,22	28,61	25,35	21,36	43,95	50,98	21,55
1985TIV	49,02	21,48	38,49	50,3	47,96	26,18	70,44	19,71	56,56	56,05	45,49	30,55	28,96	25,52	21,57	44,36	51,19	21,65
1986TI	49,01	21,65	38,4	50,22	47,6	26,32	70,49	19,97	56,41	56,44	45,57	30,72	28,88	25,49	21,52	43,79	50,31	21,76

Tasa de actividad. Porcentaje de activos respecto a la población de cada grupo de edad.
Tasa de paro. Porcentaje de parados respecto a la población activa de cada grupo de edad.
Tasa de empleo. Porcentaje de ocupados respecto a la población de cada grupo de edad.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (INEBASE).

	TOTAL						HOMBRES						MUJERES					
	TOTAL			menores de 25 años			TOTAL			menores de 25 años			TOTAL			menores de 25 años		
	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo	tasa de actividad	tasa de paro	tasa de empleo
1986TII	48,93	21,02	38,65	49,84	46,28	26,77	70,39	19,26	56,83	56,08	44,02	31,4	28,83	25,05	21,61	43,38	49,31	21,99
1986TIII	49,06	20,59	38,96	50,59	45,03	27,81	70,33	18,6	57,25	56,7	41,95	32,91	29,13	25,11	21,82	44,26	49,12	22,52
1986TIV	49,27	20,64	39,1	50,91	45,88	27,55	70,28	18,38	57,36	56,71	42,66	32,52	29,58	25,68	21,98	44,9	50,09	22,41
1987TI	49,44	21,01	39,05	51,58	45,63	28,04	70,15	18,6	57,1	57,11	42,34	33,93	30,02	26,29	22,13	45,85	49,89	22,98
1987TII	50,06	20,2	39,95	53,08	43,28	30,11	69,51	16,55	58,01	56,67	38,28	34,98	31,83	27,69	23,02	49,36	49,24	25,06
1987TIII	50,67	19,93	40,57	54,3	41,99	31,5	69,66	16,07	58,47	57,62	36,9	36,36	32,86	27,6	23,79	50,85	47,98	26,46
1987TIV	50,82	19,75	40,78	54,13	41,92	31,44	69,58	15,65	58,69	57,58	35,68	37,04	33,22	27,78	23,99	50,54	49,31	25,62
1988TI	50,82	19,99	40,66	53,66	42,17	31,03	69,25	15,73	58,36	56,74	35,71	36,48	33,53	28,24	24,06	50,46	49,71	25,38
1988TII	50,66	19,61	40,72	53,5	41,19	31,46	69,07	15,28	58,52	56,48	35,19	36,61	33,38	28,03	24,02	50,4	48,17	26,12
1988TIII	51	19,04	41,29	55,12	38,99	33,63	69,34	14,61	59,21	58	32,56	39,12	33,79	27,56	24,47	52,12	46,4	27,94
1988TIV	50,6	18,31	41,33	53,4	37,9	33,17	69	13,79	59,49	56,23	30,78	38,92	33,33	27,11	24,3	50,47	46,13	27,19
1989TI	50,55	18,26	41,32	52,74	37,21	33,12	68,71	13,76	59,25	55,47	30	38,83	33,51	26,93	24,49	49,89	45,53	27,18
1989TII	50,44	17,26	41,73	51,46	34,41	33,76	68,42	12,94	59,57	54,2	27,43	39,33	30,56	25,55	24,99	48,62	42,48	27,97
1989TIII	50,73	16,56	42,33	52,48	32,99	35,17	68,78	12,02	60,52	55,89	26,03	41,34	33,78	25,22	25,26	48,94	41,24	28,75
1989TIV	50,72	16,88	42,16	51,69	33,66	34,29	68,66	12,6	60,01	55,27	27,9	39,85	33,88	25,04	25,4	47,97	40,55	28,52
1990TI	50,79	16,76	42,28	51,31	33,68	34,03	68,61	12,38	60,11	54,87	27,45	39,81	34,06	25,04	25,54	47,61	41,15	28,02
1990TII	50,68	16,25	42,45	51,13	31,85	34,84	68,27	11,89	60,16	54,28	25,7	40,33	34,16	24,43	25,82	47,85	39,09	29,14
1990TIII	50,86	15,85	42,8	51,74	32,12	35,12	68,5	11,38	60,71	55,36	25,91	41,02	34,29	24,23	25,98	47,98	39,57	29
1990TIV	50,96	16,09	42,77	51,05	31,78	34,83	68,43	11,74	60,4	54,69	25,68	40,65	34,56	24,17	26,21	47,27	39,11	28,79
1991TI	50,78	16,11	42,6	49,85	31,25	34,27	68,11	11,91	60	53,87	25,87	39,93	34,49	23,91	26,24	4		

TABLA 5:
TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO
POR SEXO Y GRUPO DE EDAD. SERIE 1996-2004.

	TOTAL						HOMBRES						MUJERES					
	TOTAL			menores de 25 años			TOTAL			menores de 25 años			TOTAL			menores de 25 años		
	tasas de actividad	tasas de paro	tasas de empleo	tasas de actividad	tasas de paro	tasas de empleo	tasas de actividad	tasas de paro	tasas de empleo	tasas de actividad	tasas de paro	tasas de empleo	tasas de actividad	tasas de paro	tasas de empleo	tasas de actividad	tasas de paro	tasas de empleo
1996TI	51,03	22,83	39,38	44,63	43,19	25,36	65,03	18,32	53,12	47,39	37,5	29,62	37,84	30,14	26,44	41,74	49,93	20,9
1996TII	51,08	22,17	39,75	43,88	41,86	25,51	64,97	17,58	53,55	46,79	36,51	29,71	37,97	29,58	26,74	40,84	48,26	21,13
1996TIII	51,49	21,72	40,31	45,71	41,42	26,77	65,32	16,87	54,3	48,44	35,19	31,4	38,45	29,49	27,11	42,85	48,79	21,95
1996TIV	51,47	21,6	40,35	44,74	41,27	26,27	65,17	16,94	54,13	47,5	35,75	30,52	38,54	29,02	27,36	41,85	47,83	21,83
1997TI	51,35	21,3	40,41	44,1	40,49	26,24	64,93	16,76	54,05	46,92	35,28	30,37	38,53	28,53	27,54	41,15	46,71	21,93
1997TII	51,45	20,72	40,79	43,73	39,15	26,61	64,94	16,11	54,48	46,7	33,68	30,97	38,7	28,03	27,86	40,62	45,74	22,04
1997TIII	51,73	20,31	41,22	45,14	38,23	27,88	65,15	15,28	55,19	47,68	32,24	32,31	39,06	28,24	28,03	42,49	45,26	23,26
1997TIV	51,83	20,11	41,4	44,69	37,91	27,75	65,2	15,18	55,3	47,38	31,68	32,37	39,19	27,85	28,28	41,87	45,28	22,91
1998TI	51,63	19,41	41,61	43,94	37,01	27,68	65,09	14,67	55,54	47,23	31,13	32,53	38,93	26,88	28,46	40,5	44,19	22,6
1998TII	51,75	18,7	42,07	44,17	35,51	28,48	65,21	13,66	56,3	47,55	29,34	33,6	39,03	26,65	28,63	40,62	43,06	23,13
1998TIII	52,26	18,32	42,69	46,19	34,41	30,29	65,84	13,09	57,22	49,95	28,24	35,85	39,43	26,56	28,95	42,25	42,05	24,48
1998TIV	52,21	17,99	42,81	45,39	33,94	29,99	65,66	12,86	57,21	48,87	27,21	35,57	39,5	26,04	29,21	41,76	42,17	24,15
1999TI	52,06	16,78	43,32	45,26	31,7	30,92	65,45	12,18	57,48	49	25,95	36,28	39,41	24,01	29,95	41,35	38,82	25,3
1999TII	52,16	15,4	44,12	44,97	28,99	31,94	65,4	10,71	58,39	48,69	22,81	37,59	39,65	22,7	30,65	41,08	36,64	26,03
1999TIII	52,68	15,19	44,68	47,39	28,13	34,06	66,04	10,33	59,22	51,19	21,69	40,09	40,07	22,75	30,95	43,4	36,08	27,74
1999TIV	52,95	15,19	44,9	46,69	28,37	33,44	65,88	10,53	58,94	49,66	22,3	38,59	40,73	22,31	31,64	43,57	35,61	28,05
2000TI	53,1	14,79	45,25	46,07	27,71	33,3	65,9	10,34	59,09	49,14	21,74	38,46	41	21,56	32,16	42,86	34,88	27,91
2000TII	53,38	13,74	46,04	46,42	25,13	34,76	66,22	9,45	59,97	49,76	19,49	40,06	41,23	20,27	32,87	42,93	31,98	29,2
2000TIII	53,9	13,54	46,6	49,16	25,19	36,78	66,96	9,16	60,83	53,94	20,08	43,11	41,53	20,22	33,14	44,16	31,74	30,14
2000TIV	53,98	13,42	46,74	47,82	25,55	35,6	66,88	9,29	60,67	52,38	20,08	41,87	41,76	19,68	33,55	43,04	32,54	29,03
2001TI	52,57	10,94	46,82	45,21	21,58	35,46	65,69	7,92	60,49	50,08	17,12	41,51	40,14	15,62	33,88	40,11	27,43	29,11
2001TII	52,73	10,35	47,27	45,81	20,7	36,33	66,08	7,35	61,22	50,86	16,41	42,51	40,08	15,04	34,06	40,51	26,34	29,84
2001TIII	53,23	10,29	47,75	48,34	20,72	38,32	66,59	7,29	61,74	54,08	16,32	45,25	40,55	14,97	34,48	42,32	26,62	31,06
2001TIV	53,41	10,63	47,74	47,18	21,3	37,13	66,55	7,62	61,47	52,66	16,85	43,79	40,96	15,25	34,71	41,44	27,24	30,16
2002TI	53,72	11,57	47,51	46,83	22,11	36,48	66,59	8,29	61,06	52,32	18,41	42,69	41,52	16,54	34,65	41,08	27,05	29,97
2002TII	54,12	11,2	48,06	46,97	21,65	36,81	66,78	7,82	61,56	52,19	16,87	43,39	42,09	16,29	35,23	41,5	27,95	29,9
2002TIII	54,61	11,51	48,32	49,07	22,11	38,22	67,41	8,26	61,84	54,64	18,66	44,45	42,45	16,41	35,48	43,22	26,68	31,69
2002TIV	54,63	11,62	48,29	47,6	23,22	36,55	67,16	8,54	61,42	52,97	20,06	42,34	42,72	16,22	35,79	41,97	27,39	30,47
2003TI	54,93	11,96	48,36	47,22	23,41	36,16	67,27	8,65	61,45	52,61	20,11	42,03	43,19	16,87	35,9	41,57	27,8	30,01
2003TII	55,3	11,28	49,06	48,04	22,27	37,34	67,57	8,17	62,05	53,44	19,13	43,22	43,61	15,86	36,7	42,36	26,41	31,18
2003TIII	55,79	11,31	49,48	50,2	22,31	39	68,08	8,3	62,43	55,79	19,19	45,09	44,08	15,73	37,15	44,34	26,43	32,62
2003TIV	55,91	11,37	49,56	48,45	22,96	37,33	67,92	8,46	62,17	54,05	19,64	43,43	44,47	15,6	37,54	42,58	27,37	30,93
2004TI	55,89	11,5	49,46	48,1	22,78	37,15	67,73	8,58	61,92	53,62	19,55	43,14	44,61	15,73	37,59	42,32	27,06	30,87
2004TII	56,23	11,08	50	48,81	22,4	37,88	67,95	8,2	62,37	54,03	19,33	43,59	45,05	15,23	38,19	43,33	26,41	31,89
2004TIII	56,6	10,74	50,52	51,11	21,6	40,07	68,43	8,09	62,89	56,96	18,31	46,53	45,3	14,56	38,7	44,97	25,96	33,3
2004TIV	56,74	10,56	50,75	48,87	21,4	38,42	68,19	7,76	62,9	54,43	17,79	44,75	45,79	14,55	39,13	43,05	26,19	31,77

Tasa de actividad. Porcentaje de activos respecto a la población de cada grupo de edad.
Tasa de paro. Porcentaje de parados respecto a la población activa de cada grupo de edad.
Tasa de empleo. Porcentaje de ocupados respecto a la población de cada grupo de edad.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (INEBASE).

Conviene analizar en primer lugar la orientación hacia el mercado laboral de la población. Esta tarea puede realizarse a través de la observación e interpretación de la tasa de actividad. En nuestro caso, se trata de analizar los datos sobre actividad en función de dos variables fundamentales, sexo y edad.

Comencemos por la tasa de actividad para la población en general, ya que suponen la referencia para comparar los datos desagregados por sexo y edad. Como puede apreciarse en la Tabla 4 y en la Tabla 5, la tasa de actividad para la población española se ha mantenido estable a lo largo de todo el periodo considerado. En 1976 el porcentaje de población que suministraba fuerza de trabajo en la producción era del 52.46%, cifra similar a la correspondiente al último año de la serie (2004): 56.74%. Podemos observar dos grandes fases, en todo caso. Desde el año 1976 y hasta mediada la década de los 80 nos encontramos con una reducción progresiva de la tasa de actividad. Se trata de un descenso suave, en el que no se observan momentos de "crisis" o repuntes (en un sentido u otro) de la actividad en España. A partir de 1985 aproximadamente, la tendencia se invierte, pero manteniendo su carácter progresivo y sistemático, con ligeros incrementos en la tasa de actividad trimestre tras trimestre.

Si consideramos a toda la población en edad de trabajar, la característica sobresaliente durante las últimas cuatro décadas en España es la estabilidad. Esta estabilidad, no obstante, esconde importantes diferencias en función de los grupos considerados. En este sentido, la variable género constituye uno de los principales ejes de desigualdad en el análisis de las tasas de actividad en España.

En resumen, la estabilidad constituye la característica distintiva de la tasa de actividad en España desde hace tres décadas. Ahora bien, esta estabilidad resume - podemos decir que oculta - interesantes procesos y fluctuaciones relacionadas con el género, de manera que la tendencia para hombres y mujeres muestra importantes divergencias. En el caso de los primeros, el patrón reproduce con bastante exactitud el descrito para la población general, pero sólo hasta mitad de los años 80: ligera reducción, progresiva, de las tasas de actividad. A partir de ese momento la tendencia es precisamente de signo contrario. Como se recordará, en la tasa de actividad para ambos sexos la serie temporal mostraba cómo a partir de 1985 se iniciaba un proceso de signo contrario, es decir, de incremento también progresivo de las tasas de actividad. Ahora bien, en el caso de los hombres este cambio de tendencia no se produce, sino que, más bien al contrario, las tasas de actividad continúan reduciéndose hasta finales de los años 90, momento en el cual se estabilizan en torno al 65-68%, apreciándose una ligera tendencia al crecimiento.

Como puede apreciarse, los datos sugieren que la década de 1980 parece marcar un momento de especial relevancia en la reestructuración de la mano de obra en el mercado de trabajo, en lo que a la relación con la actividad se refiere. Esta relevancia se

mantiene si analizamos las tasas de actividad para las mujeres de cualquier edad.

En este sentido, el principal dato a destacar tiene que ver con la importante diferencia en las tasas de actividad para hombres y mujeres a lo largo de la serie temporal recogida en las Tablas 4 y 5. De esta forma, la tasa para los hombres es sistemáticamente superior a la tasa femenina. En este punto nos encontramos con que las primeras tasas recogidas son especialmente bajas (por debajo del 30% hasta mitad de los años 80), existiendo diferencias de gran magnitud entre hombres y mujeres. Ciertamente las diferencias entre hombres y mujeres se han ido reduciendo, de manera progresiva pero sostenida, a lo largo de las tres décadas objeto de análisis. Así, la tasa de actividad para las mujeres de cualquier edad pasa del 27-28% en los primeros años de la serie al 45% en los últimos.

También en este caso los años 80 marcan un claro cambio de tendencia, en esta ocasión para las tasas de actividad de las mujeres. Así, entre 1976 y 1986 la tasa de actividad femenina se incrementa de manera muy suave, pasando de alrededor del 28% a una tasa de alrededor del 30% (aproximadamente 2 puntos porcentuales). Pues bien, en los diez años siguientes (1986-1996), este incremento es de aproximadamente 8 puntos porcentuales, hasta alcanzar una tasa de aproximadamente el 38%. Debe

recordarse que en el caso de los hombres, este periodo se caracteriza por un proceso de signo contrario, es decir, una reducción de las tasas de actividad. Por tanto, puede afirmarse que el mantenimiento de la tasa de actividad para la población en general se debe en gran medida a la incorporación de las mujeres como fuerza de trabajo al mercado laboral. Es a partir de 1980, y en concreto a mediados de los 80, cuando se produce una incorporación más intensa de las mujeres al mercado de trabajo en España. Esta tendencia se refuerza en el periodo que recoge la Tabla 5, 1996-2004. En esos años, la tasa de actividad asciende otros 8 puntos porcentuales, hasta situarse en el 45% aproximadamente.

En este contexto, las tasas de actividad para los hombres jóvenes muestran diferentes tendencias en función del momento histórico. Así, hasta mediados de los 90 la tasa de actividad para hombres jóvenes se mantiene estable con una ligera tendencia a la baja. Hasta mediados de los 90 esta disminución mantiene en todo caso a los jóvenes españoles con tasas de actividad superiores a las correspondientes a la población en general, de cualquier edad. Sin embargo, a partir de 1995, nos encontramos con que las tasas de actividad de los hombres jóvenes comienzan a estar ligeramente por debajo de las tasas generales de actividad. Este proceso tiene lugar en un momento de fuerte crisis del empleo, so-

bre todo para los jóvenes, entre los cuales las cifras de paro se disparan alcanzando máximos históricos. Posteriormente se retoma y cualifica este tema. Finalizada la década de los 90 la tasa de actividad para los hombres jóvenes se estabiliza al alza, si bien se mantiene en todos los trimestres por debajo de la tasa general de actividad del periodo.

En el caso de las mujeres jóvenes, los años 80 constituyen un periodo de disminución de las tasas de actividad. Esta circunstancia se explica en parte por las altas tasas de paro soportadas por toda la población española, y especialmente por parte de las mujeres menores de 30 años. El incremento del desempleo, por tanto, parece relacionarse con una reducción de la actividad entre las mujeres jóvenes.

El análisis en el caso de las mujeres jóvenes es algo más complejo. Hasta el comienzo de los años 80 nos encontramos con tasas de actividad cuya magnitud se caracteriza por la estabilidad alrededor del 50%, con variaciones trimestrales de escasa magnitud. Es de nuevo en los años 80 cuando nos encontramos con una modificación de esta tendencia. La década mencionada inaugura un periodo de disminución de las tasas de actividad para las mujeres jóvenes, que comienzan a oscilar alrededor del 50%. Este proceso coincide con una fuerte crisis económica que se traduce en un fuerte incremento de las tasas de desempleo para las mujeres jóvenes, tasas de paro que alcanzan máximos históricos por encima del 50%. En este momento histórico, por tanto, la actividad de las mujeres jóvenes parece estar directamente relacionada con el desempleo entre las mujeres jóvenes: ante un mercado de trabajo que dificulta el acceso, la inactividad es una opción frecuentemente utilizada en un contexto cultural en el cual la redefinición / reconstrucción de los roles de género era incipiente. Además, no hay que olvidar que la década que comienza en 1980 constituye el punto de arranque del proceso de incorporación de las mujeres a los tramos no obligatorios del sistema educativo, algo que redundará en menores tasas de actividad.

A finales de los ochenta, y coincidiendo con una reducción de los niveles de desempleo,

las tasas de actividad de las mujeres jóvenes experimentan un repunte, situándose en máximos históricos (por encima del 50%). Se trata de un periodo breve, que finaliza con la llegada de la década de 1990. A partir de ese momento, nos encontramos con una progresiva disminución de las tasas de actividad. En este momento se completa el proceso de incorporación al sistema educativo en sus niveles no obligatorios, sobre todo universitario, entre las jóvenes en España, además de un nuevo incremento en la incidencia del desempleo.

A finales de los 80 las tasas de actividad para las mujeres jóvenes experimentan un repunte hasta alcanzar la cifra del 50%. Durante los años noventa, se produce una estabilización de dichas tasas, que se sitúan en torno al 45% hasta la actualidad.

A partir de ese momento, las tasas de actividad se estabilizan con una ligera tendencia ascendente, proceso que continúa durante la primera década del siglo XXI hasta alcanzar tasas en torno al 44-45%, aún alejadas de las tasas para los hombres en el mismo grupo de edad, si bien a menor distancia. Como veremos posteriormente, los últimos datos disponibles refuerzan esta tendencia a la disminución de las tasas de actividad entre hombres y mujeres jóvenes.

Por tanto, frente a la relativa estabilidad de las tasas de actividad para los hombres, los datos analizados ponen de manifiesto que la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo está relacionada claramente con procesos coyunturales - en concreto una crisis de empleo - y de cambio cultural y social con la incorporación de la mujer al ámbito de lo público, por ejemplo el sistema educativo. En los párrafos anteriores se ha tratado de hacer inteligible este conjunto de procesos e influencias recíprocas. En las páginas que siguen se analizarán las tasas de desempleo, con el objetivo de detallar aún más las tendencias de participación de las jóvenes en el mercado de trabajo en España.

Análisis de las tasas de paro en España desde 1976 hasta la actualidad.

En cuanto al desempleo, los datos recogidos en las Tablas 4 y 5 marcan dos momentos históricos de crisis del empleo: los años 80, sobre todo en su segunda mitad; y los años 90, que en su primera parte alargan la crisis anterior tras unos años de mejora en los indicadores de empleo. Las tasas de desempleo para hombres y mujeres de cualquier edad reflejan estas circunstancias históricas. Para ellos, las mayores tasas se dan en 1984-1986, momento en el cual la tasa de desempleo llega a superar el 20%. Las tasas de paro para las mujeres de cualquier edad también reflejan el momento de crisis económica y la reestructuración productiva que tuvo lugar en España en esa década, con dos particularidades. En primer lugar, las tasas de desempleo son mayores (mejor dicho, notablemente mayores) entre las mujeres, con tasas que en los años 80 rozan el 30%. En segundo lugar, el periodo de crisis de empleo se alarga considerablemente más en el caso de las mujeres. La ruptura, en términos de empleo, comienza ya a principios de los años ochenta, y se va a prolongar hasta finales de la década. Así, en 1988 la tasa de desempleo aún no mostraba una clara tendencia decreciente, y se situaba en el 28%, aproximadamente.

En el caso de los años 90 los efectos de la crisis económica en España también se amplifican en los indicadores de desempleo femenino. En el caso de los hombres el in-

cremento de las tasas de desempleo se detecta en 1992 y continúa hasta 1995, momento en el que comienzan a descender ya de manera sistemática hasta la actualidad. Para las mujeres ya la década se inaugura con incrementos en las tasas de desempleo, prolongándose hasta 1995. Además, la tasa más alta entre los hombres se da en 1994 (20,51%), mientras que entre las mujeres aún en 1995 nos encontramos con ligeros incrementos de la tasa de paro, hasta un máximo que llega a superar el 30%.

Históricamente, las tasas de paro para las mujeres en España han sido significativamente mayores que las correspondientes a los hombres. En el caso de las mujeres jóvenes a esta situación de desventaja relacionada con el género se le añade la específicamente relacionada con la edad.

Como resultado, se puede afirmar que las mujeres jóvenes han sufrido las mayores consecuencias de las crisis económicas y de empleo de los años 80 y 90, y aún en la actualidad se detectan diferencias significativas en las tasas de desempleo con respecto a los hombres jóvenes.

Pues bien, si a la variable “género” le sumamos la variable “edad” los efectos de los dos momentos de crisis mencionados se multiplican exponencialmente. De entre todos los colectivos y grupos de edad, son las mujeres jóvenes sobre las que en mayor medida incidieron los desajustes económicos. Así, durante la crisis de los 80 las tasas de desempleo llegaron a superar la cifra del 50%, y por término medio se situaban

cinco puntos porcentuales por encima de las tasas correspondientes a los hombres jóvenes. Estas diferencias fueron incluso mayores durante la crisis de los años 90, donde nuevamente nos encontramos con momentos en los que más de la mitad de las jóvenes activas en España sufrían una situación de desempleo. Superada la crisis de los 90, las tasas de desempleo para los jóvenes, tanto hombres como mujeres, descienden hasta el momento actual, de manera sistemática y significativa, manteniéndose en todo caso una importante diferencia entre hombres y mujeres, tal y como puede apreciarse en las Tablas 4 y 5.

Considerando los análisis hasta ahora realizados, así como la interpretación de los datos realizada en las páginas previas, podemos concluir que las mujeres jóvenes se sitúan en el centro de un doble eje de desigualdad. Por un lado, las mujeres de cualquier edad muestran ciertas desventajas con respecto a los hombres. En la serie histórica que hemos analizado esto es verdad tanto para la actividad como, sobre todo, para el desempleo. Por otro lado, a la desigualdad de género, generalizada en nuestro mercado de trabajo, se une la desigualdad por edad. Así, la incorporación al mercado de trabajo de las mujeres en España - reflejada en el incremento de las tasas de actividad anteriormente comentadas - ha sido claramente protagonizada por las mujeres jóvenes a partir de la

década de los 80. Ahora bien, son estas mismas mujeres las que en mayor medida han sufrido el impacto de las fuertes crisis de empleo que tuvieron lugar en los 80 y en los 90. Crisis de empleo que, tal y como hemos visto, parecen relacionarse incluso con una reducción de las tasas de actividad entre las mujeres en nuestro país en determinados momentos históricos.

Conviene señalar que hasta este momento nos hemos ocupado de los indicadores clásicos en una perspectiva temporal. De su análisis hemos extraído algunas conclusiones generales, conclusiones que giran en torno al concepto de “desigualdad social”. Ahora bien, esta desigualdad, ¿cómo se concreta en un conjunto más amplio de variables relacionadas con el mercado de trabajo? Parece conveniente desgranar un conjunto más amplio de variables e indicadores que nos ayuden a especificar de una manera más concreta cuál es la situación de las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo. Para conseguir dicho objetivo, el siguiente epígrafe intentará analizar de manera detallada los datos más recientes relativos al mercado de trabajo en España.

El análisis detallado de los indicadores laborales para las mujeres jóvenes en España se realizará a través de la explotación de la Encuesta de Población Activa. En concreto, se han utilizado los datos correspondientes

03

MUJER, JUVENTUD Y EMPLEO EN ESPAÑA.

al segundo trimestre de 2007, por dos motivos fundamentales. En primer lugar, porque dichos datos son los más recientes. En segundo lugar, porque el segundo trimestre de cada año es el que suele utilizarse para realizar comparaciones anuales, dado que está sujeto a fluctuaciones estacionales / coyunturales en menor medida que otros trimestres.

3.1. Radiografía de la relación con la actividad para las mujeres menores de 30 años.

Las tablas 6 y 7 ofrecen una perspectiva comparativa de los principales indicadores referidos a la relación con la actividad para el segundo trimestre de 2007. La Tabla 6 recoge los datos para las mujeres independientemente de su edad, con el fin de ofrecer una comparación ágil con los datos para las mujeres jóvenes (menores de 30 años), recogidos en la Tabla 7. Como puede apreciarse, existe una notable dispersión y heterogeneidad en los indicadores incluidos en dichas tablas. Esta afirmación es aplicable a las tasas de actividad que, en

todo caso, muestran una característica común en todas las CC.AA., a saber, son superiores entre las mujeres jóvenes. Esta mayor proyección hacia el mercado de trabajo por parte de los grupos más jóvenes (absolutamente previsible, por otra parte) viene acompañada de un menor éxito en la incorporación, tal y como ponen de manifiesto (en consonancia con las series temporales anteriormente analizadas) la comparación de la tasa de paro de mujeres de todas las edades (por un lado) y mujeres jóvenes (por otro). Entre estas últimas la tasa de paro es significativamente superior en España y en todas sus Comunidades Autónomas.

Otros datos nos ayudan a valorar el papel de las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo, también incluidos en las tablas 6 y 7. En concreto, la diferencia en el porcentaje de mujeres jóvenes que son asalariadas, es decir, que trabajan por cuenta ajena, con respecto al porcentaje de mujeres de cualquier edad en la misma situación. Sistemáticamente estos porcentajes son inferiores para las jóvenes en todas las Comunidades Autónomas. Por último, destacar la importancia del sector servicios en el caso de las mujeres de cualquier edad y en cualquier Comunidad. Únicamente en Murcia el porcentaje de mujeres jóvenes que trabaja en este sector está por debajo del 80%. El resto de los efectivos laborales femeninos menores de 30 años

TABLA 6:
RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD.
MUJERES DE TODAS LAS EDADES.

	SECTOR ECONÓMICO DE ACTIVIDAD						
	MUJERES ACTIVAS	MUJERES OCUPADAS	MUJERES DESEMPLEADAS	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
	Tasa de actividad	Tasa de ocupación	Tasa de paro	% de ocupadas	% de ocupadas	% de ocupadas	% de ocupadas
Andalucía	44,5%	83,1%	16,9%	6,0%	5,0%	1,4%	87,5%
Aragón	50,0%	92,4%	7,6%	2,4%	12,3%	2,2%	83,0%
Asturias (Principado de)	42,5%	88,0%	12,0%	4,6%	6,9%	1,9%	86,5%
Baleares (Islas)	56,4%	92,6%	7,4%	1,1%	5,2%	1,7%	92,0%
Canarias	51,7%	87,1%	12,9%	2,5%	3,6%	1,6%	92,3%
Cantabria	46,3%	91,3%	8,7%	3,1%	7,5%	2,1%	87,3%
Castilla-León	43,5%	88,7%	11,3%	3,9%	9,7%	2,1%	84,4%
Castilla-La Mancha	42,6%	88,0%	12,0%	2,6%	11,0%	1,8%	84,6%
Cataluña	52,8%	93,1%	6,9%	0,9%	13,9%	1,9%	83,2%
Comunidad Valenciana	49,8%	88,6%	11,4%	2,1%	13,7%	2,3%	81,9%
Extremadura	41,4%	82,4%	17,6%	6,5%	6,0%	1,8%	85,8%
Galicia	46,3%	89,7%	10,3%	8,5%	11,3%	2,3%	77,9%
Madrid (Comunidad de)	54,5%	92,7%	7,3%	0,4%	7,4%	1,9%	90,3%
Murcia (Región de)	48,2%	91,3%	8,7%	7,6%	9,7%	2,3%	80,4%
Navarra (Comunidad Foral de)	51,1%	91,2%	8,8%	2,0%	16,4%	2,2%	79,3%
País Vasco	49,0%	92,6%	7,4%	0,7%	10,6%	0,7%	87,9%
Rioja (La)	46,9%	92,6%	7,4%	1,9%	17,1%	1,0%	79,9%
Ceuta y Melilla	38,8%	71,6%	28,4%	0,0%	2,0%	0,7%	97,3%
España	48,8%	89,5%	10,5%	2,9%	9,7%	1,8%	85,6%

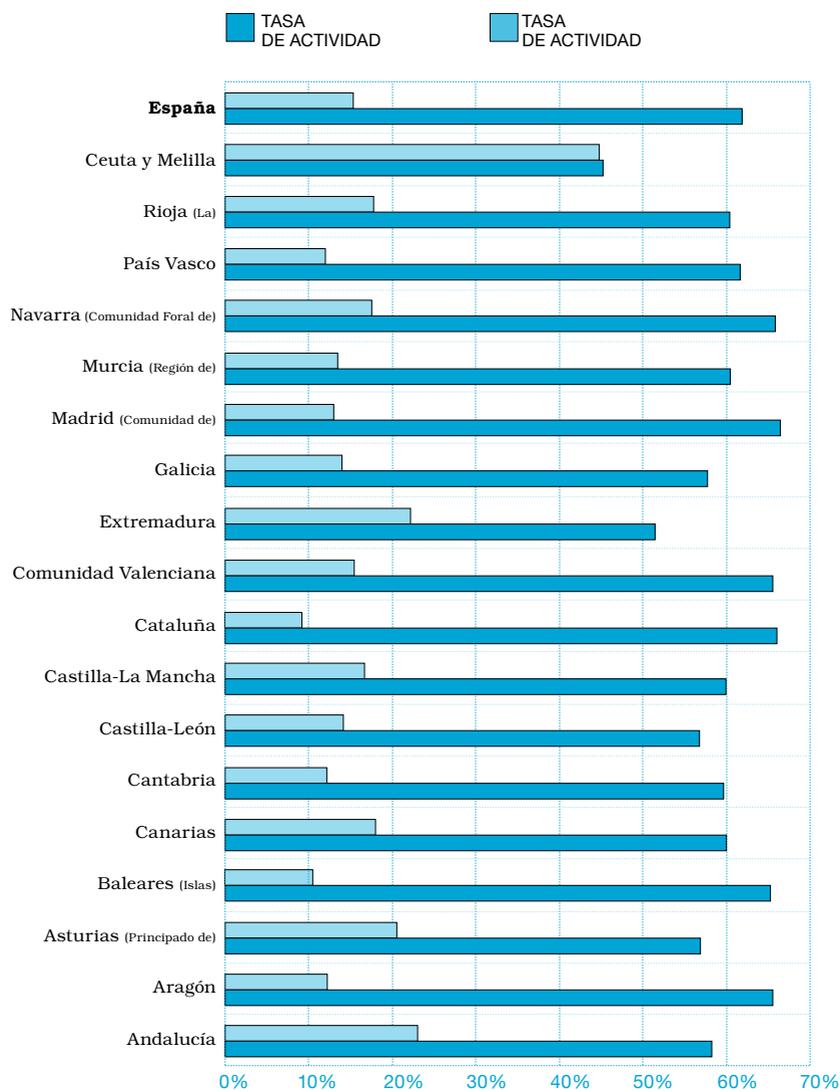
Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

TABLA 7:
RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD.
MUJERES MENORES DE 30 AÑOS.

	SECTOR ECONÓMICO DE ACTIVIDAD						
	MUJERES ACTIVAS	MUJERES OCUPADAS	MUJERES DESEMPLEADAS	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
	Tasa de actividad	Tasa de ocupación	Tasa de paro	% de ocupadas	% de ocupadas	% de ocupadas	% de ocupadas
Andalucía	58,1%	77,2%	22,8%	5,8%	1,1%	87,6%	87,6%
Aragón	65,4%	87,9%	12,1%	14,0%	2,7%	82,1%	82,1%
Asturias (Principado de)	56,8%	79,6%	20,4%	9,0%	1,7%	86,3%	86,3%
Baleares (Islas)	65,1%	89,6%	10,4%	6,2%	3,4%	89,8%	89,8%
Canarias	60,0%	82,1%	17,9%	4,0%	2,4%	92,2%	92,2%
Cantabria	59,5%	88,2%	11,8%	10,1%	2,4%	86,5%	86,5%
Castilla-León	56,7%	86,0%	14,0%	11,4%	3,3%	83,8%	83,8%
Castilla-La Mancha	60,0%	83,3%	16,7%	13,3%	1,7%	83,5%	83,5%
Cataluña	66,0%	91,1%	8,9%	13,2%	2,9%	83,8%	83,8%
Comunidad Valenciana	65,5%	84,6%	15,4%	13,8%	2,5%	80,7%	80,7%
Extremadura	51,3%	77,9%	22,1%	6,2%	3,3%	85,3%	85,3%
Galicia	57,5%	86,3%	13,7%	12,6%	2,5%	83,4%	83,4%
Madrid (Comunidad de)	66,1%	87,4%	12,6%	8,4%	1,3%	90,3%	90,3%
Murcia (Región de)	60,2%	86,8%	13,2%	7,3%	3,4%	79,1%	79,1%
Navarra (Comunidad Foral de)	65,6%	82,6%	17,4%	9,5%	2,3%	88,2%	88,2%
País Vasco	61,6%	88,1%	11,9%	11,4%	0,0%	88,4%	88,4%
Rioja (La)	60,1%	82,5%	17,5%	18,3%	1,2%	80,5%	80,5%
Ceuta y Melilla	45,0%	55,5%	44,5%	0,0%	3,3%	96,7%	96,7%
España	61,7%	84,8%	15,2%	2,1%	10,1%	2,1%	85,7%

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

GRÁFICO 9:
ACTIVIDAD Y PARO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.



se reparte de manera desigual por sectores de actividad en función de la estructura productiva de la Comunidad Autónoma a la que hacemos referencia.

La heterogeneidad y dispersión de los datos en función de la Comunidad Autónoma caracteriza la relación con la actividad de las mujeres jóvenes en España en la actualidad. En resumen, sin embargo, este colectivo muestra una sobresaliente orientación hacia el mercado de trabajo (altas tasas de actividad). En un sentido contrario, las tasas de paro para las jóvenes se encuentran entre las más altas de nuestro país, independientemente de la Comunidad Autónoma.

En general, la explotación de los datos correspondiente al segundo trimestre de 2007 es consonante con las tendencias apuntadas en el epígrafe anterior, dibujan-

do un escenario laboral caracterizado por una desigualdad significativa, desigualdad que coloca a las mujeres jóvenes en una situación de desventaja relativa tanto con los hombres de su misma edad como con las mujeres en general, tal y como acabamos de detallar. Ahora bien, una vez realizada esta tarea conviene profundizar en el análisis del impacto de ciertas variables de especial relevancia, y que pueden ayudar a cualificar las diferencias encontradas en los indicadores hasta ahora analizados.

Estado civil y relación con la actividad.

El estado civil ha constituido un elemento fundamental para dar cuenta de las diferencias en la tasa de actividad correspondiente a hombres y mujeres. De alguna manera, el estado civil de las mujeres ofrecía indicaciones en torno a las relaciones de género establecidas en el seno familiar. Tradicionalmente, las mujeres en el seno de una familia nuclear mostraban tasas de actividad menores, como consecuencia de que venían siendo las mujeres las que en mayor proporción se ocupaban del trabajo doméstico de forma exclusiva y a tiempo completo.

El estado civil es una variable cuya mayor utilidad se ha mostrado en los momentos históricos en los cuales cada hogar conta-

ba con un único empleo (es decir, mediado por relación contractual, fuera del hogar) y un trabajo (el doméstico, no remunerado, "privado"). Es de esperar que el estado civil sea menos indicativo en las sociedades contemporáneas, y en concreto entre las generaciones más jóvenes. Por todos estos motivos, el análisis de los indicadores generados al respecto es de un interés especial.

El estado civil juega aún un papel significativo en la relación con la actividad entre las mujeres menores de 30 años. Su importancia es mayor entre las mujeres que han superado dicha edad. Sin embargo, persisten importantes diferencias en función del estado civil, de manera que

esta variable aún constituye una variable relevante a la hora de explicar la relación que las jóvenes establecen con el mercado de trabajo.

En este sentido, los datos recogidos en la Tabla 8 pone de manifiesto que son las mujeres jóvenes *separadas* o *divorciadas* las que mayor tasa de actividad exhiben, de manera que el 86% de las mujeres separadas entre 16 y 29 años se encuentran trabajando o buscando trabajo. Las mujeres casadas muestran una tasa de actividad del 67,6%, mientras que la menor tasa de actividad corresponde a las mujeres solteras. En gran medida esta diferencia surge como consecuencia de la variable edad: las mujeres solteras tienden a ser las más jóvenes, y por tanto su tasa de actividad tiende a ser menor. En cualquier caso, conviene señalar que las mujeres separadas o divorciadas constituyen un porcentaje reducido del total de mujeres jóvenes activas (sólo el 1,3% de las mismas), siendo las mujeres solteras las que mayor contribución realizan a la tasa de actividad, ya que constituyen casi el 80% de la población activa entre las mujeres jóvenes.

TABLA 8.
RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD SEGÚN EL ESTADO CIVIL. MUJERES JÓVENES.

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

		ESTADO CIVIL				
		SOLTERO	CASADO	VIUDO	SEPARADO O DIVORCIADO	TOTAL
Población activa	Total	1.965.566	490.242	3.375	31.708	2.490.892
	% de población activa	60,1%	67,6%	81,6%	86,0%	61,7%
	% de estado civil (perfil actividad)	78,9%	19,7%	0,1%	1,3%	100,0%
Población inactiva	Total	1.304.708	234.657	763	5.154	1.545.283
	% de población activa	39,9%	32,4%	18,4%	14,0%	38,3%
	% de estado civil (perfil actividad)	84,4%	15,2%	0,0%	0,3%	100,0%

TABLA 9.
RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD SEGÚN EL ESTADO CIVIL. MUJERES DE TODAS LAS EDADES.

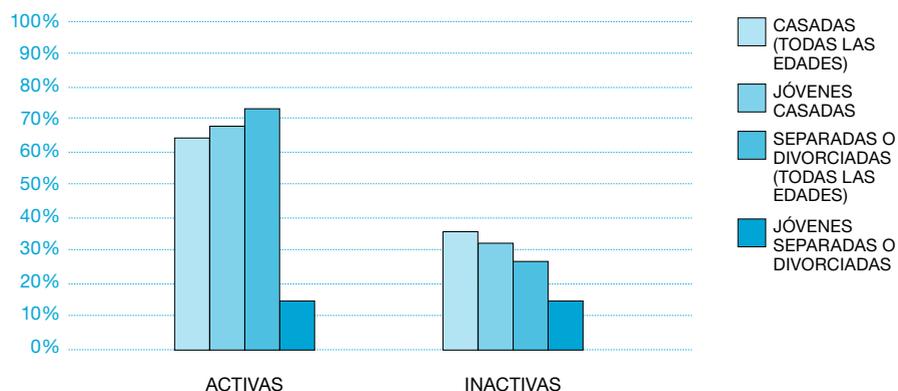
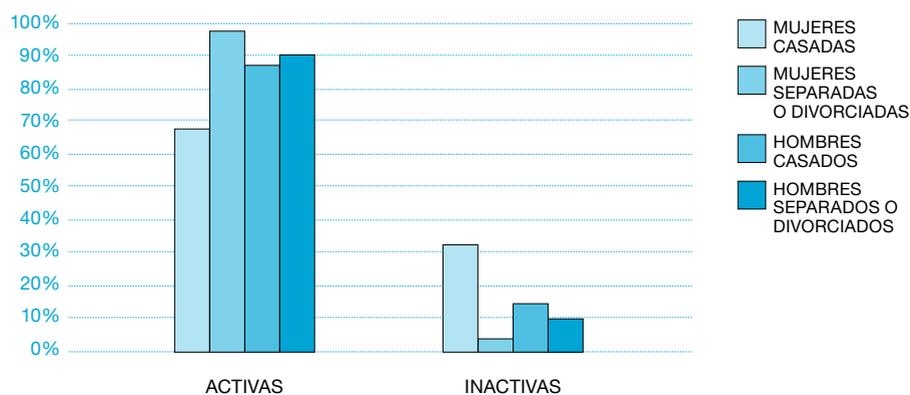
Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

		ESTADO CIVIL				
		SOLTERO	CASADO	VIUDO	SEPARADO O DIVORCIADO	TOTAL
Población activa	Total	3.387.345	5.084.092	196.105	671.404	9.338.945
	% de población activa	64,1%	47,8%	8,5%	73,1%	48,8%
	% de estado civil (perfil actividad)	36,3%	54,4%	2,1%	7,2%	100,0%
Población inactiva	Total	1.896.668	5.553.756	2.108.527	247.529	9.806.480
	% de población activa	35,9%	52,2%	91,5%	26,9%	51,2%
	% de estado civil (perfil actividad)	19,3%	56,6%	21,5%	2,5%	100,0%

TABLA 10.
RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD SEGÚN EL ESTADO CIVIL. HOMBRES JÓVENES.

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

		ESTADO CIVIL				
		SOLTERO	CASADO	VIUDO	SEPARADO O DIVORCIADO	TOTAL
Población activa	Total	2.705.623	366.546	211	10.781	3.083.162
	% de población activa	69,7%	96,8%	100,0%	90,4%	72,1%
	% de estado civil (perfil actividad)	87,8%	11,9%	0,0%	0,3%	100,0%
Población inactiva	Total	1.177.641	12.245	0	1.144	1.191.030
	% de población activa	30,3%	3,2%	0	9,6%	27,9%
	% de estado civil (perfil actividad)	98,9%	1,0%	0	0,1%	100,0%

GRÁFICO 10: ACTIVIDAD E INACTIVIDAD DE LAS MUJERES SEGÚN EL ESTADO CIVIL.**GRÁFICO 10A: ACTIVIDAD E INACTIVIDAD DE LOS JÓVENES SEGÚN EL ESTADO CIVIL Y EL SEXO.**

En este punto es especialmente relevante comparar estas tasas y cifras con las correspondientes para las mujeres de cualquier edad. Algunas diferencias son especialmente llamativas. En primer lugar existe una notable distancia en la tasa de actividad para cada uno de los grupos mencionados (todas las mujeres o sólo las mujeres jóvenes), de forma que la tasa de actividad de las jóvenes (61,7%) es muy superior a la correspondiente para el total de mujeres (48,8%). En este contexto es especialmente significativa la relevancia del estado civil. Esta variable tiene una influencia muy diferente en función de la edad de las trabajadoras. De hecho, las tasas de actividad entre las jóvenes son sistemáticamente superiores, con la excepción de las solteras, donde la tasa de actividad es superior cuando se calcula para todas las mujeres. Llamamos la atención los 20 puntos porcentuales de diferencia entre la tasa de actividad de las mujeres jóvenes casadas (67,6%) y las mujeres de cualquier edad en la misma situación (47,8%).

Los datos expuestos parecen sugerir que el estado civil está relacionado con las tasas de actividad, pero fundamentalmente en el caso de las trabajadoras que han superado los 30 años. Los cambios sociales y culturales (reestructuración de las relaciones de género, igualación de las expectativas asociadas a los roles masculino y femenino, modificación en los modelos de

familia dominantes), y demográficos (por ejemplo, el descenso en la tasa de fecundidad, el retraso en la edad del primer hijo/a, la reducción del número medio de personas por hogar), todos estos cambios podrían explicar la menor relevancia de la variable "estado civil" para las mujeres jóvenes en España. No obstante, y dadas las conclusiones establecidas en los epígrafes anteriores, donde se ponía de manifiesto que persiste una diferencia histórica en las tasas de actividad según el sexo, conviene comparar los datos sobre actividad en el año 2007 para hombres y mujeres menores de 30 años. Pues bien, si se observa la tabla 10, podrá comprobarse que las tasas de actividad para los hombres jóvenes son muy superiores a las tasas correspondientes para las mujeres jóvenes, con una excepción notable: la tasa de actividad para los jóvenes separados o divorciados: 90,4% los hombres y 86% las mujeres. En el sentido contrario, destaca la diferencia entre la tasa de actividad para hombres jóvenes casados (96,8%) y la correspondiente a las mujeres (67,6%).

De esta manera, la presencia relativa de las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo es superior a la de las mujeres en general, pero sistemáticamente inferior a la presencia relativa de los hombres jóvenes. Parece importante señalar que el estado civil aún constituye una variable relevante a la hora de dar cuenta de la relación de las mujeres

(en este caso, también de las mujeres menores de 30 años) en el mercado de trabajo, sugiriendo la existencia de tendencias contrarias entre las jóvenes en España, siendo muy posible que la diferencia en la tasa de actividad de jóvenes casados y jóvenes casadas refleje acuerdos familiares que privilegian el empleo masculino con respecto al femenino. Esta impresión se refuerza al comprobar que las diferencias en la tasa de actividad desaparecen cuando se produce la disolución del matrimonio o de la unión conyugal, de manera que los separados y las separadas se orientan hacia el mercado de trabajo de una manera similar.

Cabría pensar que la tasa de desempleo pudiera estar también sujeta a variación en función del estado civil. Las tablas 11 y 12 ofrecen información en torno a este punto, al comparar las tasas de paro de las mujeres jóvenes con las tasas para las mujeres de cualquier edad. La Tabla 11 muestra que las tasas de paro entre las menores de treinta años no difieren significativamente o en gran magnitud. Más bien al contrario, tan sólo la tasa para las jóvenes que han enviudado es significativamente menor. Lo mismo ocurre entre las mujeres de cualquier edad (Tabla 12). Ahora bien, al comparar ambas tablas, comprobamos que existen ciertas diferencias en la tasa de paro relacionadas con la edad en función del estado civil. Se hace referencia aquí a las tasas de paro para las jóvenes casa-

das (14%) y para las mujeres de cualquier edad también casadas (9.3%). Se trata de una diferencia de una magnitud moderada (por debajo de los cinco puntos), pero relevante, ya que sugiere que la situación familiar de las mujeres jóvenes se relaciona con un menor éxito en la obtención de los empleos³.

En resumen, por tanto, se puede señalar que las mujeres jóvenes se encuentran en una situación de desventaja relativa en el mercado de trabajo, tanto con respecto a los hombres de su misma edad como con respecto a las mujeres mayores de 29 años. En relación a estas últimas, las mujeres jóvenes muestran una mayor orientación hacia el mercado de trabajo (es decir, altas tasas de actividad). Ahora bien, de manera paralela las mujeres jóvenes experimentan un menor éxito en dicha orientación, tal y como se refleja en las altas tasas de paro que soportan. Se trata de una constante a lo largo de las últimas décadas, tal y como se ha visto anteriormente.

Pero el análisis de los indicadores “clásicos” para la descripción del mercado de trabajo constituye únicamente una parte del objeto de este monográfico, tal y como se señalaba anteriormente. Los procesos de cambio en el sistema productivo sugieren que, a medida que ciertos indicadores como el de actividad, ocupación o paro estabilizan sus datos trimestre tras trimestre, indica-

TABLA 10.
RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD SEGÚN EL ESTADO CIVIL.
MUJERES JÓVENES.

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

		ESTADO CIVIL				
		CASADAS	VIUDAS	SEPARADAS O DIVORCIADAS	SOLTERAS	TOTAL
Ocupados	TOTAL	421676,56	3041,81	27874,68	1660135,52	2112728,57
	% de ocupados	20,0%	0,1%	1,3%	78,6%	100,0%
	% de estado civil	86,0%	90,1%	87,9%	84,5%	84,8%
Parados	TOTAL	68565,86	333,63	3833,81	305430,19	378163,49
	% de ocupados	18,1%	0,1%	1,0%	80,8%	100,0%
	% de estado civil	14,0%	9,9%	12,1%	15,5%	15,2%
Total	TOTAL	490242,42	3375,44	31708,49	1965565,71	2490892,06
	% de ocupados	19,7%	0,1%	1,3%	78,9%	100,0%
	% de estado civil	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

TABLA 11.
RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD (DESEMPLEO) SEGÚN EL ESTADO CIVIL.
MUJERES DE TODAS LAS EDADES.

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

		ESTADO CIVIL				
		CASADAS	VIUDAS	SEPARADAS O DIVORCIADAS	SOLTERAS	TOTAL
Ocupados	TOTAL	4610779,93	180345,12	594403,62	2974087,4	8359616,07
	% de ocupados	55,2%	2,2%	7,1%	35,6%	100,0%
	% de estado civil	90,7%	92,0%	88,5%	87,8%	89,5%
Parados	TOTAL	473311,89	15759,65	76999,98	413257,54	979329,06
	% de ocupados	48,3%	1,6%	7,9%	42,2%	100,0%
	% de estado civil	9,3%	8,0%	11,5%	12,2%	10,5%
Total	TOTAL	5084091,82	196104,77	671403,6	3387344,94	9338945,13
	% de ocupados	54,4%	2,1%	7,2%	36,3%	100,0%
	% de estado civil	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

dores de otro tipo pueden sugerir la aparición de nuevas problemáticas relacionadas con el empleo de las jóvenes en España. Nos estamos refiriendo al análisis de las condiciones de empleo y de las condiciones de trabajo. A esta tarea se dedica el siguiente epígrafe.

³ Es preciso advertir que este análisis no constituye sino una mera hipótesis sugerida por el análisis de los datos.

3.2. Condiciones de empleo y de trabajo para las mujeres menores de 30 años en España: breve análisis transversal.

Como se apuntó en la introducción a esta monografía, la temporalidad en el empleo, como rasgo directamente asociado a la precariedad en el mismo, constituye uno de los grandes retos en las sociedades contemporáneas, y en concreto en España. Esta temporalidad, además, afecta en mayor medida a los jóvenes que a los trabajadores mayores de 29 años. Se trata de una afirmación fundamentada en los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa trimestre tras trimestre durante los últimos años. Parece, por tanto, la que las condiciones de empleo se han problematizado en las sociedades contemporáneas, en España en concreto y para los jóvenes españoles en particular. Dada la relevancia del problema, se ha procedido a sintetizar los principales indicadores de temporalidad para los menores de treinta años en España (Tablas 13, 14 y 15). Evidentemente, el principal interés se relaciona con la situación relativa de las mujeres jóvenes, que constituirán el eje en la interpretación de los datos.

La temporalidad en el mercado de trabajo en España.

Comencemos por comparar los datos recogidos en la Tabla 13 (Mujeres menores de 30 años) y la Tabla 14 (Mujeres de todas las edades). A la luz de los datos ofrecidos, el primer aspecto a resaltar tiene que ver con la frecuencia de contratos indefinidos entre las mujeres jóvenes. Este porcentaje no sólo es sistemáticamente inferior para las menores de 30 años en todas las Comunidades Autónomas, sino que además tan sólo en una de dichas comunidades, Baleares, la proporción de jóvenes que disfruta de un contrato indefinido alcanza el 60%, y sólo en otras 7 (Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla León, Cataluña, Madrid y La Rioja) la proporción supera el 50%. Esta última situación no se produce en ninguna Comunidad si atendemos a los datos para mujeres de cualquier edad (Tabla 14). La temporalidad en el empleo es, por tanto, una característica distintiva de las condiciones de empleo de las mujeres jóvenes en España, si se comparan con las mujeres de cualquier edad⁴.

En este sentido, es necesario resaltar la alta temporalidad existente entre las jóvenes que trabajan en las distintas Administraciones y Organismos Públicos, que en términos generales denominaremos sector público. Este es uno de los rasgos que mejor definen el empleo entre las menores

TABLA 13: CONDICIONES DE EMPLEO. MUJERES JÓVENES.

	TIPO DE CONTRATO DE LAS ASALARIADAS						
	INDEFINIDOS	TEMPORALES CIRCUNSTANCIAS PRODUCCIÓN	TEMPORALES OBRA O SERVICIO	OTROS TEMPORALES	NO SABE TIPO CONTRATO TEMPORAL	TEMPORALES SECTOR PÚBLICO	TEMPORALES SECTOR PRIVADO
Andalucía	39,1%	11,5%	13,9%	26,6%	8,9%	69,2%	60,1%
Aragón	52,9%	9,2%	12,0%	19,2%	6,6%	86,5%	43,1%
Asturias (Principado de)	42,1%	8,5%	14,5%	25,4%	9,6%	90,0%	54,8%
Baleares (Islas)	63,7%	11,9%	10,9%	13,6%	0,0%	41,2%	35,9%
Canarias	50,6%	16,0%	12,3%	12,1%	9,0%	73,4%	47,1%
Cantabria	50,1%	6,3%	15,6%	15,7%	12,3%	91,5%	46,8%
Castilla-León	52,0%	5,7%	18,9%	15,3%	8,1%	87,2%	44,1%
Castilla-La Mancha	47,3%	6,8%	14,5%	19,1%	12,2%	73,5%	49,9%
Cataluña	57,0%	13,1%	14,5%	14,0%	1,4%	70,9%	40,7%
Comunidad Valenciana	46,5%	12,9%	9,3%	21,4%	10,0%	74,0%	52,0%
Extremadura	33,0%	8,7%	17,0%	29,9%	11,4%	74,0%	64,3%
Galicia	44,2%	7,6%	11,9%	19,3%	17,1%	83,0%	52,0%
Madrid (Comunidad de)	55,9%	4,7%	13,4%	17,0%	8,9%	67,3%	42,3%
Murcia (Región de)	46,2%	13,2%	10,7%	23,0%	6,9%	73,5%	52,4%
Navarra (Comunidad Foral de)	47,3%	8,9%	18,6%	21,7%	3,5%	69,1%	51,2%
País Vasco	42,7%	6,4%	16,4%	26,4%	8,1%	77,8%	54,9%
Rioja (La)	58,3%	8,6%	10,8%	8,3%	14,0%	67,0%	39,4%
Ceuta y Melilla	38,9%	2,4%	13,4%	32,7%	12,5%	93,8%	48,5%
España	49,2%	10,0%	13,5%	19,4%	7,9%	73,3%	48,6%

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

TABLA 14: CONDICIONES DE EMPLEO. MUJERES DE TODAS LAS EDADES.

	TIPO DE CONTRATO DE LAS ASALARIADAS						
	INDEFINIDOS	TEMPORALES CIRCUNSTANCIAS PRODUCCIÓN	TEMPORALES OBRA O SERVICIO	OTROS TEMPORALES	NO SABE TIPO CONTRATO TEMPORAL	TEMPORALES SECTOR PÚBLICO	TEMPORALES SECTOR PRIVADO
Andalucía	53,2%	7,2%	10,1%	23,3%	6,2%	33,6%	50,6%
Aragón	69,7%	4,4%	8,6%	14,0%	3,3%	34,4%	29,0%
Asturias (Principado de)	65,2%	4,7%	9,5%	15,4%	5,2%	35,6%	34,6%
Baleares (Islas)	73,6%	8,3%	6,9%	11,2%	0,0%	28,3%	26,0%
Canarias	62,9%	10,7%	8,5%	12,6%	5,3%	36,5%	37,2%
Cantabria	70,4%	3,8%	9,9%	11,0%	4,9%	29,9%	29,5%
Castilla-León	69,3%	4,0%	10,3%	11,3%	5,0%	28,2%	31,6%
Castilla-La Mancha	61,5%	4,8%	11,7%	15,4%	6,7%	38,9%	38,4%
Cataluña	75,1%	7,2%	7,0%	9,8%	0,9%	31,0%	23,7%
Comunidad Valenciana	63,5%	7,9%	6,7%	15,6%	6,3%	30,3%	37,6%
Extremadura	50,9%	5,6%	14,8%	21,4%	7,2%	45,1%	51,9%
Galicia	67,4%	3,3%	9,0%	12,3%	8,0%	28,5%	34,0%
Madrid (Comunidad de)	73,9%	3,5%	7,7%	10,9%	4,0%	23,0%	26,9%
Murcia (Región de)	59,3%	10,3%	8,0%	18,2%	4,2%	31,9%	42,7%
Navarra (Comunidad Foral de)	67,4%	5,3%	8,8%	16,4%	2,1%	37,4%	31,3%
País Vasco	65,8%	3,6%	10,1%	17,2%	3,3%	37,2%	33,3%
Rioja (La)	72,7%	4,6%	7,7%	9,9%	5,1%	24,4%	28,2%
Ceuta y Melilla	63,8%	3,3%	7,4%	16,6%	9,0%	36,4%	36,1%
España	66,7%	6,0%	8,5%	14,3%	4,4%	31,4%	33,7%

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

de 30 años en todas las Comunidades Autónomas: la alta temporalidad que afecta al sector público. De hecho, y tal y como puede apreciarse si se compara el porcentaje de trabajadoras jóvenes en el sector público (Tabla 14) y el porcentaje de trabajadoras de cualquier edad en el sector público (Tabla 13) podrá comprobarse que la situación es de clara desventaja para las primeras, cuyos porcentajes de temporalidad duplican al del resto de las edades. No sólo eso, sino que sistemáticamente los porcentajes de temporalidad son significativamente superiores en el sector público si se compara con el sector privado para las trabajadoras más jóvenes, circunstancia que se invierte en el caso de las trabajadoras de todas las edades, entre las cuales la temporalidad tiende a ser mayor en el sector privado - con las diferencias regionales recogidas en la Tabla 14.

Las diferencias existentes en la temporalidad en el empleo para mujeres y hombres jóvenes en España son escasas y poco significativas. De

hecho, se puede afirmar que la temporalidad y la precariedad en el empleo constituyen una característica transversal al mercado de trabajo en España y sus CC.AA. Por tanto, la temporalidad constituye una característica del empleo en nuestro país, directamente relacionada con la edad. De esta forma, los trabajadores y trabajadoras menores de 30 años constituyen el grupo que en mayor medida soporta el aumento de la precariedad laboral.

La Tabla 15 resume las condiciones de empleo para los hombres menores de 30 años, y constituye el segundo elemento de comparación. Teniendo presentes estos datos

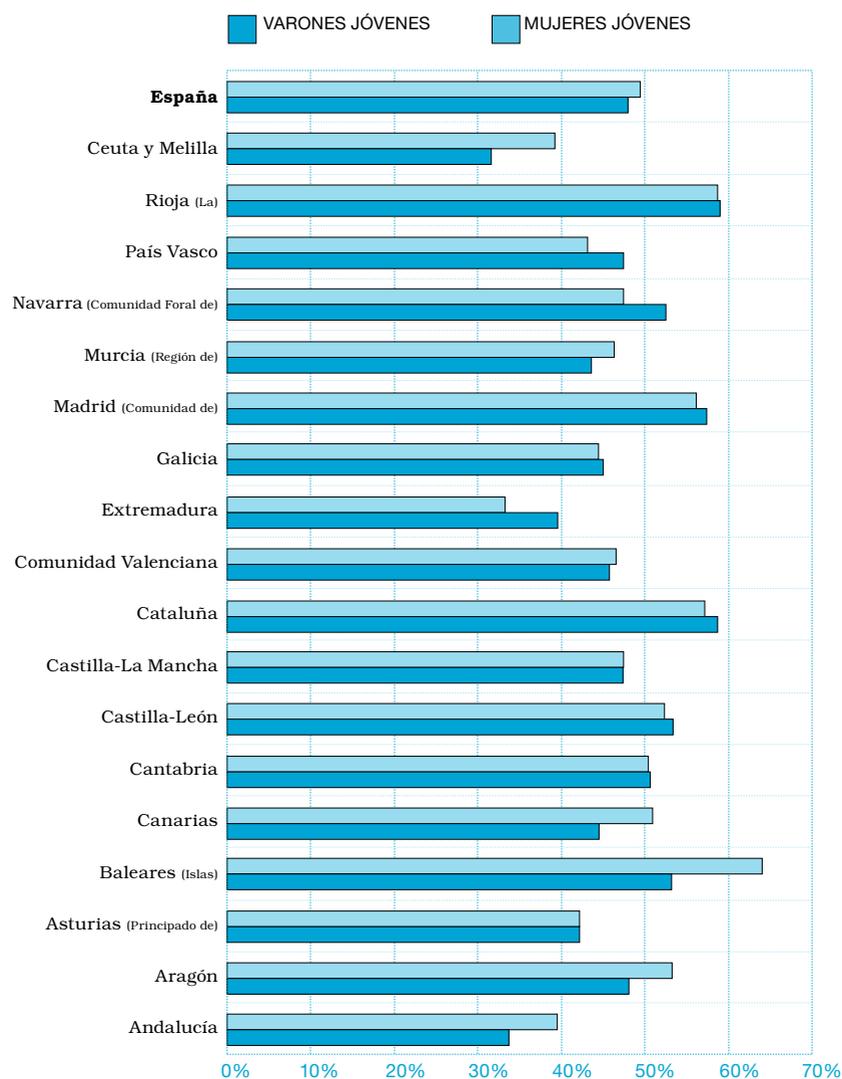
**TABLA 15:
CONDICIONES DE EMPLEO.
HOMBRES JÓVENES.**

	TIPO DE CONTRATO DE LAS ASALARIADAS						
	INDEFINIDOS	TEMPORALES CIRCUNSTANCIAS PRODUCCIÓN	TEMPORALES OBRA O SERVICIO	OTROS TEMPORALES	NO SABE TIPO CONTRATO TEMPORAL	TEMPORALES SECTOR PÚBLICO	TEMPORALES SECTOR PRIVADO
Andalucía	33,4%	6,3%	30,1%	18,9%	11,2%	54,3%	67,5%
Aragón	47,6%	8,9%	21,0%	10,6%	11,9%	55,9%	52,2%
Asturias (Principado de)	42,0%	4,5%	30,2%	15,4%	7,9%	59,1%	58,0%
Baleares (Islas)	53,0%	14,2%	21,8%	10,6%	0,3%	46,2%	47,1%
Canarias	44,1%	9,4%	27,7%	8,6%	10,2%	65,1%	54,8%
Cantabria	50,5%	4,8%	23,7%	9,6%	11,5%	33,3%	50,7%
Castilla-León	53,1%	5,9%	21,6%	10,5%	8,9%	45,1%	47,1%
Castilla-La Mancha	47,1%	5,5%	24,9%	12,0%	10,5%	43,0%	53,8%
Cataluña	58,3%	10,8%	18,1%	11,2%	1,5%	52,8%	41,2%
Comunidad Valenciana	45,7%	9,5%	18,4%	15,9%	10,4%	61,8%	53,8%
Extremadura	39,2%	4,8%	26,2%	18,9%	10,8%	69,7%	59,6%
Galicia	44,5%	5,2%	20,3%	11,7%	18,3%	50,6%	55,9%
Madrid (Comunidad de)	57,0%	5,1%	18,1%	10,4%	9,5%	37,7%	43,5%
Murcia (Región de)	43,5%	13,1%	18,3%	16,4%	8,6%	50,2%	56,9%
Navarra (Comunidad Foral de)	52,3%	8,3%	16,5%	15,9%	6,9%	48,5%	47,6%
País Vasco	47,1%	7,1%	25,6%	15,0%	5,2%	68,6%	52,6%
Rioja (La)	58,7%	4,9%	12,9%	10,4%	13,1%	44,9%	41,1%
Ceuta y Melilla	31,4%	5,2%	24,9%	20,8%	17,8%	62,1%	79,4%
España	47,7%	7,8%	22,2%	13,6%	8,8%	51,4%	52,4%

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

puede afirmarse que existen escasas diferencias entre hombres y mujeres jóvenes en lo que a la temporalidad en el empleo se refiere. En muchas CC.AA. son los hombres los más afectados por la temporalidad, y de hecho la cifra para España apunta en este sentido, existiendo un 47,7% de indefinidos entre los hombres y un 49,2% entre las mujeres⁵. Estos datos sugieren que la temporalidad constituye una característica básica de la experiencia laboral contemporánea. Dicho de otra manera, la temporalidad no se relaciona tanto con el género o las desigualdades entre hombres y mujeres, como con la edad, de manera que la temporalidad es un rasgo *característico* del empleo entre los menores de 30 años en España.

GRÁFICO 11: PORCENTAJE DE CONTRATOS INDEFINIDOS.



Una vez descritas las condiciones de la vinculación con el empleo, conviene ofrecer algún indicador que se ocupe de las condiciones concretas en las cuales los jóvenes desarrollan su actividad laboral, es decir, de sus condiciones de trabajo. En las páginas que siguen se ha procedido a una selección de dichos indicadores, poniendo el acento en un tema fundamental relacionado con las condiciones de trabajo de las mujeres: los condicionantes horarios.

Condiciones de trabajo: la importancia de la jornada a tiempo parcial.

El uso de la jornada parcial ha estado tradicionalmente más extendido entre las mujeres que entre los hombres. En gran medida tal situación se debía a la consideración del empleo femenino como un añadido al empleo masculino, hecho que asociaba un carácter secundario a los empleos de las mujeres. Por ello, es de especial interés el análisis de esta variable precisamente entre las generaciones más jóvenes, aquellas que, como hemos visto en la sección anterior, han completado una incorporación mayoritaria y decidida al mercado de trabajo en la última década.

Pues bien, destaca la alta proporción de ocupadas jóvenes que lo son a tiempo parcial, muy por encima del porcentaje correspondiente de hombres (véase el Gráfico 12). Además, tal y como puede apreciarse

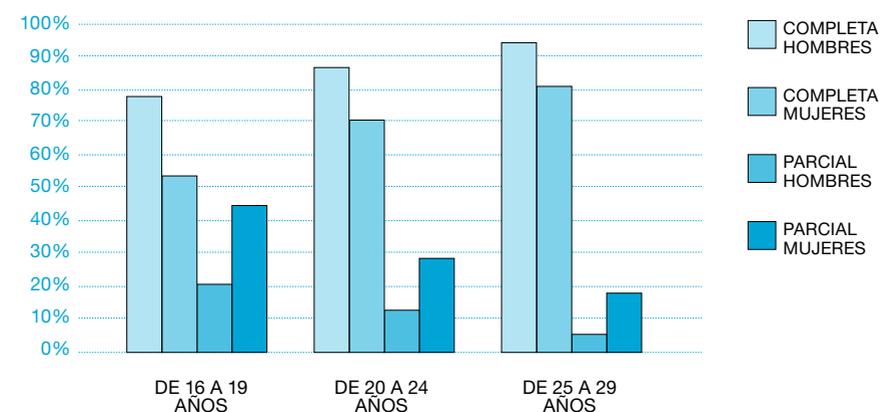
en el mencionado gráfico, en el caso de los hombres la jornada a tiempo parcial tiende a ser sustituida por la jornada a tiempo completo: el 9,5% de los hombres jóvenes trabaja a tiempo parcial, frente al 5,6% de los hombres mayores 24 y 29 años. Sin embargo, el porcentaje de ocupados trabajando a tiempo parcial no sólo es significativamente mayor en el caso de las jóvenes (23,8%), sino que además este porcentaje se mantiene en cifras altas entre las jóvenes entre 25 y 29 años (18,8%). En resumen, por tanto, el trabajo a tiempo parcial constituye otra de las características de las mujeres ocupadas en España, mostrando además una tendencia de cambio con la edad radicalmente diferente a la tendencia existente en el caso de los hombres.

Los datos recogidos en la Tabla 16 ponen de manifiesto que esta mayor frecuencia de la jornada parcial entre las mujeres jóvenes está relacionada con el sector de actividad en el que se inscribe el trabajo. Ciertamente, en todos los sectores económicos la jornada a tiempo parcial es más relevante entre las mujeres que entre los hombres. Ahora bien, las principales diferencias se concentran en dos sectores de actividad. En primer lugar, en la construcción. Casi el 19% de las mujeres que trabajan en dicho sector son trabajadoras a tiempo parcial, frente al 1,3% de los hombres. En cualquier caso, la presencia de mujeres jóvenes en el sector de la construcción es reducida,

y el número de ocupadas es bajo. No ocurre lo mismo en el sector servicios, en el cual se concentra el grueso de la ocupación de las jóvenes menores de 30 años. Pues bien, es precisamente el sector servicios al que hacíamos referencia como el segundo en el cual las diferencias, en lo que a tipo de jornada se refiere, eran más acusadas entre hombres y mujeres jóvenes. De hecho, como puede apreciarse en la Tabla 16, una de cada cuatro mujeres menores de 30 años trabajando en el sector servicios lo hacen a tiempo parcial. Se trata de una cifra especialmente elevada, si se compara con la homóloga para los hombres (16,3%).

El trabajo a tiempo parcial es significativamente más frecuente entre las mujeres jóvenes en España. Además, existen causas específicamente femeninas para optar o mantener un trabajo a tiempo parcial. Dichas causas tienen que ver con la necesidad de atender cargas familiares, fundamentalmente la atención a niños y personas discapacitadas o enfermas.

**GRÁFICO 12:
TIPO DE JORNADA LABORAL
SEGÚN EL SEXO Y EL GRUPO DE EDAD.**



⁴ Además, conviene llamar la atención sobre el alto porcentaje de mujeres jóvenes que no saben el tipo de contrato concreto que han suscrito. Si bien este porcentaje es menor al homólogo entre los hombres, la comparación con el dato para las mujeres de cualquier edad sí diferencia significativas (7,9% de los contratos temporales entre las jóvenes, frente al 4,4% entre las mujeres de cualquier edad).

⁵ Es llamativo el hecho de que este patrón no se reproduzca en absoluto al considerar la temporalidad en el sector público, donde claramente nos encontramos con diferencias (amplias) en las tasas de temporalidad entre hombres y mujeres menores de 30 años. Los detalles se encuentran en las tablas analizadas, baste aquí con el dato general para España, donde la temporalidad afecta al 51,4% de los hombres jóvenes trabajando en el sector público. El mismo dato para las mujeres es del 73,3%.

De esta forma, la jornada parcial se relaciona en mayor medida con los empleos ocupados por mujeres jóvenes, siendo especialmente relevante su incidencia en el sector productivo (servicios) donde se concentra entre el 80 y el 90% de la fuerza de trabajo femenina joven. Esta diferencia entre hombres y mujeres jóvenes en lo que a tipo de jornada se refiere replica la existente en la población ocupada de cualquier edad. Por este motivo, conviene indagar en torno a los motivos por los cuales los trabajadores lo son a tiempo parcial. Para tal fin, se han elaborado las tablas 17 y 18. La primera de ellas ofrece resultados sólo para los hombres, por grupo de edad. Del análisis de los datos se deduce que existen tres motivos fundamentales que explican el trabajo a jornada completa: no querer un trabajo a jornada completa (7,4%), no haber podido encontrar un trabajo en jornada completa (29%) y estar cursando algún tipo de formación (48%). Entre las mujeres (Tabla 18) el listado de motivos relevantes es más amplio. Se mantiene la relevancia de los citados para los hombres: no querer un trabajo a jornada completa (8,4%), no haber podido encontrar un trabajo en jornada completa (39,9%) y estar cursando algún tipo de formación (28,1%). Ahora bien, las diferencias en los porcentajes hablan por sí solas. De hecho, mientras que entre los hombres la causa principal para no trabajar a tiempo completo se relaciona con la formación, entre las mujeres el prin-

cipal motivo es no haber podido encontrar un trabajo en jornada completa. Este dato es por sí mismo llamativo, y sugiere la existencia de una situación de desventaja para las mujeres jóvenes.

Esta impresión se refuerza al añadir al listado de factores relevantes los dos específicos para las mujeres. En primer lugar, señalar que un 9,1% de las menores de 30 años trabajan a tiempo parcial como consecuencia de la obligación de cuidar a niños, personas o enfermas o a personas discapacitadas, siendo dicho porcentaje de tan sólo el 0,2% entre los hombres. Entre las jóvenes entre 25 y 29 años este porcentaje asciende al 14,8% de las que tienen jornada parcial. En segundo lugar, un 5,1% de las jóvenes trabajando a tiempo parcial señalan que su situación se debe a la existencia de alguna carga familiar diferente a las mencionadas anteriormente. De manera que las cargas familiares, del tipo que sean, explican el 14,2% de los empleos a tiempo parcial entre las mujeres jóvenes, y especialmente entre las mayores de 25 años.

A la luz de los datos analizados, parece que las cargas familiares aún constituyen un elemento que influye notablemente en la experiencia laboral en función del género. En el caso de las mujeres jóvenes, las cargas familiares se asocian en mayor medida a la utilización de la jornada parcial, y la

TABLA 17: MOTIVO DE TENER JORNADA PARCIAL. HOMBRES JÓVENES.

		POBLACIÓN JOVEN ENTRE 16 Y 29 AÑOS			
		DE 16 A 19 AÑOS	DE 20 A 24 AÑOS	DE 25 A 29 AÑOS	TOTAL
<i>Desconoce el motivo</i>	TOTAL	171	950	1.725	2.846
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	6,0%	33,4%	60,6%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	0,3%	0,8%	1,9%	1,1%
<i>Enseñanza o formación</i>	TOTAL	31.824	62.427	31.545	125.796
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	25,3%	49,6%	25,1%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	56,8%	53,3%	35,5%	48,0%
<i>Enfermedad, incapacidad propia</i>	TOTAL	145	1.326	951	2.422
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	6,0%	54,7%	39,3%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	0,3%	1,1%	1,1%	0,9%
<i>Cuidado niños, enfermos, incapacitados</i>	TOTAL	0	555	0	555
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	0,0%	0,5%	0,0%	0,2%
<i>Otras obligaciones familiares o personales</i>	TOTAL	1.469	1.178	2.945	5.592
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	26,3%	21,1%	52,7%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	2,6%	1,0%	3,3%	2,1%
<i>No haber podido encontrar un trabajo de jorna completa</i>	TOTAL	10.504	29.537	35.968	76.009
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	13,8%	38,9%	47,3%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	18,8%	25,2%	40,5%	29,0%
<i>No querer un trabajo de jornada completa</i>	TOTAL	4.755	10.480	4.147	19.382
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	24,5%	54,1%	21,4%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	8,5%	8,9%	4,7%	7,4%
<i>Otras razones</i>	TOTAL	7.131	10.657	11.600	29.388
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	24,3%	36,3%	39,5%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	12,7%	9,1%	13,1%	11,2%

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

TABLA 18: MOTIVO DE TENER JORNADA PARCIAL. MUJERES JÓVENES.

		POBLACIÓN JOVEN ENTRE 16 Y 29 AÑOS			
		DE 16 A 19 AÑOS	DE 20 A 24 AÑOS	DE 25 A 29 AÑOS	TOTAL
<i>Desconoce el motivo</i>	TOTAL	172	2.281	1.397	3.850
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	4,5%	59,2%	36,3%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	0,3%	1,2%	0,6%	0,8%
<i>Enseñanza o formación</i>	TOTAL	31.385	80.379	29.295	141.059
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	22,2%	57,0%	20,8%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	50,0%	40,6%	12,1%	28,1%
<i>Enfermedad, incapacidad propia</i>	TOTAL	0	0	826	826
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	0,0%	0,0%	0,3%	0,2%
<i>Cuidado niños, enfermos, incapacitados</i>	TOTAL	2.420	7.700	35.730	45.850
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	5,3%	16,8%	77,9%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	3,9%	3,9%	14,8%	9,1%
<i>Otras obligaciones familiares o personales</i>	TOTAL	1.157	6.589	17.929	25.675
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	4,5%	25,7%	69,8%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	1,8%	3,3%	7,4%	5,1%
<i>No haber podido encontrar un trabajo de jorna completa</i>	TOTAL	17.375	72.530	110.315	200.220
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	8,7%	36,2%	55,1%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	27,7%	36,6%	45,7%	39,9%
<i>No querer un trabajo de jornada completa</i>	TOTAL	4.721	17.147	20.142	42.010
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	11,2%	40,8%	47,9%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	7,5%	8,7%	8,3%	8,4%
<i>Otras razones</i>	TOTAL	5.584	11.389	25.775	42.748
	% de motivo de tener jornada parcial (PERFIL)	13,1%	26,6%	60,3%	100,0%
	% de Población joven entre 16 y 29 años	8,9%	5,8%	10,7%	8,5%

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

explican en cierta medida. Dicho de otra forma, parece que para las mujeres (y lo que es más importante, para las mujeres jóvenes), las dinámicas, cargas y estructuras familiares continúan siendo una variable de especial interés a la hora de analizar las formas concretas de inserción en el mercado de trabajo, en nuestro caso al modular el tipo de jornada soportable por las trabajadoras. Esta persistencia de la relación entre vida familiar y vida laboral constituye uno de los rasgos a destacar en el análisis de las condiciones de trabajo entre las menores de 30 años en España.

Otros elementos relevantes para la consideración de las condiciones en las que las jóvenes desarrollan su trabajo en España se recogen en la tabla 19, en la cual se comparan situación de subempleo por insuficiencia de horas ⁶, utilización de la formación no reglada, continua y ocupacional, y búsqueda de un empleo alternativo al actual, incluyendo establecerse por cuenta propia. En cuanto al subempleo por insuficiencia de horas, conviene señalar que los porcentajes oscilan notablemente en función de la Comunidad Autónoma a la cual hagamos referencia. Las diferencias regionales son notables, por tanto, destacando en el extremo superior CC.AA. como la murciana (13.3% de subempleados y 12.5% de subempleadas) o Valencia (12.8% de subempleados y 15.3% de subempleadas). En cualquier caso, se trata de un ran-

go bastante amplio, en el cual se sitúan las distintas Comunidades Autónomas. Ahora bien, dentro de esta dispersión regional hay una constante sistemática (si excluimos los casos de Murcia y La Rioja), a saber, la situación de subempleo es significativamente más frecuente entre las mujeres jóvenes que entre sus homólogos hombres. En algunas Comunidades el porcentaje de subempleadas es realmente alto. Son los casos de Extremadura (19.2%), Navarra (18.8%), Castilla León (17,3%) o País Vasco (15.6%).

Para finalizar, la Tabla 19 ofrece un indicador que en gran medida podría considerarse el resultado de una situación que es susceptible de ser descrita en términos de desventaja para las mujeres jóvenes. Se trata del porcentaje de personas ocupadas, que ya tienen un empleo, pero a pesar de ello están buscando otro trabajo. Como cabría esperar después del análisis de los datos anteriormente realizado, las mujeres desean cambiar de empleo en porcentajes siempre superiores a los correspondientes a los hombres jóvenes, con la excepción de Ceuta y Melilla. En algunas Comunidades el porcentaje de mujeres jóvenes que desean cambiar de empleo es especialmente elevado, situándose por encima del 20%. Es el caso de Extremadura, Galicia, Navarra y el País Vasco. En todas las CC.AA. el porcentaje de subempleadas se sitúa por encima del 10%⁷.

3.3. A modo de síntesis. Las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo en la España contemporánea.

En los epígrafes anteriores se ha ofrecido una selección de datos sobre relación con la actividad, condiciones de empleo y condiciones de trabajo a partir de la explotación del último trimestre de la Encuesta de Población Activa disponible (segundo trimestre de 2007). El objetivo de este análisis consistía en cualificar, detallar el resultado final de las series temporales presentadas en la sección anterior.

La interpretación de los indicadores ofrecida resalta la importancia de un concepto para la comprensión de la experiencia laboral entre las jóvenes menores de 30 años. Este concepto no es otro que el de *desigualdad* o desventaja. Gracias a este concepto podemos hacer inteligibles los datos relativos a la tasas de paro, y que son sistemáticamente superiores para este grupo de edad y sexo en relación con cualquier otro grupo. En un contexto en el cual las mujeres jóvenes en España parecen

haber completado de manera definitiva su incorporación al mercado de trabajo, y a tenor de las tasas de actividad analizadas, dicha incorporación se ve problematizada por la alta incidencia del desempleo en este colectivo. Persisten las altas tasas de paro para las mujeres de 30 años en España, y lo hacen, además, en el contexto de un mercado de trabajo atravesado por la temporalidad. Esta realidad establece un doble eje o vector de desigualdad: aquel que tiene que ver con el género - en lo que se refiere a la relación con la actividad - y aquel que tiene que ver con la edad - en lo que se refiere a las condiciones de empleo.

Además, hemos podido comprobar cómo los indicadores para las condiciones de trabajo también sitúan a las jóvenes en una posición de desventaja relativa, tanto con las mujeres de otras edades como con respecto a los hombres entre 16 y 29 años. Este aserto es especialmente aplicable a los datos sobre el tipo de jornada realizada, completa o parcial, pero también en lo que se refiere al subempleo, por poner otro ejemplo.

Dado el largo desarrollo temporal de estos patrones de desigualdad, que como vemos se remontan décadas atrás y persisten al menos en cierta medida en la actualidad, las Instituciones y Organismos Públicos han mostrado una especial sensibilidad con las problemáticas directamente rela-

cionadas con la posición de desventaja de las mujeres en el mercado de trabajo. En este sentido, la siguiente sección cierra este monográfico con un análisis de la dimensión legal e institucional de los derechos laborales de las mujeres.

⁶ Es decir, aquellas personas que trabajan menos horas de las que desearían trabajar.

⁷ Conviene hacer mención del alto porcentaje de mujeres jóvenes que hace uso de la formación no reglada, ligada al desempeño profesional (formación ocupacional y formación continua). En este punto es preciso resaltar que en todas las Comunidades Autónomas el uso de la formación no reglada está más extendido entre las mujeres que entre los hombres, y de hecho en algunas Comunidades la diferencia en el porcentaje de mujeres y hombres jóvenes que acuden a iniciativas formativas de este tipo son bastante amplios (por ejemplo, Extremadura, Castilla León, Asturias o Castilla la Mancha).

TABLA 19:
DISTINTOS INDICADORES
DE CONDICIONES DE TRABAJO.
JÓVENES.

	SUBEMPLEADOS		OCUPADOS/AS QUE CURSAN FORMACIÓN REGLADA		OCUPADOS QUE BUSCAN OTRO EMPLEO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Andalucía	7,7%	13,3%	9,4%	13,0%	8,0%	14,8%
Aragón	9,8%	13,0%	8,8%	14,2%	7,9%	11,7%
Asturias (Principado de)	4,0%	13,2%	8,7%	11,2%	7,4%	16,1%
Baleares (Islas)	5,8%	7,9%	7,6%	14,7%	3,6%	6,3%
Canarias	5,2%	9,0%	10,2%	13,1%	7,4%	6,9%
Cantabria	4,1%	9,7%	7,5%	14,5%	2,0%	7,0%
Castilla-León	6,9%	17,3%	10,9%	16,1%	10,3%	17,6%
Castilla-La Mancha	7,6%	13,9%	12,5%	14,4%	7,7%	13,4%
Cataluña	7,0%	7,6%	9,0%	12,7%	4,8%	7,0%
Comunidad Valenciana	12,8%	15,3%	12,2%	14,9%	8,3%	10,6%
Extremadura	9,6%	19,2%	14,2%	23,1%	7,3%	14,0%
Galicia	6,5%	10,1%	13,4%	20,2%	9,3%	14,7%
Madrid (Comunidad de)	9,7%	10,6%	10,0%	12,8%	9,4%	14,0%
Murcia (Región de)	13,3%	12,5%	10,5%	15,9%	7,1%	11,6%
Navarra (Comunidad Foral de)	8,9%	18,8%	16,6%	21,6%	6,8%	11,9%
País Vasco	11,4%	15,6%	16,9%	24,4%	14,0%	18,4%
Rioja (La)	8,1%	8,1%	13,4%	15,4%	6,5%	7,2%
Ceuta y Melilla	6,7%	10,6%	17,5%	13,4%	6,9%	14,5%

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

04

INICIATIVAS LEGISLATIVAS E INSTITUCIONALES EN RELACIÓN AL EMPLEO DE LAS MUJERES EN ESPAÑA.

4.1. Los derechos laborales de las mujeres en perspectiva histórica.

La modernidad ha sido el marco en que ha tenido lugar la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo. Ante ellas, se ha abierto todo un campo de opciones y posibilidades de elección. La tradición, los sistemas de creencias religiosas o las normas tradicionales han ido perdiendo fuerza para dejar paso al individuo, que puede planificar y construir su propia vida a partir de sus propias elecciones. Este fenómeno, que es una definición del proceso de emancipación, ha sido especialmente notorio durante el siglo XX en el caso de las mujeres.

Las transformaciones socioculturales y económicas que han hecho posible los procesos de emancipación femenina no están exentas de tensiones y contradicciones, en el orden de lo reproductivo y el orden de lo productivo. Dichas tensiones han puesto de manifiesto las grandes divergencias que existen entre el reconocimiento formal

de la igualdad como principio y el cumplimiento real del mismo.

No es que el reconocimiento de la igualdad formal no fuera importante. De hecho, fue un paso decisivo. Fue el resultado de un largo proceso histórico, iniciado con las revoluciones que dieron lugar a la sociedad moderna. Los cambios que esto trajo consigo no pueden delimitarse a ámbitos concretos de la vida de las mujeres sino que se refieren a todas las esferas de su existencia cotidiana, la estructura social y la psicología individual (Beck-Gersheim, 2003;154-155).

El siglo XIX constituye el momento histórico en el cual el número de mujeres dedicadas al cuidado del hogar crece de manera sobresaliente. Este fenómeno está directamente ligado a la estructura de valores de la ideología burguesa. Las tareas domésticas se convierten en una actividad natural, asociadas al rol de madre y esposa construido en torno a las mujeres.

Había sido en el siglo XIX cuando el número de mujeres dedicadas exclusivamente al hogar crece espectacularmente. Se convierte en “ideal” (burgués) la dedicación exclusiva al hogar, y tal dedicación se contempla como actividad natural, no como un empleo. La mujer encarnaba el papel de madre y esposa incondicional, la responsable del cuidado de hijos e hijas y del marido. Para los hombres, el rol socialmente asignado es el de sustentador principal de la familia, el del varón proveedor. El ámbito del ejercicio de ese rol acontece en el mercado de trabajo y de la ocupación remunerada.

Este era el modelo de familia imperante durante las primeras décadas del siglo XX, el familiar patriarcal, caracterizado por una marcada división sexual del trabajo. En este modelo familiar, el trabajo femenino se concibe como “ayuda”, carente de valor en sí mismo en palabras de Narotzky (1988). Así el trabajo femenino se concibe como algo “voluntario” para las mujeres. Las tareas de hogar, la procreación, crianza y educación de los hijos e hijas son algo que socialmente no es considerado trabajo, sino que entran dentro de las ocupaciones “naturales” de las mujeres.

Sin embargo, frente a estos modelos de familia, empezaron a surgir modelos alternativos derivados, en parte, de los cambios en el ámbito de la producción doméstica,

pero también de las experiencias laborales de muchas mujeres durante la II Guerra Mundial y continuadas después por otras (bien viudas o bien mujeres solteras) después de la guerra debido al crecimiento económico de los años de la posguerra. Del lado de la producción doméstica, tuvieron lugar cambios (agua corriente, electricidad, electrodomésticos) que afectaron al trabajo cotidiano de muchas mujeres, haciendo sus tareas más cómodas y sobre todo, haciendo menos necesaria la ayuda de las hijas.

Los años que siguen a la II Guerra Mundial, sobre todo a partir de la década de los 60, se caracterizan por la terciarización de la producción (importancia del sector servicios). Se incrementa la disponibilidad de lo que se dio en llamar empleos de “cuello rosa” para las mujeres. Este nuevo escenario permitió que un número creciente de mujeres comenzaran a abandonar el ámbito doméstico y se incorporaran a la producción.

Del lado económico, en los años 60 se consolidó un crecimiento que se había iniciado en los cincuenta y que posibilitó el desarrollo del Estado del Bienestar, que vino a consolidar las democracias resultantes después de la II Guerra Mundial. La denominada “terciarización” de la economía afectó a la disponibilidad de empleos de “cuello rosa” para las mujeres, que de esta manera podía abandonar el ámbito doméstico. En definitiva, para las mujeres el trabajo remunerado fuera del ámbito doméstico pasa a ser una opción formalmente posible, un derecho legítimo. Pero a la vez, se va a tratar de una opción difícil, pues la tradicional división sexual del trabajo todavía persistirá.

En resumen, la tensión no resuelta entre trabajo reproductivo (ámbito familiar y doméstico) y el trabajo productivo (propio del ámbito laboral y mercantil) es la causa de que haya tanta distancia entre el principio de igualdad formal entre los sexos y su aplicación práctica. Hasta ahora, la subordinación de la lógica de la reproducción a la lógica de la producción y el hecho de que la división sexual del trabajo descansa sobre tal subordinación, han sido funcionales para el sistema de relaciones de producción dominante. Los costes de mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo han sido asumidos por las mujeres en el ámbito doméstico, al tiempo que el valor del trabajo reproductivo se invisibiliza. Para el siste-

ma productivo, la incorporación masiva de la mano de obra barata y flexible (como es la femenina) ha sido funcional. De esta manera, las mujeres con su incorporación al mercado de trabajo, han asumido un doble rol y una doble jornada.

En el presente Monográfico se han ofrecido algunos datos interesantes que ilustran el problema que acabamos de esbozar, los referidos a la estructura del mercado de trabajo desde la perspectiva de género: las mujeres abandonan el mercado de trabajo o no buscan empleo por “razones personales o responsabilidades familiares” en mucha mayor medida que los hombres; utilizan también en mayor medida la jornada parcial que la completa aduciendo motivos familiares.

La tasa de actividad femenina es todavía muy inferior a la tasa de actividad masculina. Por tramos de edad, la tasa de actividad femenina aumenta hasta una edad entre 35 y 40 años, que suele coincidir con el nacimiento del segundo hijo. También son diferentes las tasas de actividad masculina y femenina en función del estado civil. La tasa de ocupación es mayor entre los hombres que entre las mujeres, si bien se iguala a medida que aumenta el nivel educativo de las mujeres, y está lejos del 60% que ha establecido la Comisión Europea en la Cumbre de Lisboa como objetivo a alcanzar respecto a la tasa media de empleo feme-

nina de la UE para el año 2010. La tasa de desempleo es mayor entre mujeres que en hombres, si bien cae a partir de los 45 años. Por último, en lo referido a la cuestión salarial, las diferencias entre hombres y mujeres todavía persisten.

Estos datos ponen de manifiesto que, aunque se acepta generalmente la incorporación laboral de la mujer, hay obstáculos que impiden a las mujeres alcanzar la igualdad efectiva o real; esto es, que las oportunidades de promoción laboral no estén supeditadas a su función “principal” de ser madres o esposas.

4.2. Reformas legales recientes y su impacto en el trabajo femenino.

Estas tensiones que se han vivido en el ámbito doméstico se han ido trasladando al ámbito político, donde han ido obteniendo respuesta desigual. El papel del Estado es estratégico en la regulación de este conflicto entre el trabajo y la familia, entre producción y reproducción. Del Estado dependerá la disponibilidad de recursos públicos para generar una “infraestructura de apoyo” al

equilibrio entre los roles reproductivo y productivo de las mujeres y de los hombres (guarderías, centros de atención a personas dependientes, servicios de asistencia domiciliaria), también del Estado depende la garantía del cumplimiento de la igualdad real y efectiva entre los sexos.

Entre las medidas legales que han sido llevadas a cabo en los últimos años y que han estado destinadas a garantizar esta igualdad efectiva a la que nos venimos refiriendo cabe destacar una muy reciente y de una gran importancia, por lo pronto, simbólica: la Ley de Igualdad. La ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la denominada Ley de Igualdad, se ocupa ampliamente de la cuestión de la igualdad efectiva y no sólo formal entre hombres y mujeres. Otra ley, la Ley 39/99, de 5 de noviembre, abordó desde una perspectiva más específica cuestiones que después se desarrollarán más ampliamente en la Ley de Igualdad. Concretamente, las que tenían que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas, la Ley de Conciliación.

Breve análisis de la Ley de Conciliación.

Era ésta última, en realidad, la transposición de la Directiva 96/34/CE y abordó algunos aspectos que tuvieron que ver con el fenómeno de incorporación de la mujer

al mercado de trabajo y con los cambios en la estructura social y las tensiones en la reproducción social que esto pueda generar. Sin embargo, esta Ley debe ponerse en relación con marcos más amplios, pues a nivel internacional y comunitario se había puesto de manifiesto la necesidad de conciliación del trabajo y la familia. Concretamente, en la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres, celebrada en Pekín en septiembre de 1995, se consideró como objetivo estratégico fomentar una armonización de responsabilidades laborales y familiares entre hombres y mujeres y en la Declaración aprobada por los 189 Estados participantes, se reafirmó este compromiso.

La Ley de Conciliación introduce modificaciones en el ámbito laboral para que las mujeres puedan participar al tiempo de la vida familiar y la profesional. Estas reformas o cambios, por tanto, se refieren a un ámbito concreto de la vida social, el laboral.

La Ley de Conciliación introduce cambios en el ámbito laboral para que las trabajadoras puedan participar de la vida familiar, dando un paso en el camino a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Introduce modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores en lo relativo a permisos y excedencias relacionadas con la maternidad, paternidad y el cuidado de a familia. Se amplían, por ejemplo, los derechos a reducción de jornada y excedencia a los trabajadores que tengan que ocuparse de personas mayores y enfermas y se facilita a los hombres el acceso al cuidado del hijo desde el momento de su nacimiento o de su incorporación a la familia, al conceder a la mujer la opción de que sea el padre el que disfrute hasta un máximo de diez semanas de las dieciséis. Se amplían los supuestos que no pueden computarse como faltas de asistencia a efectos de extinción del contrato de trabajo por absentismo laboral a los de riesgo durante el embarazo, parto o lactancia.

En general, pese a las insuficiencias y limitaciones de la Ley de Conciliación (Instituto de la Mujer, 2004), lo cierto es que abordó un problema que será objeto de atención desde una perspectiva más amplia en la denominada Ley de Igualdad. Tal como esta última señala, son numerosas las fuentes del Ordenamiento jurídico que consagran la igualdad formal de los sexos. Por ejemplo, el artículo 14 de la Consti-

tución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Mientras que el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. También son significativos los avances introducidos por conferencias mundiales Monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

Desde el punto de vista Comunitario, la igualdad es asimismo un principio fundamental. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros. Con amparo en el artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado. La Ley de Igualdad es la transposición de dos Directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de

reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Sin embargo, las evidencias empíricas y los datos mostrados en este Monográfico, ponen de manifiesto que el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley ha resultado ser insuficiente. En el ámbito laboral, que es el que más nos interesa aquí, no se recurre a la ley para evitar el acceso de las mujeres a la ocupación, pero lo que los datos evidencian es la existencia de procesos de exclusión en virtud de los cuales se asignan posiciones sociales y se distribuye el empleo y los ingresos discriminando según el sexo. La sociedad acepta la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, mientras reproduce también estereotipos e imágenes que culpabilizan a las mujeres que no priman su función como madres y esposas.

Breve análisis de la Ley de Igualdad.

En otros ámbitos, la violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, la to-

avía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral familiar, muestran cómo la igualdad plena entre mujeres y hombres dista mucho de ser efectiva. Con la Ley de Igualdad se pretenden combatir estas manifestaciones que aún subsisten de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, con remoción de obstáculos y estereotipos que impiden alcanzar la igualdad real.

La mayor novedad de esta Ley consiste precisamente en que maneja el concepto de igualdad como fenómeno transversal, que afecta a todos los órdenes de la realidad social, cultural y artística y pretende llevar a cabo medidas efectivas contra la discriminación en todos ellos. De manera que resulta ser una Ley muy compleja, no sólo por serlo el concepto de igualdad horizontal que maneja sino porque ello se ha traducido en una estructura de medidas también complejas. Muchas leyes resultan afectadas, de manera, que dada su vocación de transversalidad, pretende convertirse en una Ley-Código de Igualdad entre las mujeres y hombres, dejando para las disposiciones adicionales las modificaciones de las muchas otras leyes que resultan afectadas.

En el caso de la Ley de Igualdad,

la perspectiva del legislador se amplía, afectando a los diferentes ámbitos de la vida social. La Igualdad se considera un principio transversal a toda la vida de los individuos y los grupos, de manera que las reformas que contempla no hacen referencia al ámbito laboral de manera exclusiva, sino que se extienden al resto de contextos sociales.

El principio de Igualdad se plasma desde una perspectiva general, como criterio de actuación de los poderes públicos y desde una perspectiva más concreta, aborda el establecimiento de criterios o pautas favorecedoras de igualdad en políticas específicas, como la educativa, la sanitaria o la de desarrollo rural. Otra novedad importante de la Ley consiste en la creación de unas Instrumentos básicos para vigilar la implementación de la Ley. Se prevé en el ámbito de la Administración General del Estado, un Plan Estratégico de la Igualdad de Oportunidades, la creación de una Comisión Interministerial de Igualdad con responsabilidades de coordinación y la

elaboración de Informes de impacto de género, cuya obligatoriedad se amplía desde las normas legales a los planes de especial relevancia económica y social, y a los informes o evaluaciones periódicas sobre la efectividad del principio de igualdad.

Desde los poderes públicos y al amparo de esta ley, se prevé la adopción de una serie de medidas de discriminación positiva para intentar eliminar la desigualdad real que no han corregido las políticas de igualdad formal. Si hay un ámbito al que la Ley de Igualdad presta especial atención es el laboral. Mediante una serie de previsiones, se reconoce el derecho a conciliar la vida personal, familiar y laboral y se fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares. En lo que se refiere a la éstas últimas, le Ley recoge abundantes medidas; destacan, sobre todo, el permiso por paternidad autónomo del de la madre, de 13 días ininterrumpidos, en los supuestos de nacimiento, adopción o

acogimiento, que se suma al permiso vigente de dos días o a la mejora del mismo establecida por convenio colectivo. Este permiso puede disfrutarse simultáneamente con el permiso por maternidad del otro u otra progenitora.

Respecto al permiso de maternidad, se establece la posibilidad de su ampliación en algunos supuestos, así como la flexibilización de los requisitos de cotización para el reconocimiento de la prestación económica por maternidad. También se reducen los mínimos necesarios para pedir una excedencia voluntaria y se reconoce la posibilidad de disfrutar de forma fraccionada de ella. También se amplía el tiempo de excedencia por el cuidado de un familiar hasta dos años. En el caso de cuidado de hijos o familiares de hasta un segundo grado que no puedan valerse por sí mismos, la excedencia se considera período cotizado.

En estos aspectos que tienen que ver con

la dependencia de los familiares y el cuidado de ancianos y discapacitados, tiene una importancia fundamental otra Ley, aprobada el 14 de diciembre, 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Con esta Ley, se ha reconocido el trabajo de cuidado de familiares que tradicionalmente han realizado las mujeres y que no ha sido valorado como trabajo productivo. Las ayudas a este colectivo suponen el reconocimiento de este trabajo de cuidado “invisible” socialmente.

Asimismo, se introducen nuevas causas de suspensión del contrato de trabajo, como el permiso de paternidad, situación de riesgo durante la lactancia, permisos de adopción y acogimiento. En lo referido a la jornada laboral, se reconoce el derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para conciliar la vida personal y familiar. Con estas medidas, entre otras, se pretenden

aliviar las tensiones generadas entre el trabajo productivo y reproductivo al que nos hemos venido refiriendo hasta ahora.

En la práctica, el problema de la dependencia se ha resuelto fundamentalmente por la mitad femenina, como demuestran los datos que hemos venido comentando hasta ahora. Las mujeres continúan siendo el fundamento de la reproducción social (Beck-Gersheim, 2003; 126 y ss.); lo que se evidencia si se tiene en cuenta que, hoy por hoy, el cuidado de los niños y también, de los mayores, es un trabajo esencialmente femenino.

El marco institucional y las reformas legislativas como las analizadas son la materialización de un derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar y a la igualdad real y la manera de aliviar las tensiones que produce el modelo vigente actualmente y cuya sostenibilidad futura cabe poner en duda.

05

BIBLIOGRAFÍA.

- Alba, A. (2000). La riqueza de las familias: mujer y mercado de trabajo en la España democrática. Barcelona: Ariel.
- Brincones, I., Sierra, M., Pérez de Landazábal, M.C., Martín, P., Hernández, E. y Lema, M. (2004). *Barreras para la inserción laboral y el desarrollo profesional de las tituladas universitarias*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Huertas, T. (2003). Propuestas sindicales contra la precariedad laboral. En R. Díaz Salazar (Ed.). *Trabajadores precarios. El proletariado del siglo XXI*. Madrid: HOAC. Pp. 183-216.
- Prieto, C. (1994). *Trabajadores y condiciones de trabajo*. Madrid: HOAC.
- Tezanos, J.F. (2001). *El trabajo perdido: ¿hacia una civilización postlaboral?* Madrid: Biblioteca Nueva.
- Alonso, L.E. (2000). *Trabajo y posmodernidad: el empleo débil*. Madrid: Fundamentos.
- Carrasco, C., Alabart, A., Coco, A., Domínguez, M., Mayordomo, M., Recio, A. y Serrano, M. (2003). *Tiempos, trabajos y flexibilidad: una cuestión de género*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Castillo, J.J. y Prieto, C. (1983). *Condiciones de trabajo. Un enfoque renovador de la sociología del trabajo*. Madrid: CIS.
- Moltó, M.L., Fuenmayor, A., García, J., Lázaro, N., Poveda, M. y Ramírez, J.M. (2000). *El género y la organización del trabajo. La inserción de las mujeres en el mercado laboral*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Rodríguez, C., Prieto, J. y Suárez, M.J. (1999). *Análisis de la participación femenina en España: elección de la jornada y de la ocupación*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Torns, T. (2000). Las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo en España. En L. Cachón (dir.). *Juventudes y empleos: perspectivas comparadas*. Madrid: INJUVE. Pp. 199-214.
- Beck, U. (2000). *Un nuevo mundo feliz: la precariedad del trabajo en la era de la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Castaño, C. (dir.) (2003). *Indicadores laborales básicos de la situación de la mujer en España y sus regiones*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Gallino, L. (2002). La informalización del trabajo en los países desarrollados. *Sociología del Trabajo*, 45, 7-24.
- Iglesias, C. (2005). *La participación de la mujer en el mercado de trabajo nacional y madrileño*. Madrid: Instituto de Estudios Económicos.
- Sánchez, E. (2005). Transformación del mercado de trabajo y precariedad laboral en los jóvenes. *Gaceta Sindical*, 5, 355-383.

ANEXO I

TABLAS ESTADÍSTICAS

TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO POR SEXO Y GRUPO DE EDAD. SERIE 1996-2004 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (1/5)

	TODA LA POBLACIÓN									HOMBRES	
	TOTAL		DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		TOTAL		
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO									
1996TII											
Total	51,08	22,17	23,49	50,86	59,24	39,18	75,03	19,57	64,97	17,58	
Andalucía	49,82	32,34	27,27	55,51	58,87	46,82	71,16	29,53	64,66	27,20	
Aragón	49,22	15,35	19,98	44,08	59,37	30,05	76,94	13,54	63,96	9,57	
Asturias (Principado de)	44,44	22,24	13,69	44,15	51,59	53,57	70,86	19,14	57,91	17,93	
Baleares (Islas)	56,17	13,62	28,90	32,71	70,15	19,55	79,54	12,47	67,73	9,37	
Canarias	51,98	21,65	20,87	42,48	57,67	35,32	71,33	19,94	66,08	17,17	
Cantabria	48,15	24,66	15,87	50,03	58,48	51,32	73,73	21,60	62,40	18,80	
Castilla-León	47,12	20,29	18,00	53,27	55,56	42,09	74,30	18,03	61,48	14,21	
Castilla-La Mancha	46,52	19,93	29,53	45,49	59,76	30,64	70,29	17,71	63,61	14,41	
Cataluña	54,70	18,53	26,88	49,45	67,85	33,05	79,59	15,77	66,88	15,05	
Comunidad Valenciana	52,36	21,33	30,22	51,00	64,07	35,38	74,91	18,32	66,63	16,69	
Extremadura	48,20	30,29	27,31	50,36	61,46	42,60	72,88	28,20	63,46	24,90	
Galicia	50,71	19,03	20,07	45,12	50,44	37,70	76,60	18,33	62,47	15,17	
Madrid (Comunidad de)	53,02	20,30	18,09	55,13	54,52	42,30	76,79	17,23	67,52	16,17	
Murcia (Región de)	50,62	23,84	28,53	45,99	62,11	38,72	71,52	20,86	65,21	16,37	
Navarra (Comunidad Foral de)	51,15	11,56	13,54	48,85	55,82	23,40	76,54	10,19	65,82	7,09	
País Vasco	51,32	21,14	12,30	65,86	53,32	47,06	77,78	17,88	63,77	16,58	
Rioja (La)	48,59	14,49	17,53	36,33	53,04	35,28	75,55	11,69	64,82	10,49	
Ceuta y Melilla	49,96	27,07	19,24	77,58	55,96	57,41	69,21	21,64	62,65	21,82	
1997TII											
Total	51,45	20,72	23,68	51,02	58,40	35,63	75,74	18,32	64,94	16,11	
Andalucía	49,85	31,37	26,98	60,76	59,49	45,90	71,46	28,28	64,08	25,33	
Aragón	49,65	14,27	21,44	51,32	59,26	24,55	76,32	12,97	63,97	8,49	
Asturias (Principado de)	43,48	20,72	12,65	46,54	45,53	50,08	70,51	17,72	56,37	16,65	
Baleares (Islas)	56,76	11,88	29,92	32,80	66,59	24,61	79,93	9,55	68,90	9,18	
Canarias	54,32	20,64	21,66	57,07	58,34	33,44	74,25	18,43	67,25	16,71	
Cantabria	48,42	20,61	16,33	49,37	54,15	43,82	75,03	18,11	61,51	15,16	
Castilla-León	47,46	19,83	17,88	46,90	51,72	42,44	75,38	18,07	61,54	13,68	
Castilla-La Mancha	47,00	18,82	28,86	45,71	59,53	33,66	71,47	16,25	63,41	14,20	
Cataluña	55,75	17,25	31,19	46,97	66,93	28,11	80,19	14,66	67,67	13,02	
Comunidad Valenciana	52,55	20,84	30,57	52,51	62,89	34,97	75,91	17,89	66,16	16,04	
Extremadura	48,40	29,24	25,99	50,31	59,91	40,83	73,61	26,98	63,56	22,43	
Galicia	50,18	19,02	18,84	41,31	52,33	35,24	76,99	18,27	61,62	14,81	
Madrid (Comunidad de)	52,89	17,69	16,41	56,55	52,55	32,69	76,72	15,38	67,55	14,84	
Murcia (Región de)	51,24	18,01	25,51	32,60	58,15	25,76	73,95	16,58	65,17	12,75	
Navarra (Comunidad Foral de)	52,34	10,08	15,22	31,95	55,44	28,59	78,11	8,25	66,39	7,15	
País Vasco	52,04	18,50	10,71	50,50	54,18	37,42	79,28	16,51	63,98	13,55	
Rioja (La)	49,45	11,78	15,95	15,90	55,52	29,00	76,48	9,84	63,02	8,68	
Ceuta y Melilla	51,50	25,78	20,60	74,65	52,59	53,12	71,05	20,18	67,99	20,13	

	MUJERES													
	DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		TOTAL		DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS	
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO												
	25,80	45,37	62,64	33,76	92,74	15,17	37,97	29,58	21,06	57,89	55,69	45,52	57,24	26,73
	29,81	50,13	63,51	42,24	90,85	24,63	35,74	41,16	24,61	62,36	54,05	52,41	51,37	38,22
	23,26	37,55	63,51	17,72	95,38	8,22	35,01	25,52	16,54	53,71	54,99	45,11	57,83	22,64
	13,55	42,48	54,45	50,10	89,55	14,90	32,16	29,32	13,83	45,87	48,62	57,57	52,43	26,29
	31,12	30,34	72,24	14,25	93,07	8,01	45,17	19,69	26,58	35,61	67,96	25,45	65,89	18,85
	23,79	37,01	65,20	27,85	88,33	15,99	38,29	29,16	17,87	49,96	49,84	45,48	54,03	26,52
	19,81	44,04	66,46	48,60	92,60	15,06	34,79	34,51	11,75	60,56	50,19	55,07	54,71	32,78
	20,99	41,77	60,67	34,98	92,97	11,94	33,23	31,19	14,86	70,29	50,23	51,02	54,50	29,06
	29,96	41,69	65,40	23,48	93,88	12,20	29,88	31,38	29,06	49,65	53,87	39,74	45,58	29,59
	28,29	42,45	67,55	30,57	94,53	12,47	43,21	23,63	25,39	57,69	68,16	35,63	64,59	20,63
	31,83	46,09	69,22	29,62	92,71	13,96	38,93	28,82	28,54	56,74	58,73	42,40	57,20	25,36
	29,27	50,87	65,47	34,57	91,31	22,90	33,50	40,12	25,28	49,75	57,25	52,24	53,38	37,80
	23,10	40,08	55,38	32,66	91,48	13,65	39,98	24,52	16,95	52,19	45,36	44,02	61,73	25,25
	20,17	50,76	55,16	36,53	94,75	13,63	39,85	26,66	15,92	60,91	53,85	48,42	59,64	22,68
	31,17	37,10	65,43	26,33	91,67	14,41	36,71	36,49	25,71	57,51	58,64	53,16	51,41	32,36
	20,10	36,98	64,25	20,29	94,00	5,18	36,74	19,43	6,60	87,18	46,96	27,89	58,22	18,69
	16,58	64,12	54,50	42,87	93,72	13,45	39,49	28,12	7,81	69,74	52,07	51,68	61,72	24,66
	25,35	34,07	68,35	22,03	95,13	7,65	32,82	22,17	9,37	42,72	37,16	60,55	54,97	19,06
	15,49	46,58	54,17	54,49	86,50	17,70	37,67	35,83	23,33	100,00	57,82	60,25	51,47	28,44
	26,32	44,86	61,67	30,17	92,62	13,87	38,70	28,03	20,91	59,16	54,99	42,01	58,76	25,37
	28,78	53,21	63,18	40,43	90,39	22,56	36,32	41,51	25,09	69,88	55,66	52,34	52,44	38,19
	23,40	38,24	65,76	16,65	94,41	7,22	35,80	24,26	19,37	67,99	52,32	35,17	57,51	22,77
	14,16	36,84	49,39	48,18	87,62	13,70	31,73	27,32	11,08	59,45	41,54	52,42	53,66	24,17
	32,54	30,41	71,61	22,10	94,10	6,99	45,14	15,84	27,20	35,78	61,38	27,65	65,57	13,28
	24,55	53,46	60,33	27,49	89,89	15,00	41,77	26,78	18,71	61,87	56,30	39,99	58,32	23,83
	19,52	53,05	56,08	37,38	92,82	12,61	36,17	29,28	12,97	43,55	52,16	50,98	57,12	27,10
	21,04	40,50	60,66	35,23	92,56	11,48	33,82	30,67	14,55	56,65	42,40	53,19	57,18	29,37
	31,08	42,98	63,27	25,40	93,79	12,20	30,97	28,05	26,47	49,16	55,58	43,56	48,05	24,54
	35,17	43,28	66,86	23,21	94,14	10,55	44,49	23,32	26,99	52,06	67,01	33,25	66,18	20,54
	32,14	39,91	66,34	27,15	93,13	14,05	39,71	28,41	28,91	67,24	59,30	44,07	58,76	23,95
	31,22	44,67	66,37	30,50	92,38	20,75	33,77	41,60	20,54	59,26	53,17	54,30	53,71	38,36
	24,01	37,23	58,25	26,43	90,89	13,49	39,76	24,96	13,50	48,82	46,26	46,59	63,16	25,10
	18,23	55,82	53,69	32,76	94,65	12,19	39,57	22,11	14,52	57,50	51,37	32,62	59,62	20,22
	29,11	26,79	61,24	17,74	92,18	11,51	37,85	26,72	21,60	41,11	54,86	35,29	55,64	25,02
	20,85	24,49	59,80	24,39	94,33	5,55	38,51	15,04	9,22	49,90	50,78	33,87	61,03	12,64
	11,37	44,96	57,26	31,88	93,74	11,44	40,69	25,90	10,01	57,10	50,92	44,00	64,67	23,93
	18,27	6,36	64,29	17,63	93,22	7,66	36,19	17,05	13,48	29,60	46,35	45,51	58,83	13,48
	16,84	75,82	62,78	46,66	92,68	14,80	35,60	36,17	25,17	73,70	42,67	62,39	49,07	30,51

Tasa de actividad. Porcentaje de activos respecto a la población de cada grupo de edad.
Tasa de paro. Porcentaje de parados respecto a la población activa de cada grupo de edad.
Tasa de empleo. Porcentaje de ocupados respecto a la población de cada grupo de edad.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (INEBASE).

TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO POR SEXO Y GRUPO DE EDAD. SERIE 1996-2004 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (2/5).

	TODA LA POBLACIÓN								HOMBRES	
	TOTAL		DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		TOTAL	
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO								
1998TII										
Total	51,75	18,70	23,88	44,43	58,51	32,93	75,97	16,60	65,21	13,66
Andalucía	49,98	29,39	26,74	54,93	59,61	45,82	71,25	26,05	64,91	23,71
Aragón	50,04	11,31	20,60	31,40	59,43	22,38	77,90	10,02	63,11	6,33
Asturias (Principado de)	42,82	19,94	13,97	61,51	46,35	47,39	68,55	17,08	55,31	14,37
Baleares (Islas)	56,77	11,30	32,93	46,73	67,28	20,29	79,58	8,73	69,15	7,50
Canarias	54,21	19,35	21,98	46,26	59,37	32,76	73,88	17,11	66,77	14,98
Cantabria	48,99	17,64	20,90	30,52	48,52	40,89	75,11	15,79	63,27	13,10
Castilla-León	47,30	18,60	14,87	50,74	52,41	39,37	75,30	16,97	60,66	12,01
Castilla-La Mancha	48,47	16,49	32,08	38,08	62,04	28,53	72,51	14,67	64,36	11,11
Cataluña	55,89	14,17	29,93	39,40	67,33	23,40	80,08	12,30	68,14	9,09
Comunidad Valenciana	52,75	16,74	30,95	43,77	60,70	29,19	76,07	14,43	66,48	11,17
Extremadura	48,65	28,38	26,21	54,36	57,84	37,10	74,56	26,86	63,04	21,66
Galicia	49,59	17,07	20,31	40,59	51,47	29,53	76,74	16,26	60,98	12,64
Madrid (Comunidad de)	54,10	16,83	17,57	36,31	53,64	32,06	78,31	15,04	67,89	12,98
Murcia (Región de)	52,34	17,20	27,49	33,41	57,23	29,30	74,83	15,19	66,99	12,55
Navarra (Comunidad Foral de)	53,20	9,29	11,64	24,19	56,23	21,62	80,10	8,35	66,41	4,57
País Vasco	52,32	17,42	10,29	41,68	55,43	36,09	79,17	15,75	64,32	11,67
Rioja (La)	49,16	11,77	16,83	57,73	52,38	24,43	76,26	9,75	64,47	8,13
Ceuta y Melilla	52,38	24,55	20,13	68,07	58,47	45,29	71,89	20,66	69,45	17,09
1999TII										
Total	52,16	15,40	24,25	38,16	59,18	26,41	76,55	13,64	65,40	10,71
Andalucía	50,32	25,58	26,19	48,06	59,49	38,83	71,79	22,66	64,76	19,28
Aragón	49,43	9,70	21,36	21,89	60,12	14,62	76,57	9,15	63,57	5,67
Asturias (Principado de)	44,07	17,63	14,07	45,83	48,84	43,92	70,70	15,30	55,59	12,13
Baleares (Islas)	56,58	7,01	27,62	14,93	62,11	13,45	79,70	6,15	68,58	4,72
Canarias	54,44	13,69	23,73	40,35	59,16	25,27	73,69	11,65	67,15	9,75
Cantabria	46,85	14,98	15,53	35,23	51,40	30,97	71,87	13,13	62,56	9,83
Castilla-León	48,20	15,14	16,10	45,18	52,36	31,67	76,90	13,80	61,33	9,04
Castilla-La Mancha	49,07	15,09	31,86	29,65	62,42	24,97	73,24	13,73	65,23	9,48
Cataluña	56,04	10,53	29,90	32,91	67,29	16,73	80,84	9,05	68,07	7,20
Comunidad Valenciana	53,05	13,72	30,94	37,49	63,36	21,88	76,31	11,85	66,43	9,22
Extremadura	49,02	24,87	25,64	49,00	62,27	38,64	73,61	22,45	64,23	18,14
Galicia	50,06	16,29	18,09	35,16	52,05	31,02	78,45	15,28	60,66	11,05
Madrid (Comunidad de)	55,18	12,76	20,33	35,50	54,09	22,40	79,57	11,46	68,33	8,82
Murcia (Región de)	51,81	14,05	27,55	32,85	64,15	23,52	73,00	11,95	66,83	8,58
Navarra (Comunidad Foral de)	53,74	8,24	20,69	19,44	58,69	13,72	79,52	7,48	67,67	4,36
País Vasco	52,92	13,92	12,91	45,58	54,73	27,48	80,11	12,58	65,15	9,10
Rioja (La)	48,78	6,63	17,98	19,45	49,07	15,18	75,47	5,50	63,77	3,38
Ceuta y Melilla	53,33	24,65	26,71	78,19	60,80	41,45	72,02	20,74	69,96	17,81

	MUJERES													
	DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		TOTAL		DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS	
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO												
	27,50	37,92	61,79	26,63	92,58	11,61	39,03	26,65	20,09	53,78	55,09	40,30	59,27	24,44
	31,98	49,64	64,62	40,79	90,61	20,60	35,78	39,18	21,23	63,33	54,40	52,05	51,79	35,64
	23,11	33,13	63,52	11,82	93,63	5,19	37,40	19,43	17,95	29,05	55,06	35,38	61,51	17,69
	17,65	47,91	49,74	38,05	84,90	12,24	31,44	28,87	10,14	86,10	42,83	58,67	52,46	24,78
	33,55	38,05	68,35	14,66	94,70	5,64	44,87	16,94	32,29	56,13	66,17	26,33	64,20	13,38
	23,71	42,00	63,92	28,89	88,59	12,92	42,00	26,11	20,21	51,32	54,72	37,37	58,88	23,54
	25,96	26,11	55,85	36,87	92,99	11,13	35,62	25,19	15,56	38,28	40,93	46,58	57,12	23,41
	17,64	47,01	59,03	28,08	91,39	10,07	34,36	29,88	11,93	56,56	45,49	54,68	58,27	28,44
	36,57	30,69	64,58	19,28	93,94	9,92	32,93	26,75	27,25	48,77	59,34	39,18	50,01	24,05
	33,02	31,63	69,43	18,37	94,66	6,94	44,31	21,55	26,68	49,54	65,11	29,06	65,42	20,09
	34,50	34,30	62,28	18,72	93,14	9,55	39,77	25,55	27,20	56,42	59,06	40,70	59,05	22,11
	27,37	41,49	62,76	31,12	92,79	20,28	34,74	40,15	25,00	69,12	52,71	44,52	55,23	38,58
	27,35	36,94	57,81	19,00	90,00	11,37	39,22	23,34	12,99	48,58	45,01	43,34	63,57	23,13
	20,02	33,78	53,45	29,86	94,90	10,72	41,58	22,54	15,02	39,80	53,84	34,32	62,48	21,31
	32,54	26,38	62,08	24,80	93,33	10,35	38,22	25,06	22,00	44,70	52,03	35,06	56,16	23,31
	14,46	10,24	60,72	14,85	95,17	3,82	40,18	16,97	8,65	48,95	51,42	30,18	64,22	15,44
	10,86	20,35	57,30	28,26	93,53	10,33	40,92	26,00	9,69	66,81	53,45	44,96	64,65	23,67
	18,83	53,13	54,87	20,77	95,65	6,10	34,20	18,50	14,69	64,01	49,77	28,64	55,82	16,36
	24,74	63,97	66,18	39,04	92,48	12,72	35,85	38,54	14,74	76,13	50,65	53,56	50,90	35,36
	27,66	31,93	63,16	20,07	92,62	8,95	39,65	22,70	20,66	46,93	55,03	34,00	60,39	20,86
	29,19	42,94	65,30	30,04	90,55	16,51	36,58	36,20	23,05	54,88	53,43	50,03	52,93	33,21
	24,60	13,91	65,06	10,28	93,80	4,84	35,73	16,62	17,92	33,50	54,86	20,11	58,58	16,36
	14,49	40,91	53,95	33,11	85,78	10,07	33,61	25,91	13,62	51,27	43,53	57,88	55,88	23,20
	30,75	4,90	63,64	11,13	94,34	3,94	44,99	10,37	24,36	28,16	60,52	15,97	64,74	9,45
	26,13	32,48	63,98	20,39	88,24	7,81	42,07	19,82	21,30	50,14	54,25	31,14	58,82	17,52
	22,33	24,60	52,83	18,81	92,83	8,70	32,15	24,37	8,33	65,42	49,93	44,30	50,80	21,27
	17,31	37,57	59,89	20,93	92,64	7,83	35,49	25,33	14,82	54,58	44,48	46,81	60,25	23,52
	37,15	19,61	67,38	17,89	94,25	8,06	33,25	25,88	26,14	45,07	57,14	33,86	51,15	24,72
	35,60	28,32	70,52	14,35	94,30	5,35	44,68	15,33	23,90	40,10	63,89	19,49	67,30	14,26
	34,05	29,70	65,23	16,06	92,93	7,48	40,40	20,73	27,67	47,59	61,41	28,34	59,71	18,63
	32,37	44,84	69,35	27,81	91,50	15,81	34,31	37,08	18,53	56,65	54,89	52,91	54,65	34,24
	21,16	27,14	56,90	19,80	91,34	9,93	40,43	23,43	14,89	47,07	47,11	44,86	65,69	22,65
	22,21	34,40	54,99	17,51	94,83	7,42	43,26	18,39	18,38	36,88	53,16	27,60	65,01	17,09
	30,53	23,56	67,83	16,25	92,21	6,77	37,28	23,53	24,32	45,47	60,17	32,39	53,51	21,01
	28,08	19,68	64,44	8,61	95,20	3,13	40,00	14,72	12,85	18,91	52,53	20,46	62,98	14,41
	16,16	34,37	58,14	21,47	94,16	7,78	41,31	21,13	9,49	65,64	51,14	34,67	65,91	19,51
	24,81	5,60	52,35	9,74	94,55	2,50	34,09	12,58	10,65	54,14	45,63	21,72	55,32	10,93
	24,50	73,59	71,21	34,38	91,52	14,61	37,14	37,19	29,11	82,37	49,47	52,53	52,05	31,78

TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO POR SEXO Y GRUPO DE EDAD. SERIE 1996-2004 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (3/5).

	TODA LA POBLACIÓN								HOMBRES	
	TOTAL		DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		TOTAL	
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO								
2000TII										
Total	53,38	13,74	25,83	34,10	60,13	22,57	77,85	12,22	66,22	9,45
Andalucía	51,58	24,18	27,67	43,61	60,30	34,05	73,61	21,95	65,17	17,79
Aragón	50,76	6,94	19,74	23,69	59,87	15,07	78,15	6,11	64,34	3,56
Asturias (Principado de)	45,40	17,28	14,92	31,33	53,45	34,94	71,69	15,94	57,52	11,52
Baleares (Islas)	59,29	4,75	31,73	21,88	68,41	5,46	81,22	3,80	70,67	2,59
Canarias	56,10	13,92	20,48	34,51	61,37	21,96	75,59	12,75	68,68	9,88
Cantabria	48,35	13,36	13,40	30,26	51,76	30,91	73,79	11,53	62,81	8,38
Castilla-León	48,56	13,54	18,39	40,96	51,32	26,09	78,05	12,34	61,36	7,73
Castilla-La Mancha	49,26	12,18	34,48	22,78	60,61	18,25	74,05	11,24	65,09	7,25
Cataluña	57,28	8,75	31,69	32,62	68,08	14,58	82,05	7,10	68,86	6,19
Comunidad Valenciana	54,26	11,43	33,24	27,59	64,26	18,20	77,60	9,80	67,44	7,37
Extremadura	51,09	24,19	30,99	44,61	62,54	29,75	77,19	22,91	64,56	16,90
Galicia	51,01	14,63	21,23	30,83	54,68	26,81	79,06	13,53	61,63	10,48
Madrid (Comunidad de)	56,30	11,53	20,80	36,36	54,76	19,64	80,01	10,27	69,19	7,98
Murcia (Región de)	54,38	11,39	37,91	24,61	61,76	21,20	75,61	9,10	69,36	7,47
Navarra (Comunidad Foral de)	54,64	4,47	18,60	25,94	57,86	9,90	80,35	3,71	68,32	2,18
País Vasco	53,83	11,86	11,06	34,64	56,56	23,25	80,94	10,78	66,19	7,55
Rioja (La)	51,41	7,89	17,92	19,35	62,11	19,08	77,55	6,38	65,18	3,21
Ceuta y Melilla	55,70	23,99	25,73	59,31	64,39	36,36	74,16	22,14	71,70	17,26
2001TII										
Total	52,73	10,35	24,67	30,32	59,52	18,11	76,36	9,10	66,08	7,35
Andalucía	49,47	18,15	24,61	35,25	56,18	30,15	70,40	16,19	63,93	13,38
Aragón	50,03	4,99	16,64	10,08	61,70	9,10	76,89	4,76	63,59	3,34
Asturias (Principado de)	42,22	8,16	11,90	33,36	35,54	13,64	67,94	8,14	55,25	5,45
Baleares (Islas)	60,32	5,90	30,26	26,88	69,44	11,10	82,19	4,44	72,83	4,15
Canarias	54,36	10,44	24,52	29,94	57,82	18,75	72,89	9,28	68,23	7,77
Cantabria	48,97	8,04	14,37	15,82	45,78	11,97	74,65	7,71	61,48	4,75
Castilla-León	47,37	9,66	17,97	30,81	49,16	22,48	75,81	8,49	60,85	5,77
Castilla-La Mancha	48,25	9,46	30,09	24,32	58,46	16,97	72,43	8,39	64,06	6,14
Cataluña	58,15	8,44	33,26	28,44	72,48	12,35	82,20	7,35	70,26	6,39
Comunidad Valenciana	54,71	9,70	33,30	28,30	65,84	14,37	77,61	8,33	68,29	6,23
Extremadura	46,82	13,94	25,48	27,80	53,40	20,07	71,40	13,07	61,89	9,78
Galicia	49,61	11,37	18,63	28,82	52,55	25,16	76,20	10,21	60,22	7,65
Madrid (Comunidad de)	56,66	7,46	17,83	40,47	57,86	13,78	79,51	6,28	69,82	5,59
Murcia (Región de)	53,56	9,38	33,25	27,34	65,27	15,03	73,39	8,01	69,30	6,17
Navarra (Comunidad Foral de)	54,75	4,34	22,92	14,49	56,90	10,12	80,24	3,81	68,87	3,51
País Vasco	54,03	9,59	15,89	35,36	59,34	19,32	80,79	8,40	66,31	6,16
Rioja (La)	49,73	4,10	22,84	3,94	55,18	10,44	73,47	3,77	64,27	3,22
Ceuta y Melilla	46,10	5,57	17,12	19,50	39,41	11,27	62,48	4,79	62,68	4,60

	MUJERES													
	DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		TOTAL		DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS	
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO												
	29,04	28,29	63,59	16,80	92,94	7,88	41,23	20,27	22,47	41,98	56,52	29,34	62,64	18,73
	32,02	36,92	63,26	26,24	90,79	15,49	38,64	34,44	23,09	53,35	57,20	43,10	56,34	32,40
	24,29	20,95	64,50	8,38	93,41	2,73	37,61	12,53	14,91	28,44	54,93	23,42	62,19	11,43
	18,36	23,57	54,39	27,22	87,42	9,94	34,39	26,02	11,34	44,41	52,47	43,28	56,22	25,11
	36,29	9,77	69,32	2,21	93,65	2,14	48,24	7,82	26,93	39,00	67,46	8,91	68,43	6,15
	23,29	25,02	65,24	15,43	90,06	8,92	43,81	20,10	17,64	47,26	57,43	29,51	60,72	18,58
	15,75	19,46	54,24	21,70	92,78	6,98	34,83	21,75	10,90	46,82	49,17	41,47	54,72	19,28
	24,38	38,21	58,29	16,78	92,80	6,21	36,19	23,05	12,06	46,85	43,99	39,05	62,46	21,96
	41,72	17,71	64,30	12,23	94,17	5,91	33,75	21,50	26,66	31,35	56,64	25,58	52,87	21,24
	34,13	26,46	72,17	14,61	94,08	4,06	46,32	12,36	29,13	40,21	63,79	14,54	69,92	11,23
	35,20	21,61	66,26	11,39	93,70	6,00	41,77	17,63	31,18	34,70	62,17	25,81	61,44	15,61
	33,53	34,44	66,31	16,17	92,88	16,12	38,03	36,19	28,29	57,43	58,60	45,81	60,54	33,98
	29,05	29,47	58,28	16,79	91,68	9,00	41,36	20,26	13,06	33,98	50,99	38,53	66,58	19,69
	19,24	36,56	55,57	15,00	94,77	6,81	44,61	16,53	22,42	36,18	53,93	24,53	65,91	15,03
	42,69	14,68	68,13	15,36	93,67	5,68	39,81	18,04	32,75	38,53	54,81	29,12	57,11	14,84
	28,06	16,76	63,78	5,72	94,65	1,56	41,15	8,21	8,52	58,13	51,52	15,45	65,23	7,00
	10,76	31,24	62,61	18,77	95,11	6,15	42,12	18,28	11,38	38,03	50,19	29,14	66,59	17,48
	16,52	8,81	71,91	9,99	94,02	2,32	37,88	15,81	19,43	28,97	51,79	32,37	60,09	13,12
	26,39	50,71	80,50	31,84	91,01	15,04	40,06	35,76	25,04	68,77	46,18	45,27	56,85	33,81
	29,39	24,16	64,81	14,13	91,70	6,16	40,08	15,04	19,71	39,97	53,99	23,12	60,85	13,57
	28,55	28,87	62,03	24,06	88,65	11,69	35,69	26,29	20,48	44,56	50,04	38,06	52,02	23,91
	20,68	4,62	67,94	6,92	92,37	3,00	36,87	7,75	12,33	19,83	55,07	11,96	60,63	7,59
	13,93	25,63	42,80	7,82	84,12	5,42	30,41	12,63	9,78	44,88	28,00	22,87	52,04	12,46
	36,11	27,60	77,71	10,82	94,49	2,44	48,10	8,49	24,11	25,76	60,86	11,46	69,47	7,25
	29,38	26,43	65,97	11,85	88,75	7,13	40,73	14,83	19,56	35,31	49,53	28,10	56,50	12,77
	17,00	15,54	47,43	7,71	90,38	4,04	37,28	13,13	11,58	16,26	44,05	16,24	58,86	13,37
	24,18	24,61	56,98	16,27	91,35	4,42	34,35	16,33	11,40	44,69	40,94	31,57	59,41	15,08
	36,49	20,18	66,63	9,38	92,23	5,44	32,73	15,83	23,20	31,32	49,65	27,97	51,52	13,99
	37,60	22,97	74,57	10,22	94,82	5,37	46,67	11,36	28,71	35,95	70,28	14,72	69,41	10,09
	41,02	19,24	68,35	10,22	92,90	4,95	41,77	15,08	25,15	43,88	63,19	19,09	62,16	13,42
	32,23	19,00	61,73	11,75	89,95	9,03	32,17	21,72	18,25	44,42	44,67	32,12	51,66	20,55
	24,13	25,17	59,53	18,01	88,57	6,07	39,96	16,48	12,88	35,98	45,38	34,81	63,97	15,86
	18,63	36,85	61,43	15,33	94,09	4,09	44,70	10,13	17,01	44,58	54,21	11,97	65,51	9,28
	42,43	17,78	74,48	9,21	92,22	5,26	38,14	15,09	23,44	45,85	55,14	23,70	53,87	12,89
	33,41	7,68	63,52	5,93	94,97	3,48	40,79	5,73	11,68	35,36	49,82	15,84	64,61	4,31
	19,71	29,57	64,95	12,88	93,47	5,12	42,39	14,66	11,87	45,50	53,44	27,54	67,94	12,98
	31,22	5,58	62,12	7,65	90,01	3,19	35,36	5,67	13,85	0,00	47,79	14,31	55,85	4,77
	23,70	10,48	57,65	9,38	80,88	3,88	29,82	7,57	10,48	40,11	18,16	18,25	43,51	6,52

TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO POR SEXO Y GRUPO DE EDAD. SERIE 1996-2004 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (4/5).

	TODA LA POBLACIÓN								HOMBRES	
	TOTAL		DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		TOTAL	
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO								
2002TII										
Total	54,12	11,20	24,60	29,39	61,25	19,66	78,11	10,03	66,78	7,82
Andalucía	52,32	18,87	27,18	34,44	61,79	28,13	73,72	17,25	66,08	13,23
Aragón	50,62	5,85	18,11	10,61	55,94	12,78	77,94	5,50	64,03	3,41
Asturias (Principado de)	43,85	10,33	12,89	30,94	45,89	21,87	69,67	9,53	56,09	7,49
Baleares (Islas)	61,22	6,88	26,84	20,55	71,59	13,62	83,70	5,63	72,40	5,10
Canarias	56,98	11,20	24,00	40,18	61,22	15,64	75,97	10,19	69,66	8,54
Cantabria	50,43	9,74	13,49	17,51	52,64	23,20	75,94	8,68	64,67	6,26
Castilla-León	48,65	10,67	17,37	27,36	54,49	24,22	77,14	9,65	61,49	6,47
Castilla-La Mancha	49,51	9,35	27,81	19,88	62,87	17,08	74,39	8,30	64,99	6,06
Cataluña	58,38	9,57	32,42	29,71	72,10	16,91	82,73	8,12	70,21	7,04
Comunidad Valenciana	55,98	11,11	30,92	29,81	65,11	18,86	79,18	9,70	68,22	8,22
Extremadura	49,14	18,61	22,80	33,29	54,62	25,69	75,44	17,72	63,48	12,95
Galicia	49,97	11,97	17,11	37,97	51,57	22,15	77,43	11,32	60,21	7,73
Madrid (Comunidad de)	58,01	6,94	19,69	17,66	58,12	13,91	80,77	6,27	70,34	4,53
Murcia (Región de)	55,13	11,28	32,91	32,18	68,71	17,09	74,81	9,59	69,63	8,08
Navarra (Comunidad Foral de)	55,43	5,12	22,93	26,45	58,54	9,31	81,49	4,41	67,90	2,49
País Vasco	54,36	9,35	13,62	34,57	54,73	19,25	81,37	8,73	65,95	6,08
Rioja (La)	52,82	7,59	20,01	14,16	54,49	14,77	78,97	7,24	67,59	6,29
Ceuta y Melilla	46,02	4,28	8,96	12,85	38,65	7,44	64,68	4,23	61,48	3,60
2003TII										
Total	55,30	11,28	25,30	33,94	62,42	19,27	79,42	10,16	67,57	8,17
Andalucía	52,63	18,14	27,17	37,29	61,45	27,51	74,09	16,38	66,41	13,50
Aragón	53,03	6,76	20,66	28,48	57,10	11,58	80,75	6,49	65,61	4,37
Asturias (Principado de)	45,37	10,69	10,71	38,08	51,18	22,70	71,58	9,60	56,77	7,23
Baleares (Islas)	63,71	9,40	43,68	42,54	72,38	17,57	84,17	7,14	74,19	7,64
Canarias	58,53	11,44	24,15	43,15	62,10	19,21	77,79	10,08	69,51	8,97
Cantabria	52,32	10,45	21,28	28,40	56,54	16,46	78,36	10,02	65,60	7,21
Castilla-León	49,66	11,20	14,73	32,57	56,16	23,73	78,37	10,41	61,60	6,16
Castilla-La Mancha	51,15	10,02	28,78	22,11	61,00	14,43	75,97	9,54	65,63	5,82
Cataluña	60,01	10,29	33,35	42,03	69,58	17,48	84,49	8,93	71,47	8,14
Comunidad Valenciana	56,96	11,38	33,84	28,19	69,33	17,80	79,47	10,37	69,42	8,37
Extremadura	50,12	16,56	26,35	30,30	50,75	17,86	76,56	16,40	63,15	12,06
Galicia	51,78	11,93	18,85	27,56	56,78	24,07	79,69	11,03	61,83	7,98
Madrid (Comunidad de)	58,57	7,04	16,49	21,13	61,74	13,19	82,09	6,41	70,85	5,01
Murcia (Región de)	56,84	9,68	37,85	33,17	65,55	11,57	77,23	8,70	70,84	6,91
Navarra (Comunidad Foral de)	56,02	5,40	18,22	30,68	58,46	11,11	82,40	4,92	67,18	3,88
País Vasco	55,70	9,12	9,99	49,51	59,25	20,95	83,48	8,18	66,80	6,20
Rioja (La)	53,14	5,19	27,98	8,42	55,28	10,62	78,67	4,95	66,15	2,81
Ceuta y Melilla	48,48	7,66	16,77	45,03	44,60	12,73	65,87	6,23	65,81	6,28

	MUJERES													
	DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		TOTAL		DE 16 A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS	
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO												
	29,93	23,89	66,41	14,85	92,11	6,72	42,09	16,29	19,00	38,50	55,83	25,66	63,91	14,88
	31,89	26,21	66,75	20,32	90,30	12,02	39,19	27,94	22,24	46,83	56,59	37,80	57,00	25,60
	23,27	12,02	61,84	8,21	93,29	2,89	37,58	9,87	12,62	7,86	49,68	18,81	61,78	9,64
	14,18	27,27	53,39	17,86	85,40	6,89	32,76	14,75	11,53	35,69	38,13	27,69	54,20	13,61
	33,65	16,42	76,13	7,57	95,37	4,27	50,25	9,40	19,68	28,00	66,88	20,79	71,58	7,52
	31,13	43,45	70,32	14,16	89,02	7,02	44,49	15,30	16,69	33,92	51,95	17,68	62,45	14,86
	23,12	16,83	58,78	16,89	92,03	5,06	37,07	15,44	3,32	22,55	46,21	31,60	59,75	14,31
	23,39	17,28	60,21	16,65	91,78	5,50	36,23	17,58	10,99	50,06	48,45	34,16	61,70	16,15
	35,85	9,80	73,82	13,72	92,91	5,10	34,26	15,49	19,21	39,98	51,00	22,36	54,76	14,04
	39,92	31,92	75,54	14,30	94,66	5,36	47,14	13,14	24,55	25,93	68,49	19,94	70,60	11,86
	34,39	20,11	71,15	15,54	92,53	6,92	44,27	15,37	27,26	42,73	58,75	23,10	65,60	13,70
	30,71	26,66	58,51	15,71	92,99	11,87	35,19	28,55	14,29	48,61	50,53	37,84	56,81	27,90
	22,28	31,52	58,63	14,86	88,89	6,53	40,66	17,69	11,71	50,80	44,28	32,09	66,13	17,66
	23,30	10,53	60,92	10,60	93,24	4,05	46,77	10,24	15,93	28,52	55,26	17,63	68,74	9,17
	39,95	23,73	73,08	12,04	92,30	6,63	40,86	16,65	25,43	46,32	63,89	23,46	56,53	14,63
	26,24	12,78	62,74	7,50	95,56	1,81	43,15	9,19	19,36	46,41	54,11	11,53	66,64	8,35
	17,34	27,03	57,02	13,20	93,05	5,71	43,39	14,06	9,71	48,78	52,33	26,18	69,53	12,83
	22,13	6,31	68,92	12,26	93,88	6,20	38,15	9,87	17,73	24,65	38,97	19,55	63,02	8,91
	11,55	0,00	47,01	11,38	81,54	3,27	30,94	5,60	6,56	33,78	28,92	0,00	47,32	5,95
	31,11	29,37	67,61	16,15	92,43	6,91	43,61	15,86	19,20	41,72	56,99	23,16	66,18	14,79
	33,05	32,56	67,77	22,78	90,28	11,64	39,47	25,59	21,00	45,11	54,84	33,63	57,70	23,87
	25,28	29,24	63,70	10,10	94,24	3,72	40,78	10,50	15,77	27,18	50,11	13,57	66,51	10,63
	11,65	43,62	56,05	14,89	84,92	6,08	35,04	15,77	9,71	31,03	46,15	32,52	58,43	14,64
	49,42	35,67	76,13	11,19	94,76	6,28	53,39	11,82	37,65	52,03	68,47	24,96	73,12	8,31
	31,86	36,60	64,25	15,47	89,30	7,87	47,69	15,00	16,22	56,36	59,90	23,30	65,83	13,20
	30,17	22,60	63,38	13,16	93,66	6,55	39,85	15,46	11,90	43,91	49,35	20,92	62,93	15,24
	17,58	25,41	63,81	13,51	91,12	5,58	38,10	19,09	11,72	43,93	48,08	38,06	64,93	17,55
	36,50	16,81	69,17	10,07	92,57	5,00	36,86	17,40	20,58	32,07	52,16	20,67	58,31	17,21
	40,55	36,13	75,02	17,91	95,17	6,37	49,10	13,28	25,80	51,76	63,89	16,95	73,57	12,32
	40,16	23,22	74,77	13,79	92,52	7,24	44,98	15,84	27,16	35,96	63,61	22,75	66,09	14,86
	34,16	24,64	56,26	12,14	91,84	11,56	37,43	23,95	17,93	41,92	44,93	25,42	60,35	24,20
	24,46	25,23	61,09	17,44	90,59	6,84	42,64	17,14	13,01	32,13	52,31	32,10	68,93	16,46
	21,98	21,98	63,26	14,22	94,07	3,96	47,32	9,83	10,76	19,31	60,19	12,08	70,45	9,60
	43,98	28,78	70,52	9,55	93,68	5,71	43,03	14,17	31,35	39,69	60,13	14,16	59,94	13,63
	22,82	31,03	64,36	11,26	94,53	3,10	45,03	7,63	13,24	30,05	52,25	10,92	69,56	7,55
	11,18	41,76	66,10	18,38	93,63	5,26	45,19	13,21	8,74	59,97	52,05	24,39	73,18	11,98
	33,59	7,93	63,17	2,63	93,74	3,06	40,20	9,10	22,03	9,20	46,81	22,23	62,50	7,98
	25,90	43,58	57,11	6,67	84,64	5,79	31,60	10,46	7,96	49,58	30,71	25,23	46,58	7,04

ANEXO I. TABLAS ESTADÍSTICAS.

TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO POR SEXO Y GRUPO DE EDAD. SERIE 1996-2004 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (5/5).

	TODA LA POBLACIÓN									
	TOTAL		DE 16A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		HOMBRES	
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO								
2002TII										
<i>Total</i>	56,23	11,08	24,61	31,88	64,16	20,09	80,47	9,89	67,95	8,20
Andalucía	53,33	17,43	26,81	37,01	62,29	26,40	74,69	15,71	66,75	12,68
Aragón	54,02	5,46	20,66	20,98	61,45	12,00	81,94	4,98	65,74	3,80
Asturias (Principado de)	46,37	10,41	17,90	36,42	50,58	28,49	72,27	9,06	57,71	7,20
Baleares (Islas)	64,16	9,13	40,41	33,10	73,16	12,02	85,21	8,13	73,88	7,88
Canarias	59,02	12,79	21,33	36,22	64,38	25,46	78,85	11,27	70,13	10,03
Cantabria	53,22	10,20	8,49	31,37	59,32	21,06	79,69	9,52	66,16	7,09
Castilla-León	50,08	10,93	16,93	27,86	53,65	21,64	78,76	10,09	61,93	6,63
Castilla-La Mancha	51,11	8,85	28,11	21,85	61,64	13,38	75,69	8,40	65,85	4,41
Cataluña	61,03	9,75	31,66	36,12	73,68	19,36	85,62	8,03	71,53	7,96
Comunidad Valenciana	57,90	10,18	32,26	29,26	68,55	16,74	81,47	9,05	69,28	7,85
Extremadura	50,75	17,94	23,54	31,84	59,66	26,82	76,39	17,27	64,04	11,17
Galicia	53,10	14,19	16,72	28,25	59,98	27,78	81,22	13,35	62,57	9,14
Madrid (Comunidad de)	60,19	6,81	17,70	25,02	62,75	12,15	83,51	6,23	71,41	5,82
Murcia (Región de)	58,26	10,82	33,27	30,56	70,63	18,41	79,06	9,42	71,58	7,16
Navarra (Comunidad Foral de)	56,33	5,39	12,67	25,57	58,19	11,23	82,14	4,89	67,65	4,38
País Vasco	56,12	9,49	13,11	29,84	59,80	23,29	84,22	8,53	67,26	7,34
Rioja (La)	54,21	4,86	21,36	14,89	68,76	8,62	79,03	4,45	67,23	3,94
Ceuta y Melilla	52,48	15,31	21,59	42,02	51,19	37,81	71,43	12,82	67,39	11,29

	MUJERES													
	DE 16A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS		TOTAL		DE 16A 19 AÑOS		DE 20 A 24 AÑOS		DE 25 A 54 AÑOS	
	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE PARO												
	29,77	27,33	69,51	17,15	92,59	6,92	45,05	15,23	19,17	39,33	58,58	23,74	68,08	14,02
	33,35	31,54	68,41	21,12	89,93	10,92	40,48	24,92	19,94	46,63	55,89	33,16	59,21	23,10
	20,66	11,20	65,50	10,59	94,65	3,36	42,59	7,95	20,67	31,29	57,16	13,71	68,46	7,34
	17,79	32,05	57,02	26,61	84,54	5,59	36,08	15,07	18,01	41,02	43,90	31,03	60,16	13,87
	48,49	35,66	76,53	12,86	94,39	6,70	54,57	10,80	31,91	29,00	69,66	11,07	75,59	10,00
	24,14	42,16	71,86	22,93	90,29	8,18	48,05	16,76	18,43	28,19	56,77	28,72	66,95	15,60
	12,17	23,41	68,20	18,65	93,91	5,96	41,04	14,92	4,61	53,54	50,00	24,51	65,29	14,71
	20,00	17,51	57,92	15,44	92,15	5,66	38,59	17,60	13,67	43,89	49,13	29,38	64,64	16,75
	36,65	11,05	69,82	10,15	92,54	3,65	36,52	16,79	19,10	43,73	52,83	17,98	57,69	16,56
	36,58	30,40	79,97	18,82	95,24	6,13	51,00	12,14	26,48	44,43	67,10	20,03	75,75	10,49
	39,42	26,34	72,69	12,10	93,01	6,95	46,93	13,50	24,70	34,20	64,22	22,26	69,55	11,94
	28,16	20,96	67,10	17,54	91,00	10,31	37,79	29,12	18,58	49,54	51,78	39,56	60,90	28,29
	25,36	25,80	64,84	17,87	90,80	7,94	44,47	20,67	7,71	36,69	54,93	39,93	71,74	20,12
	18,57	21,80	65,54	15,10	94,27	5,03	49,87	8,11	16,79	28,76	59,89	8,83	72,97	7,74
	41,71	25,86	79,84	14,10	92,90	5,63	45,08	16,57	24,31	39,12	60,68	24,53	64,40	15,20
	14,34	29,36	65,25	9,94	93,39	3,92	45,17	6,89	10,86	20,17	50,77	12,97	70,23	6,25
	21,05	30,05	61,76	21,34	94,78	6,37	45,58	12,50	4,74	28,82	57,75	25,47	73,48	11,36
	22,24	10,87	71,15	5,55	93,48	4,05	41,24	6,35	20,43	19,54	66,19	12,17	63,49	5,09
	28,21	28,29	57,66	18,37	88,40	10,57	38,02	22,22	10,84	100,00	46,58	54,96	54,04	16,59

ANEXO I. TABLAS ESTADÍSTICAS.

**OCUPACIÓN PRINCIPAL.
TODAS LAS EDADES.**

		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<i>Fuerzas armadas</i>	TOTAL	77.326	9.748	87.074
	% de columna	0,6%	0,1%	0,4%
	% de ocupación (PERFIL)	88,8%	11,2%	100,0%
<i>Dirección de las empresas y de las Admones. Públicas</i>	TOTAL	1.026.476	474.012	1.500.488
	% de columna	8,5%	5,7%	7,4%
	% de ocupación (PERFIL)	68,4%	31,6%	100,0%
<i>Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales</i>	TOTAL	1.210.086	1.329.095	2.539.182
	% de columna	10,1%	15,9%	12,5%
	% de ocupación (PERFIL)	47,7%	52,3%	100,0%
<i>Técnicos y Profesionales de apoyo</i>	TOTAL	1.351.177	1.096.133	2.447.310
	% de columna	11,3%	13,1%	12,0%
	% de ocupación (PERFIL)	55,2%	44,8%	100,0%
<i>Empleados de tipo administrativo</i>	TOTAL	647.828	1.219.141	1.866.969
	% de columna	5,4%	14,6%	9,2%
	% de ocupación (PERFIL)	34,7%	65,3%	100,0%
<i>Trabajadores servicios restauración, comercio y otros</i>	TOTAL	1.134.539	2.009.762	3.144.301
	% de columna	9,4%	24,0%	15,4%
	% de ocupación (PERFIL)	36,1%	63,9%	100,0%
<i>Trabajadores cualificados agricultura y pesca</i>	TOTAL	390.775	110.067	500.843
	% de columna	3,3%	1,3%	2,5%
	% de ocupación (PERFIL)	78,0%	22,0%	100,0%
<i>Artesanos y trabajadores manufacturas, constr. y minería</i>	TOTAL	3.148.059	200.714	3.348.773
	% de columna	26,2%	2,4%	16,4%
	% de ocupación (PERFIL)	94,0%	6,0%	100,0%
<i>Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores</i>	TOTAL	1.618.675	253.789	1.872.464
	% de columna	13,5%	3,0%	9,2%
	% de ocupación (PERFIL)	86,4%	13,6%	100,0%
<i>Trabajadores no cualificados</i>	TOTAL	1.402.758	1.657.155	3.059.912
	% de columna	11,7%	19,8%	15,0%
	% de ocupación (PERFIL)	45,8%	54,2%	100,0%

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.

**OCUPACIÓN PRINCIPAL.
JÓVENES.**

		HOMBRES			MUJERES			TOTAL		
		DE 16 A 19 AÑOS	DE 20 A 24 AÑOS	DE 25 A 29 AÑOS	DE 16 A 19 AÑOS	DE 20 A 24 AÑOS	DE 25 A 29 AÑOS	DE 16 A 19 AÑOS	DE 20 A 24 AÑOS	DE 25 A 29 AÑOS
<i>Fuerzas armadas</i>	TOTAL	2.280	16.677	17.039	271	2.617	4.463	2.551	19.295	21.502
	% de columna	0,9%	1,9%	1,1%	0,2%	0,4%	0,3%	0,6%	1,2%	0,7%
	% de ocupación (PERFIL)	6,3%	46,3%	47,3%	3,7%	35,6%	60,7%	5,9%	44,5%	49,6%
<i>Dirección de las empresas y de las Admones. Públicas</i>	TOTAL	1.117	8.522	47.952	616	8.819	28.548	1.733	17.341	76.500
	% de columna	0,4%	0,9%	3,0%	0,4%	1,3%	2,2%	0,4%	1,1%	2,7%
	% de ocupación (PERFIL)	1,9%	14,8%	83,3%	1,6%	23,2%	75,2%	1,8%	18,1%	80,0%
<i>Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales</i>	TOTAL	1.557	31.617	155.511	2.603	51.449	220.179	4.160	83.065	375.690
	% de columna	0,6%	3,5%	9,7%	1,9%	7,4%	17,2%	1,0%	5,2%	13,0%
	% de ocupación (PERFIL)	0,8%	16,8%	82,4%	0,9%	18,8%	80,3%	0,9%	17,9%	81,2%
<i>Técnicos y Profesionales de apoyo</i>	TOTAL	13.102	71.984	203.570	7.361	82.889	198.143	20.463	154.873	401.713
	% de columna	5,1%	8,0%	12,7%	5,3%	12,0%	15,4%	5,2%	9,7%	13,9%
	% de ocupación (PERFIL)	4,5%	24,9%	70,5%	2,6%	28,7%	68,7%	3,5%	26,8%	69,6%
<i>Empleados de tipo administrativo</i>	TOTAL	12.446	42.387	88.622	23.047	130.367	228.092	35.494	172.754	316.714
	% de columna	4,8%	4,7%	5,5%	16,7%	18,9%	17,8%	9,0%	10,8%	11,0%
	% de ocupación (PERFIL)	8,7%	29,5%	61,8%	6,0%	34,2%	59,8%	6,8%	32,9%	60,3%
<i>Trabajadores servicios restauración, comercio y otros</i>	TOTAL	32.548	122.876	155.311	74.724	276.427	332.467	107.272	399.303	487.778
	% de columna	12,6%	13,6%	9,7%	54,1%	40,0%	25,9%	27,1%	25,1%	16,9%
	% de ocupación (PERFIL)	10,5%	39,5%	50,0%	10,9%	40,4%	48,6%	10,8%	40,2%	49,1%
<i>Trabajadores cualificados agricultura y pesca</i>	TOTAL	5.147	19.465	27.893	0	4.222	4.089	5.147	23.687	31.982
	% de columna	2,0%	2,2%	1,7%	0,0%	0,6%	0,3%	1,3%	1,5%	1,1%
	% de ocupación (PERFIL)	9,8%	37,1%	53,1%	0,0%	50,8%	49,2%	8,5%	38,9%	52,6%
<i>Artesanos y trabajadores manufacturas, constr. y minería</i>	TOTAL	85.890	283.040	470.964	4.746	16.364	29.045	90.636	299.404	500.009
	% de columna	33,3%	31,4%	29,4%	3,4%	2,4%	2,3%	22,9%	18,8%	17,3%
	% de ocupación (PERFIL)	10,2%	33,7%	56,1%	9,5%	32,6%	57,9%	10,2%	33,6%	56,2%
<i>Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores</i>	TOTAL	19.054	106.749	215.443	4.160	21.449	39.001	23.214	128.198	254.444
	% de columna	7,4%	11,8%	13,5%	3,0%	3,1%	3,0%	5,9%	8,1%	8,8%
	% de ocupación (PERFIL)	5,6%	31,3%	63,1%	6,4%	33,2%	60,4%	5,7%	31,6%	62,7%
<i>Trabajadores no cualificados</i>	TOTAL	84.891	198.104	217.522	20.623	96.319	199.630	105.514	294.423	417.151
	% de columna	32,9%	22,0%	13,6%	14,9%	13,9%	15,6%	26,6%	18,5%	14,5%
	% de ocupación (PERFIL)	17,0%	39,6%	43,5%	6,5%	30,4%	63,1%	12,9%	36,0%	51,1%

Fuente: Encuesta de Población Activa (I.N.E.) segundo trimestre de 2007. Elaboración propia.



*Mujeres, juventud
y mercado de trabajo
en España.*